

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

[Handwritten signatures in blue ink]

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
003-2024-MDS-CS
DERIVADA DE LA LP N° 002-2023-MDS-CS- 1ra**

2da CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL
OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SURQUILLO**

J

ff

ay

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

[Handwritten signatures in blue ink]

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

d
ay

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
 RUC N° : 20131372346
 Domicilio legal : CAL.SAN MIGUEL NRO. 155 LIMA - LIMA - SURQUILLO
 Teléfono: : 01-2410413
 Correo electrónico: : Especialista1.0a@munisurquillo.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO.

ITEM	DETALLE	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1	GRUPO 1	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	POLO ALGODÓN CUELLO PIQUE MANGA LARGA	794	
			GORRA	794	
			CAMISA MANGA CORTA	794	
			PANTALON	794	
			CHALECO	794	
		ÁREA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	POLO ALGODÓN CUELLO PIQUE MANGA CORTA	24	
			GORRA	24	
			CAMISA MANGA CORTA	24	
			PANTALON	24	
			CHALECO	24	
		SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN	GUANTES DE TRANSITO (VERDE LUMINOSO)	24	
			CHALECO	140	
			GORRA TIPO JOCKEY	140	
			POLO ALGODÓN CUELLO PIQUE MANGA CORTA	140	
			CAMISA MANGA CORTA	140	
		SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	PANTALÓN	140	
			PANTALON EN DRILL CON CINTA REFLECTIVA	960	
			POLO MANGA LARGA	960	
			GORRO EN TELA DRILL	960	
			TAPA BOCA EN TELA DRILL	960	
		SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO	PANTALON EN TELA DRILL CON CINTA REFLECTIVA	1088	
			POLO MANGA LARGA	1088	
			GORROS EN TELA DRILL	1088	
			TAPA BOCA EN TELA DRILL	1088	
			CASACA	397	
		GRUPO 2	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD	CAMISA MANGA LARGA	794
				CASACA	24
			AREA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	CAMISA MANGA LARGA	24
				CASACA	70
			SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN	CAMISA MANGA LARGA	140
UNIFORME DE GALA CABALLERO (SACO, PANTALÓN, CORBATA, KEPI, CINTURÓN CON HEBILLA)	20				
CASACA IMPERMEABLE	240				
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	CHALECO CON CINTA REFLECTIVA		480		
	CAMISACO EN TELA DRILL		960		
	CAMISACO EN TELA DRILL		1088		
SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO	CHALECO CON CINTA REFLECTIVA	224			

ITEM	DETALLE	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	GRUPO 1	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SILBATO GRANDE TIPO POLICIA	300
			CORREA	400
			ZAPATOS DE CHAROL (VESTIR)	300
			BORSEGUIES	600
		ÁREA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	SILBATO GRANDE TIPO POLICIA	24
			VARA LUMINOSA CON BATERIA	24
			MORRAL O BOLSA DE CUERO	24
			CORREA	12
		SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN	ZAPATOS DE CHAROL (VESTIR)	24
			BOTIN DE CUERO	20
			ZAPATOS CHAROL	70
			CORDONES	20

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N°02, con fecha 05.10.2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – IMPUESTOS MUNICIPALES.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de Quince (15) y cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el acta de aprobación de la muestra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases de manera gratuita, en mesa de partes de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Surquillo, sito en Manuel Irribarren N°155 - Surquillo, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año 2023.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias vigentes, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias vigentes, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)³**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁵ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁷.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes*

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁵ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Surquillo, sito en Jr. Manuel Irribarren N°155 - Distrito de Surquillo.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos pagos parciales de acuerdo a la entrega de los bienes. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión con la recepción del Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Surquillo.
- Conformidad del área usuaria.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se deberá presentar en mesa de partes de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Surquillo, sito en Manuel Irribarren N°155 - Surquillo, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA. ÁREA DE
TRÁNSITO Y TRANSPORTE.



3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Área Usuaría:	Gerencia de Seguridad Ciudadana Subgerencia de Seguridad Ciudadana
Meta presupuestal:	16 Unidad de Transporte 02 Área de Serenazgo
Programa Presupuestal:	0030 Reducción de Delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana
Actividad operativa/Actividad POI:	<ul style="list-style-type: none">• Programar, Controlar y Fiscalizar el Ordenamiento Vehicular en el Distrito• Patrullaje Municipal por sector – Serenazgo.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Uniformes para el personal operativo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Proveer de vestimenta adecuada a los servidores de la Entidad para el desarrollo de sus actividades laborales de manera adecuada y a su vez correctamente identificada, contribuyendo a la mejora de los servicios municipales que brinda la Entidad en materia de seguridad Ciudadana.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION:

Tanto la Gerencia de Seguridad Ciudadana, como la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, cuentan con personal operativo, para la ejecución de las actividades de serenazgo, así como de tránsito, los cuales desarrollan sus labores de acuerdo a la programación y a las metas establecidas, por lo cual requiere contar con uniformes que les permitan estar correctamente identificados, y estar protegidos de los constantes cambios climáticos; cabe señalar que el requerimiento de uniformes debe cumplir con ciertos estándares de formalidad, identificación y visibilidad.

Que, mediante la Ley N°3129, "Ley de Serenazgo Municipal", y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°009-2022-IN, se estipula que el Sereno tiene derecho a contar con uniforme y equipamiento básico necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, a través de la Resolución Ministerial N°772-2019-IN, que aprueba el Manual del Sereno Municipal, se indica el derecho que tiene el personal a la asignación de uniforme y equipamiento básico.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. **Objetivo General:** Proporcionar de la indumentaria necesaria al personal operativo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Seguridad Ciudadana para la adecuada prestación de sus servicios.

4.2. Objetivo Específicos:

- 4.2.1. Proveer de uniformes al personal operativo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.
- 4.2.2. Permitir que el personal operativo cuente con el vestuario adecuado que le permita realizar su trabajo de manera óptima.
- 4.2.3. Permitir que el personal operativo esté debidamente identificado ante los vecinos del Distrito de Surquillo.



Handwritten blue ink signatures and initials on the left side of the page.

5. SISTEMA DE CONTRATACION:

Suma Alzada

6. DEPENDENCIA SOLICITANTE

N°	DEPENDENCIA USUARIA
1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
2	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

7.1. Cantidades y Descripción de los Bienes

7.1.1.Cantidades:

GRUPO 01

			TALLA UNIFORME										TOTAL				
			STANDARD	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL	6XL					
				28	30	32	34	36	38	40	42	44					
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	POLO ALGODON CUELLO PQUE MANGA CORTA		18	216	412	108	28	12							794	
		GORRA	794														794
		CAMISA MANGA CORTA		18	216	412	108	28	12								794
		PANTALON		8	216	356	134	60	20								794
		CHALECO		18	216	412	108	28	12								794
	AREA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	POLO ALGODON CUELLO PIQUE MANGA CORTA		3	4	13	4										24
		GORRA	24														24
		CAMISA MANGA CORTA			6	14	2	2									24
		PANTALON			6	12	2	4									24
		CHALECO		4	8	8	2	2									24
		GUANTES DE TRANSITO (VERDE LUMINOSO)	24													24	

GRUPO 02

			TALLA UNIFORME										TOTAL					
			STANDARD	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL	6XL						
				28	30	32	34	36	38	40	42	44						
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD	CASACA		9	108	206	54	14	6								397	
		CAMISA MANGA LARGA		18	216	412	108	28	12									794
	AREA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	CASACA		3	6	10	5											24
		CAMISA MANGA LARGA			6	14	2	2										24

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



“ITEM 2”

GRUPO 1

			TALLA CALZADO												TOTAL	
			STANDARD	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45		
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SILBATO GRANDE TIPO POLICIA	300													300
		CORREA	400													400
		ZAPATOS DE CHAROL (VESTR)			4	8	6	8	40	60	90	44	30	10		300
		BORSEGUIES		2	10	24	24	60	80	110	170	80	24	16		600
	AREA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	SILBATO GRANDE TIPO POLICIA	24													24
		VARA LUMINOSA CON BATERIA	24													24
		MORRAL O BOLSO DE CUERO	24													24
		CORREA	12													12
		ZAPATOS DE CHAROL (VESTR)					2		4	11	4	3				24

7.1.2. Características Técnicas

De acuerdo a lo señalado en ANEXO 01 denominado Especificaciones Técnicas.

8. DE LA PRESENTACION DE MUESTRAS:

El contratista deberá entregar 01 muestra física de cada prenda solicitada a fin de que el área usuaria valide el diseño del mismo, dichas muestras deberán contar en su totalidad con el detalle técnico/cualitativo consignado en las especificaciones técnicas.

Las muestras servirán de patrón, para ser confrontados posteriormente con los bienes confeccionados que entregará el contratista.

Dirección, lugar, plazo y horario para la presentación de muestras:

Las muestras serán entregadas al día siguiente calendario de suscrito el contrato, en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Surquillo, sito en Jr. Manuel Irribarren 155 – Surquillo, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de las 14:00 a 17:00 horas.

(Handwritten signatures in blue ink)



PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

"ITEM 1"

MUESTRA		TALLA	
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	POLO ALGODÓN CUELLO PIQUE MANGA CORTA	M
		GORRA	1
		CAMISA MANGA CORTA	M
		PANTALON	M
		CHALECO	M
	ÁREA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	POLO ALGODÓN CUELLO PIQUE MANGA CORTA	M
		GORRA	1
		CAMISA MANGA CORTA	M
		PANTALON	M
		CHALECO	M
	GUANTES DE TRANSITO (VERDE LUMINOSO)	1 PAR	

MUESTRA		TALLA	
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD	CASACA	M
		CAMISA MANGA LARGA	M
	ÁREA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	CASACA	M
		CAMISA MANGA LARGA	M

"ITEM II"

MUESTRA		TALLA	
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SILBATO GRANDE TIPO POLICIA	1
		CORREA	1
		ZAPATOS DE CHAROL (VESTIR)	TALLA 40 (UN PAR)
		BORSEGUIES	TALLA 41 (UN PAR)
	ÁREA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	SILBATO GRANDE TIPO POLICIA	1
		VARA LUMINOSA CON BATERIA	1
		MORRAL O BOLSA DE CUERO	1
		CORREA	1
		ZAPATOS DE CHAROL (VESTIR)	TALLA 40 (UN PAR)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



9. GARANTÍA:

ALCANCE DE LA GARANTIA: Contra defectos de diseño y/o fabricaciones no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

PERÍODO DE GARANTÍA: Mínimo doce (12) meses.

INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTIA: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de los bienes.

CONDICIONES DE LA GARANTIA:

La Municipalidad Distrital de Surquillo comunicará al Contratista del bien hallado defectuoso, mediante correo electrónico o Carta, y le solicitará la reposición del mismo en un plazo máximo de tres (03) días calendario, el cual será contabilizado desde el día siguiente de recepcionada la comunicación por el Contratista.

La reposición del bien no representará costo alguno para la Municipalidad Distrital de Surquillo, y este deberá ser nuevo y con las mismas o superiores características del bien reemplazado.

10. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Surquillo, ubicado en el Manuel Iribarren N°155 - Surquillo, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

11. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará conforme a los siguientes plazos:

Grupo 01: Hasta un plazo máximo de Quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el acta de aprobación de la muestra.

Grupo 02: Hasta un plazo máximo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el acta de aprobación de la muestra.

12. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

12.1. AREA QUE RECEPCIONARÁ LOS BIENES

La recepción de los bienes estará a cargo del Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

12.2. ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será otorgada por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana según el plazo y procedimiento establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos pagos parciales de acuerdo a la entrega de los bienes.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión con la recepción del Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Surquillo.
- Conformidad de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se deberá presentar en mesa de partes de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Surquillo, sito en Manuel Iribarren N°155 - Surquillo, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

d

E



Handwritten signature in blue ink.

14. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, en virtud del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de Municipalidad Distrital de Surquillo no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado. El plazo de responsabilidad del Contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Municipalidad Distrital de Suquillo.

16. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por las prestaciones a su cargo.

17. SUB CONTRATACIÓN:

Está prohibida la Sub Contratación.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

ANEXO 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

GRUPO 01

A. SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1. POLO (CUELLO BOX):

Prenda de manga corta, de color celeste PANTONE 2975 CP. Confeccionada en Tela Pique, con tejido punto con trama y urdimbre, 100% algodón; los gráficos son imágenes del polo cuello box (anterior y posterior), en las cuales se especifica la ubicación del marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad proporcionado en la sección final del presente Anexo) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno y de la municipalidad.



Firmado digitalmente por PIANA
DILAT: Jorge Ramon PANA
20181022048 not
Motivo: Day 1° B°
Fecha: 18.10.2023 19:23:31 -05:00

Firmado digitalmente por
GILLETTE IRENE ROJO DORSEAU
20181022048 not
Motivo: Day 1° B°
Fecha: 18.10.2023 19:23:31 -05:00



Firmado digitalmente por PIANA
 Dpto. de Organización PAU
 20131372346.pdf
 Fecha: 10.10.2023 10:16:42 -05:00

Firmado digitalmente por
 GRATELLI RENGIFO Dora PAU
 20131372346.pdf
 Fecha: 10.10.2023 10:20:34 -05:00

Colores Institucionales

#229DCC C: 80 M: 75 Y: 10 K: 0	PANTONE: 36-4529 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#0C7A97 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4729 TCX R: 12 G: 116 B: 151
#AFC646 C: 40 M: 0 Y: 65 K: 0	PANTONE: 16-0544 TCX R: 175 G: 204 B: 70			#5A9950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 G: 160 B: 60
#229DCC C: 80 M: 75 Y: 10 K: 0	PANTONE: 19-2043 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2046 TCX R: 144 G: 49 B: 99
#000000 C: 66 M: 56 Y: 55 K: 60	PANTONE: 19-4006 TCX R: 61 G: 61 B: 59			#A0D0E9 C: 36 G: 2 Y: 5 K: 0	PANTONE: 2974 CP R: 160 G: 214 B: 233

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

2. GORRO:

Prenda tipo jockey con visera, de color azul oscuro PANTONE 655 CP. Confeccionado en Tela Drill, con tejido plano con trama y urdimbre, poliéster 65% - algodón 35%; el gráfico es una imagen del gorro, en la cual se especifica la ubicación del escudo de la municipalidad (proporcionado en la sección final del presente Anexo), así como las características de las letras empleadas para la municipalidad y palabra "SERENAZGO".



d

ay

[Handwritten signature]




 EMPRESA REGULADA POR ENLACE
 S.A.S. ANEXO SURQUILLO
 2223737241 S.A.S.
 Vialto, Dpto. Yauca
 PUNTA: 16.45.2023 H. 14:54:45


 EMPRESA REGULADA POR ENLACE
 S.A.S. ANEXO SURQUILLO
 2223737241 S.A.S.
 Vialto, Dpto. Yauca
 PUNTA: 16.45.2023 H. 14:54:45

Colores Institucionales

CHABCC PANTONE: 16-4535 TCR C: 80 R: 0 M: 15 G: 100 Y: 0 B: 100	PAVOTON PANTONE: 16-4535 TCR C: 80 R: 0 M: 15 G: 100 Y: 0 B: 100	ROSA PANTONE: 16-4535 TCR C: 80 R: 0 M: 15 G: 100 Y: 0 B: 100	PAVOTON PANTONE: 16-4535 TCR C: 80 R: 0 M: 15 G: 100 Y: 0 B: 100
MARCELA PANTONE: 16-4535 TCR C: 80 R: 0 M: 15 G: 100 Y: 0 B: 100	PAVOTON PANTONE: 16-4535 TCR C: 80 R: 0 M: 15 G: 100 Y: 0 B: 100	ISARMO PANTONE: 16-4535 TCR C: 80 R: 0 M: 15 G: 100 Y: 0 B: 100	PAVOTON PANTONE: 16-4535 TCR C: 80 R: 0 M: 15 G: 100 Y: 0 B: 100
ELIZABETH PANTONE: 16-2945 TCR C: 80 R: 0 M: 15 G: 100 Y: 0 B: 100	PAVOTON PANTONE: 16-2945 TCR C: 80 R: 0 M: 15 G: 100 Y: 0 B: 100	ANDINA PANTONE: 16-2945 TCR C: 80 R: 0 M: 15 G: 100 Y: 0 B: 100	PAVOTON PANTONE: 16-2945 TCR C: 80 R: 0 M: 15 G: 100 Y: 0 B: 100
ANEXO SURQUILLO PANTONE: 16-4535 TCR C: 80 R: 0 M: 15 G: 100 Y: 0 B: 100	PAVOTON PANTONE: 16-4535 TCR C: 80 R: 0 M: 15 G: 100 Y: 0 B: 100	ISARMO PANTONE: 16-4535 TCR C: 80 R: 0 M: 15 G: 100 Y: 0 B: 100	PAVOTON PANTONE: 16-4535 TCR C: 80 R: 0 M: 15 G: 100 Y: 0 B: 100

Los colores de color de la mesa son los Pantones que especificados, si los colores de impresión no pueden ser usados, el diseñador debe ser proveer en cualquier caso, o en negro.

3. CAMISA MANGA CORTA:

Camisa/blusa. - Prenda de vestir de manga corta, color celeste PANTONE 2975 CP. Confeccionado en Tela Popelina, con tejido plano con trama y urdimbre, poliéster 65% - algodón 35%; para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con los ojales al lado izquierdo; mientras que, para las mujeres, las blusas tienen los ojales ubicados al lado derecho. Los gráficos son imágenes de la camisa/blusa (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad proporcionado en la sección final del presente Anexo) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno, y de la municipalidad.

Handwritten signatures and initials on the left margin.




 Firmado digitalmente por PIANA
 SÁLAZ Jorge Hernán FAUJ
 20131372346 sur
 Motivo: Soy V° O°
 Fecha: 16.10.2023 19:17:04 -05:00


 Firmado digitalmente por
 CRISTIAN RENZO DE LA FUJ
 20131372346 sur
 Motivo: Soy V° O°
 Fecha: 16.10.2023 19:26:06 -05:00

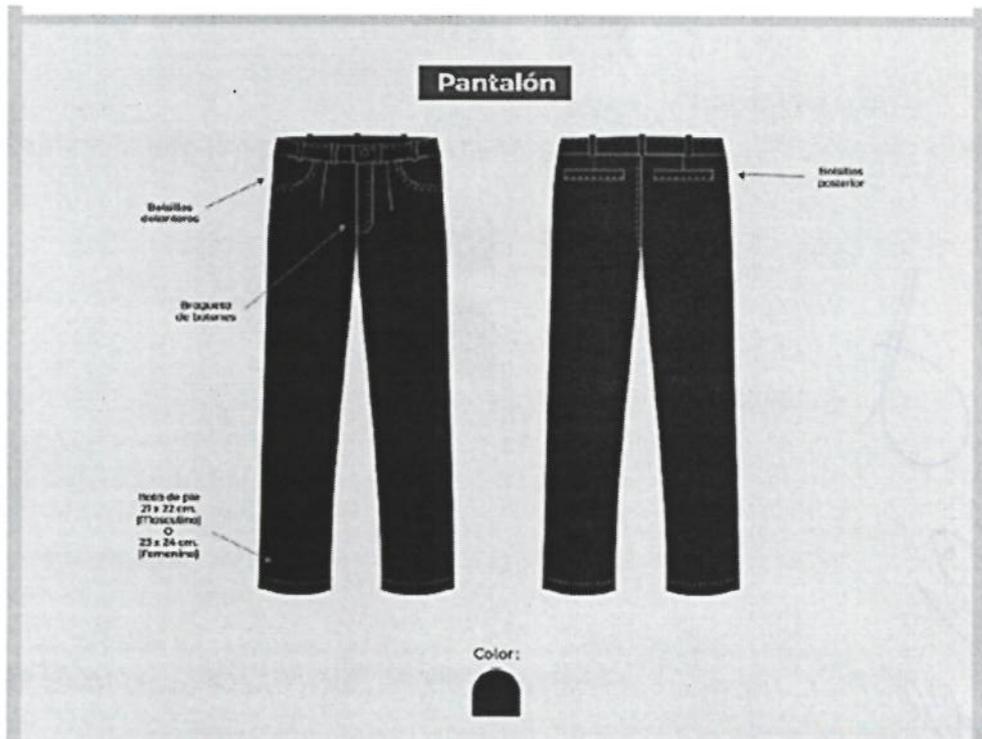
Colores institucionales

#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#0C7497 C: 65 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 G: 116 B: 151
#A9CC46 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 18-0545 TCX R: 175 G: 204 B: 70			#5A9950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 G: 160 B: 80
#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 18-2043 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#203163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 G: 49 B: 99
#000000 C: 66 M: 56 Y: 55 K: 60	PANTONE: 19-4005 TCX R: 61 G: 61 B: 59			#A006E9 C: 36 G: 2 Y: 5 K: 0	PANTONE: 2975 CP R: 160 G: 214 B: 233

Los referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

4. PANTALON:

Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP. Confeccionado en Tela Drill, con tejido plano con trama y urdimbre, poliéster 65% - algodón 35%; el grafico es una imagen del pantalón, en el cual se detalla las características de los bolsillos y bota pie.



d

g

h

Firmado digitalmente por PIANA
 SALAS Janga Ramon FAU
 20131372346 v01t
 Modelo Dey V° B°
 Fecha: 16.10.2023 19:17:16 -05:00



Firmado digitalmente por
 GUATELLI RENINGO Dey FAU
 20131372346 hard
 Modelo Dey V° B°
 Fecha: 16.10.2023 19:26:18 -05:00

Colores Institucionales

#2290CC C: 60 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 18-4529 TCX R: 0 G: 100 B: 210			#007407 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4729 TCX R: 12 G: 116 B: 151
#8FCC46 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 176 G: 204 B: 70			#8A9950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 G: 169 B: 90
#2290CC C: 60 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 18-2043 TCX R: 0 G: 100 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 G: 49 B: 99
#000000 C: 65 M: 56 Y: 55 K: 60	PANTONE: 19-4005 TCX R: 61 G: 61 B: 59			#00204E C: 91 M: 77 Y: 42 K: 71	PANTONE: 695C R: 0 G: 32 B: 78

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de este, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

5. CHALECO:

Prenda superior sin mangas que cubre el dorso. De color azul PANTONE 655 CP. Confeccionado en Tela Drill, con tejido plano con trama y urdimbre, poliéster 65% - algodón 35%; los gráficos son imágenes de la parte anterior y posterior del chaleco, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP (deberá ser de la misma tela que la casaca) y cinta reflectiva color plomo, los tres bolsillos (un portaradio y dos con tapa), el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), el escudo oficial de la municipalidad (proporcionado en la sección final del presente Anexo) y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad donde pertenece y la palabra *SERENAZGO.

Chaleco

Frangias de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP

Cintas reflectivas

Cierre tractor

Bordados Institucionales

Escudo con fondo con pega pega

Color:	 Municipalidad de Surquillo Color: blanco Tamaño: 8 cm. de ancho (aprox.)	SEGURIDAD CIUDADANA Color: blanco Tamaño: 10 cm. de ancho (aprox.)	SERENAZGO Color: blanco Tamaño: 36 cm. de ancho (aprox.)	 Municipalidad de Surquillo Color: blanco Tamaño: 14 cm. de ancho (aprox.)
--------	--	---	---	---

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)


 Escudo digitalizado por PIANA
 S.A.S. José Manuel FAU
 2013152345 and
 Mollin: Day V. B.
 Fecha: 16.10.2023 19:17:31 -05:00


 Escudo digitalizado por
 GRATELLI ARNOLDI D&A F&A
 2013152345 and
 Mollin: Day V. B.
 Fecha: 16.10.2023 19:26:34 -05:00

Colores institucionales

#2290CC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	Pantone: 16-4520 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#007497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	Pantone: 17-4728 TCX R: 12 G: 116 B: 151
#84FCC4 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	Pantone: 15-0543 TCX R: 175 G: 204 B: 70			#569992 C: 75 M: 0 Y: 50 K: 0	Pantone: 16-6340 TCX R: 90 G: 160 B: 80
#2290CC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	Pantone: 16-2043 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#908913 C: 35 M: 95 Y: 23 K: 10	Pantone: 19-2045 TCX R: 144 G: 49 B: 39
#A8D0D0 C: 39 G: 0 Y: 100 K: 0	Pantone: 3907 CP R: 174 G: 208 B: 0			#00204E C: 91 G: 77 Y: 42 K: 71	Pantone: 655C R: 0 G: 32 B: 78

Los referencias de color de la marca son los fontones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cianocromo, o en negro.

6. SILBATO GRANDE TIPO POLICIA:

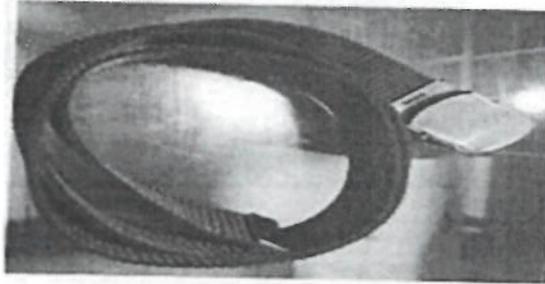
COMPOSICIÓN	Polímero ABS de alta resistencia.
TIPO	De seguridad (uso policía).
COLOR	Negro.
SALIDA DE AIRE	Lateral con corte aerodinámico.
TECNOLOGÍA	Resistente al agua.
POTENCIA DE SONIDO	150 db.
MORDEDOR	Caucho, extraíble y lavable.
SUJETADOR	En material de nylon con mosquetón de acero.
ARGOLLA	En material de acero inoxidable.
DIMENSIONES	45mm de largo x 25mm de ancho como mínimo.



(Handwritten signatures in blue ink)

7. CORREA:

COMPOSICION	Nylon.
TIPO	Tejido triple.
N° DE ESTRIAS	7 columnas por pulgada mínima, compacta doble cara.
ESPESOR	3mm
ANCHO	33mm +- 2mm
PESO	50 gr/mts lineal como minimo.
COLOR	Azul.
HEBILLA	Hebilla y puntera metálica acabado niquelado brillante.
LONGITUD MINIMA	1.10 cm (Sin Hebilla)



Firmado digitalmente por PANA
SILAS Jorge Roman FAU
20131372440 Faut
Módulo: CDS V° B°
Fecha: 16.10.2023 19:16:29 -0500

8. ZAPATOS DE CHAROL:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS ZAPATOS DE CHAROL

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
CORFAN PARA EL CORTE (CAPELLADA)	TIPO: Corfan (cuero sintético de fibra compuesta de poliuretano) Color: Negro Espesor: 1.5 mm Acabado: Liso suave brillante Peso mínimo: 300 gr/m ² Resistencia a la Flexibilidad
FORRO	Material: Cuero de ovino (badana) Color: Azul acero Espesor: 0.9 a 1.3 mm
PLANTILLA	Látex cubierto con cuero de ovino (badana) confortable Color Azul (acero)
PUNTERA	Material: Celeste Puntera: 1.3
CONTRAFUERTE	Material: Celeste Puntera: 1.3
FALSA	Material: Camaza procesado Espesor: 3.5 + - 0.2 mm Absorción de agua: <35% Eliminación de agua > 40%
PLANTA	Material: Cuna sola pieza en PU Color: Negro al tono de la capellada Espesor: 5.0 +/- 0.5 mm Diseño de planta: Corrida con huella antideslizante con cocada fina y canal en bajo relieve incluida cerco, vena y taco
ACABADO	Presentan en la punta una altura de 20+ - 2 mm del piso de base hasta el inicio de la suela, en el cual el taco de encontrarse al ras del piso
OJALILLOS	Material: Niquel Diámetro interno Acabado: Protegido contra corrosión
PASADORES	Material: 100% Poliéster, Color: Negro, Modelo: Medidas: 70 cm. Acabado: Terminales de Plástico
HILO	Material: 100% POLIESTER de aparado, montaje, color Negro



Firmado digitalmente por
DRA YELLI RENZO FAU
20131372440 Faut
Módulo: CDS V° B°
Fecha: 16.10.2023 19:26:54 -0500

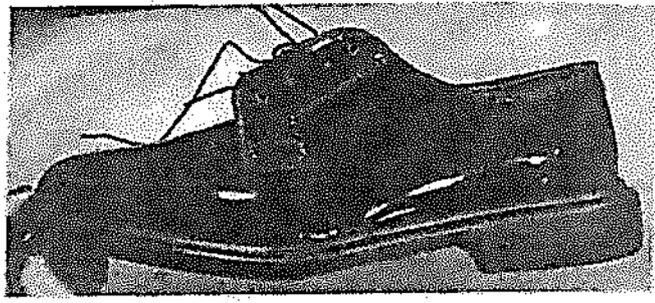
(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



Centro Educativo para las P.A.S.A.
 CALLES JIMEN RAMON 1441
 20113 SURQUILLO
 Arequipa, Perú
 Teléfono: 052 222 41 41 41 41 41 41



9. BORCEGUIES (COLOR NEGRO)

CAPELLADA:	Cuero vacuno plena flor Box Calf de 2.0 mm de espesor resistente a la flexión y arruga, color negro.
FORRO:	Ferfo Capellada: material textil no tejido de 1 mm de espesor.
CAÑA:	Lona impermeable laminado.
PLANTA:	Suela de Caucho antideslizante.
FUELLE/ LENGÜETA:	Lona impermeable laminado.
CUELLO:	Acóchado con espuma de 5 mm.
HILO:	100% Nylon N° 30 encerado para exterior e interior de algodón.
N° PASADORES:	Redondo tejido poliéster con interior algodónado de 1.5 cm resistente a la abrasión.
CINTA:	Tejido de nylon ripidos medidas en 5 y 7 m.
OJALILLOS:	Metálicos N° 140 resistentes a la humedad.
GANCHOS:	Metálicos amarro rápido.
FALSA:	De Bóntex y/o Camazilla de 2.5 mm de espesor.
PUNTERA:	Cambrillón de 1.2 + - mm reforzado.
PLANTILLA:	Anatómico y Cómodo con base acolchado resistente al impacto y la humedad.

Centro Educativo para las P.A.S.A.
 CALLES JIMEN RAMON 1441
 20113 SURQUILLO
 Arequipa, Perú
 Teléfono: 052 222 41 41 41 41 41 41



[Handwritten signatures and initials]

B. AREA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

1. POLO (CUELLO BOX):

Prenda de manga corta, de color celeste PANTONE 2975 CP. Confeccionada en Tela Pique, con tejido punto con trama y urdimbre, 100% algodón; los gráficos son imágenes del polo cuello box (anterior y posterior), en las cuales se especifica la ubicación del marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad proporcionado en la sección final del presente Anexo) y las características de las letras empleadas para el nombre del inspector y de la municipalidad.



Firmado digitalmente por PIANA
SALAS Jorge Ramon FAU
20131072345 sud
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.10.2023 18:14:33 -05:00



Firmado digitalmente por
GRATELLI RENZO Dora FAU
20131072348 surd
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.10.2023 19:27:42 -05:00

Colores institucionales

#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 C: 160 B: 210			#0C7497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 C: 116 B: 153
#A9CC46 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 175 C: 204 B: 70			#5A9950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 C: 160 B: 80
#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-2043 TCX R: 0 C: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 85 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 C: 49 B: 99
#000000 C: 66 M: 56 Y: 85 K: 60	PANTONE: 19-4005 TCX R: 61 C: 61 B: 59			#A006E9 C: 36 G: 2 Y: 5 K: 0	PANTONE: 2975 CP R: 160 C: 214 B: 233

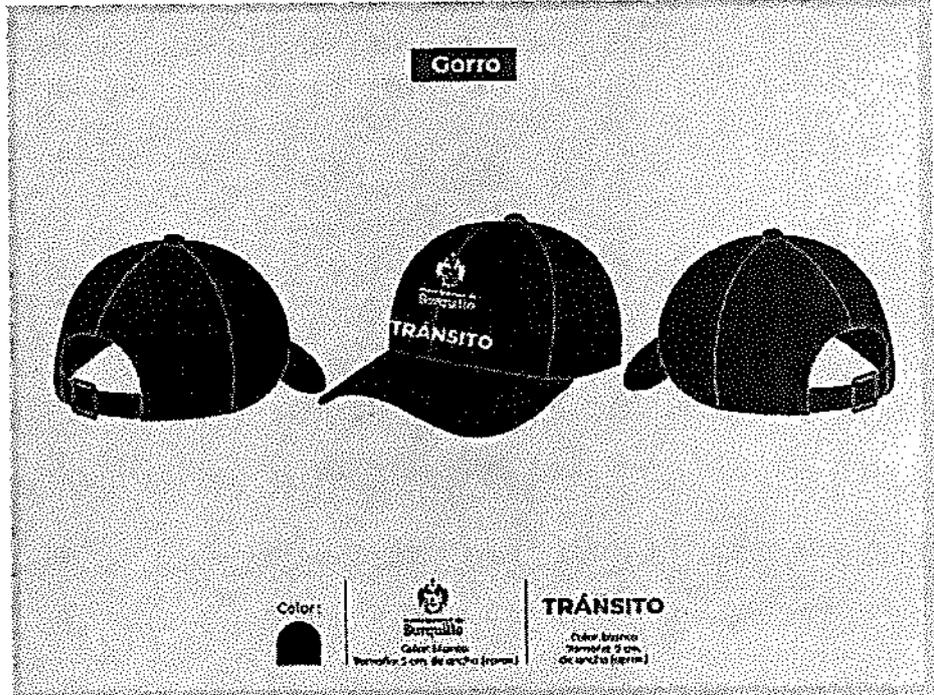
Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

2. GORRO

Prenda tipo jockey con visera, de color azul oscuro PANTONE 655 CP. Confeccionado en Tela Drill, con tejido plano con trama y urdimbre, poliéster 65% - algodón 35%; el gráfico es una imagen del gorro, en la cual se especifica la ubicación del escudo de la municipalidad (proporcionado en la sección final del presente Anexo), así como las características de las letras empleadas para la municipalidad y palabra "TRÁNSITO".


 Firmado digitalmente por
 SALAS Jorge Ramon FAU
 20131322346 AFD
 Motivo: Des'V' B'
 Fecha: 16.10.2023 13:14:04 -05:00


 Firmado digitalmente por
 GUATELLO RENZO O Oval FAU
 20131322346 AFD
 Motivo: Des'V' B'
 Fecha: 16.10.2023 13:21:05 -05:00



[Handwritten signatures and initials]

Colores institucionales

#229DCC C: 60 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 19-4229 TCX P: 0 C: 100 M: 20			#0C7497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4729 TCX P: 13 C: 76 M: 13
#87CC48 C: 49 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0945 TCX P: 75 C: 204 M: 70			#5A8230 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-4340 TCX P: 60 C: 100 M: 0
#229DCC C: 60 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 19-2043 TCX P: 0 C: 100 M: 20			#933763 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2043 TCX P: 144 C: 49 M: 69
#000000 C: 66 M: 06 Y: 55 K: 60	PANTONE: 19-4005 TCX P: 61 C: 61 M: 39			#90204E C: 91 M: 77 Y: 62 K: 71	PANTONE: 655C P: 0 C: 32 M: 78

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el lugar ya podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

3. CAMISA MANGA CORTA:

Camisa/blusa. - Prenda de vestir de manga corta, color celeste PANTONE 2975 CP. Confeccionado en Tela Popelina, con tejido plano con trama y urdimbre, poliéster 65% - algodón 35%; para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con los ojales al lado izquierdo; mientras que para las mujeres, las blusas tienen los ojales ubicados al lado derecho. Los gráficos son imágenes de la camisa/blusa (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad proporcionado en la sección final del presente Anexo) y las características de las letras empleadas para el nombre del inspector y de la municipalidad.


 Firmado digitalmente por PIANA SALAS Jorge Ramon FAU
 2013132246.pdf
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 16.10.2023 19:13:48 -05:00


 Firmado digitalmente por GRATELLI RENGIFO Deb FAU
 2013132246.pdf
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 16.10.2023 19:28:36 -05:00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Colores Institucionales

#2280CC C: 80 M: 10 Y: 10 K: 0	PANTONE: 36-4229 TCK R: 9 G: 100 B: 20			#0070C0 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4228 TCK R: 12 G: 76 B: 10
#A9CC46 C: 40 M: 0 Y: 66 K: 0	PANTONE: 36-0845 TCK R: 195 G: 204 B: 70			#5A9920 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCK R: 90 G: 190 B: 60
#2280CC C: 80 M: 10 Y: 10 K: 0	PANTONE: 36-2043 TCK R: 0 G: 100 B: 20			#A00043 C: 35 M: 95 Y: 23 K: 10	PANTONE: 19-2045 TCK R: 144 G: 40 B: 60
#000000 C: 66 M: 55 Y: 60 K: 60	PANTONE: 35-4005 TCK R: 61 G: 61 B: 59			#A00000 C: 36 M: 2 Y: 5 K: 0	PANTONE: 2975 CP R: 160 G: 216 B: 233

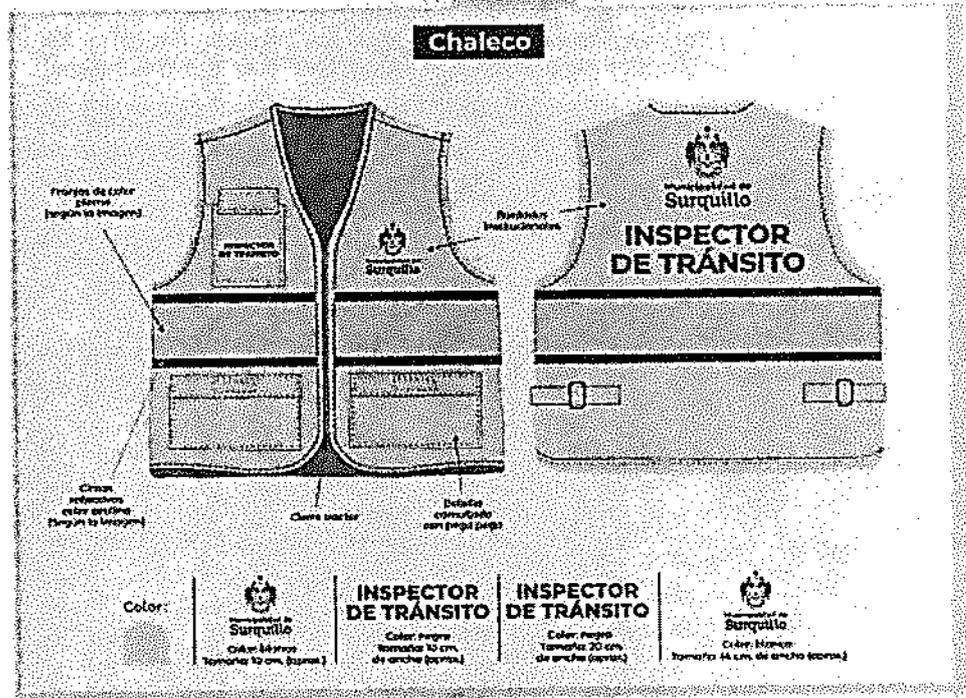
Las referencias de color de 10 marcas son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuadrigratis, u en negro.

4. CHALECO

Prenda superior sin mangas que cubre el dorso. De color amarillo PANTONE 2475 C. Confeccionado en Teta Drill, con tejido plano con trama y urdimbre, poliéster 65% - algodón 35%; los gráficos son imágenes de la parte anterior y posterior del chaleco, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color plomo y cinta reflectiva azulino (según imagen), los tres bolsillos (un portaradio y dos con tapa), el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), el escudo oficial de la municipalidad (proporcionado en la sección final del presente Anexo) y las características de las letras empleadas para: el nombre del inspector, municipalidad donde pertenece y la palabra "INSPECTOR DE TRÁNSITO".


Firma digitalizada por
SWEAS Jorge Razon FAU
DNI 31372345-9-81
Correo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 19:43:33 -05:00


Firma digitalizada por
GRATIELLO REYFORD CERRI FAU
DNI 31372345-9-81
Correo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 19:28:59 -05:00



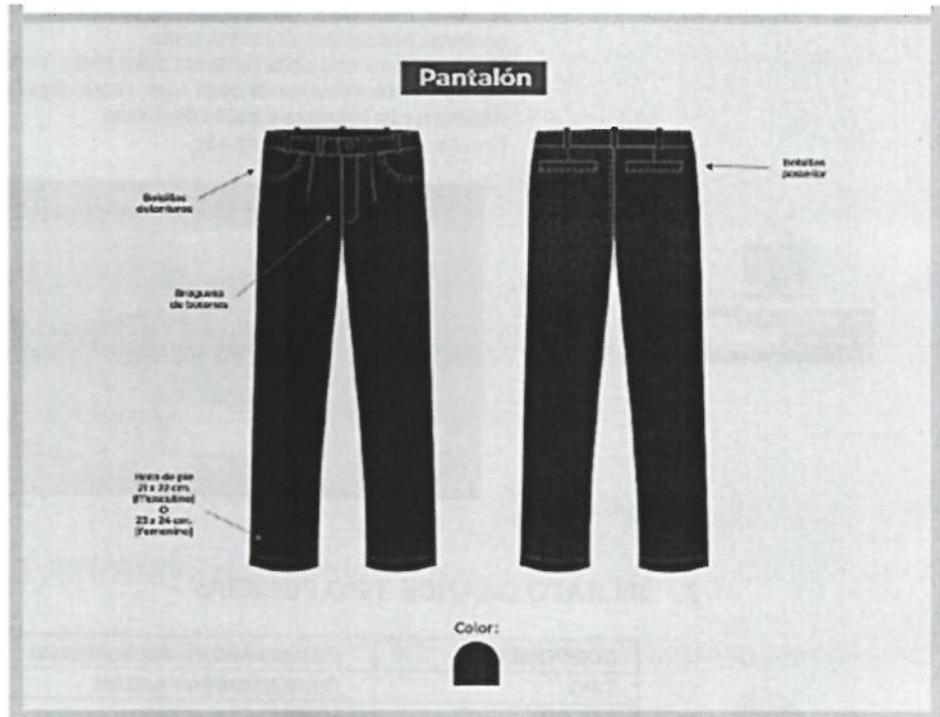
Colores Institucionales

#2290CC C: 80 M: 35 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4523 TCX			#007497 C: 65 M: 40 Y: 25 K: 12	PANTONE: 17-4728 TCX
#80C04E C: 40 M: 0 Y: 81 K: 0	PANTONE: 16-0545 TCX			#5A9650 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6210 TCX
#2790CC C: 80 M: 35 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-2043 TCX			#901163 C: 35 M: 55 Y: 25 K: 15	PANTONE: 17-2045 TCX
#000000 C: 64 M: 66 Y: 35 K: 60	PANTONE: 19-4005 TCX			#112701 C: 1 M: 13 Y: 100 K: 0	PANTONE: 100C R: 253 G: 215 B: 1

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de esta, el logotipo podrá ser impreso en monocromía, o en negro.

5. PANTALON:

Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP. Confeccionado en Tela Drill, con tejido plano con trama y urdimbre, poliéster 65% - algodón 35%; el grafico es una imagen del pantalón, en el cual se detalla las características de los bolsillos y bota pie.




 Firmado digitalmente por PIANA SALAS Jorge Ramon FAU
 20131372346 sur
 Motivo: Day V" B"
 Fecha: 16.10.2023 19:13:05 -05:00


 Firmado digitalmente por GRATELLI RENGIFO Denis FAU
 20131372346 sur
 Motivo: Day V" B"
 Fecha: 16.10.2023 19:29:33 -05:00

Colores institucionales

#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#0C7497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 G: 116 B: 151
#AFC646 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 175 G: 204 B: 70			#5A8950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 G: 160 B: 80
#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 18-2043 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 G: 49 B: 99
#000000 C: 66 M: 56 Y: 55 K: 60	PANTONE: 19-4005 TCX R: 61 G: 61 B: 59			#00204E C: 91 M: 77 Y: 42 K: 71	PANTONE: 655C R: 0 G: 32 B: 78

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

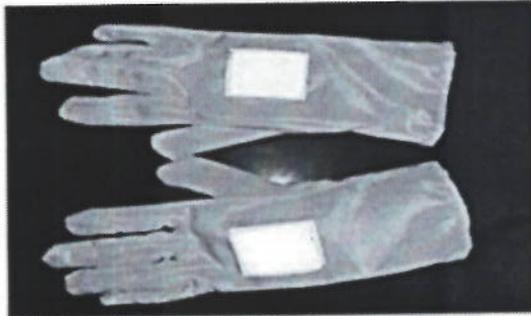
6. GUANTES DE TRANSITO (VERDE LUMINOSO)

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
 CONFECCION Y ACABADOS: GUANTES**

Características

Material: microfibra 100% poliéster, resistente, parte interna agamuzado
 costuras resistentes maquina recta
 Superior lleva una cinta reflexiva color plata, según diseño
 Inferior: cinta reflexiva de color rojo, según diseño
 Abertura con refuerzo y basta de 7 mm
 Broche de plástico para ajuste


 Firmado digitalmente por PIANA
 SALAS ZOLA RANCAN FAU
 2013172344 soft
 Motivo: Dey V.C.P.
 Fecha: 16.10.2023 18:12:46 -05:00



7. SILBATO GRANDE TIPO POLICIA:


 Firmado digitalmente por
 CRAYTEL RENDON De la FAU
 2013172344 hard
 Motivo: Dey V.C.P.
 Fecha: 16.10.2023 19:30:10 -05:00

COMPOSICIÓN	Polímero ABS de alta resistencia.
TIPO	De seguridad (uso policía).
COLOR	Negro.
SALIDA DE AIRE	Lateral con corte aerodinámico.
TEGNOLOGÍA	Resistente al agua.
POTENCIA DE SONIDO	150 db.
MORDEDOR	Caucho, extraíble y lavable.
SUJETADOR	En material de nylon con mosquetón de acero.
ARGOLLA	En material de acero inoxidable.
DIMENSIONES	45mm de largo x 25mm de ancho como mínimo.



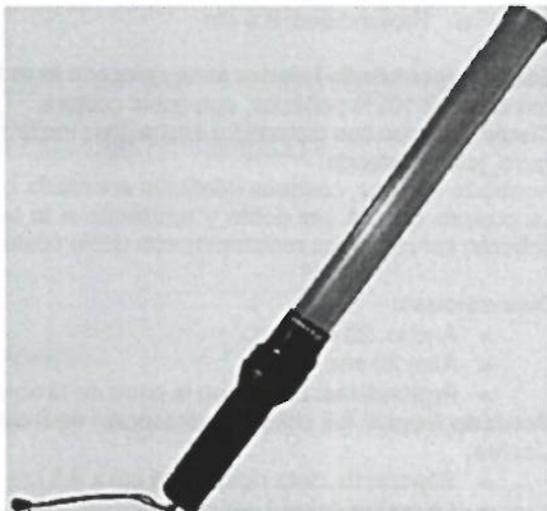
(Handwritten blue ink marks and signatures)

8. VARA LUMINOSA:

SISTEMA:	LED.
NÚMERO DE LED:	6 (Mínimo).
COLOR DE ILUMINACIÓN:	ROJO.
MATERIAL:	POLICARBONATO.
MANGO:	ANTIDESLIZANTE.
DIMENSIONES:	DIAMETRO DE 4 cm, LARGO DE 54 cm.
RANGO DE VISIBILIDAD	600 mts.
FUNCIONES:	LUZ INTERMITENTE, FIJA Y APAGADA.


Firmado digitalmente por PIANA
SALAS Jorge Ramon FAU
20121272346 sur
Motivo: Obj 1º Bº
Fecha: 16.10.2023 19:12:16 -05:00


Firmado digitalmente por
GRATTELLI RENGINO Dert FAU
20121272346 sur
Motivo: Obj 1º Bº
Fecha: 16.10.2023 19:30:26 -05:00



9. MORRAL O CARTUCHERA:

Modelo: Confeccionada de tela nylon impermeable, sesgado con cinta con dos divisiones según diseño

Con 02 aberturas (frontal y principal):

Abertura frontal son cosidos con cremallera de nylon grueso insertado con doble carro jalador

Cinta presilla para agarradera de mano de 4 x 25 cm útil

Bolsillo principal abertura superior: debe estar forrado con forro 100% poliéster y encintado las costuras con cambell 100% poliéster, con doble costura. Y vena exterior









Cierre: de nylon con cremallera ancha de la mejor calidad, procedencia nacional con doble carro, jalador grande

Acabado interior: costuras inferiores encintadas con cinta de cambell color negro.

La costura deberá ser doble y resistente a la tensión del uso, los tirantes y soportes deberán ser refuerzos resistentes con doble costura.

Dimensiones:

El morral tendrá las siguientes medidas:

- o Ancho: 20 cm
- o Alto: 30 cm
- o Profundidad: 8.5 cm

Bolsillo secundario inferior debe estar con forro 100% poliéster y encintado las costuras con cambell 100% poliéster, con doble costura.

Cierre: de nylon con cremallera ancha de la mejor calidad, procedencia nacional con doble carro, jalador grande

Acabado interior, costuras inferiores encintada con cinta de cambell color negro.

La costura deberá ser doble y resistente a la tensión del uso, los tirantes y soportes deberán ser refuerzos resistentes con doble costura

Dimensiones:

- Ancho: 20 cm
- Alto: 20 cm
- Profundidad: 3.5 cm en la parte de la abertura

Bordado frontal: full color con dimensión de 8 cm x 4.6 cm

Correa:

- Soporte de cinta rígida de 4 cm x 9.5 cm
- La correa deberá ser confeccionada de nylon y deberá tener las siguientes medidas 5cm x 1.27 cm
- 02 reguladores de cinta rígida
- Sesgo con cinta rígida con punto de seguridad
- Base de correa de PVC, forrada con tela
- 02 remaches metálicos
- Cinta presilla para agarradera de mano de 3 x 25 cm útil

Espalda: Según diseño

- Cinta horizontal de nylon de 5 cm pegado a la tela con costura recta en los extremos
- 2 cintas verticales de 5 cm de ancho sujetadas en la cinta horizontal atracadas y en el borde del morral



Firmado digitalmente por PANA
SALAS Jorge Ramon PAU
20131372346 JRM
Método: Digi V° S°
Fecha: 16.10.2023 19:12:01 -05:00



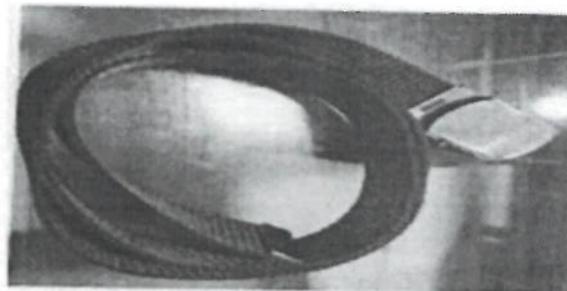
Firmado digitalmente por
GRATTELLI RENGIFO DER PAU
20131372346 JRM
Método: Digi V° S°
Fecha: 16.10.2023 19:32:29 -05:00

Morral



10. CORREA:

COMPOSICIÓN	Nylon.
TIPO	Tejido triple.
N° DE ESTRIAS	7 columnas por pulgada mínima, compacta doble cara.
ESPESOR	3mm
ANCHO	33mm +- 2mm
PESO	50 gr/mts lineal como minimo.
COLOR	Azul.
HEBILLA	Hebilla y puntera metálica acabado niquelado brillante.
LONGITUD MINIMA	1.10 cm (Sin Hebilla)



[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por
DRA. TULLY RAMÍREZ O. GARCÍA
20131372346 soft
Módulo: Dny V° B°
Fecha: 15.10.2023 10:32:12 -05:00

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por FRIANIA
SOLÍS JIMÉNEZ RAMÍREZ
20131372348 soft
Módulo: Dny V° B°
Fecha: 15.10.2023 10:11:40 -05:00

[Handwritten signature]

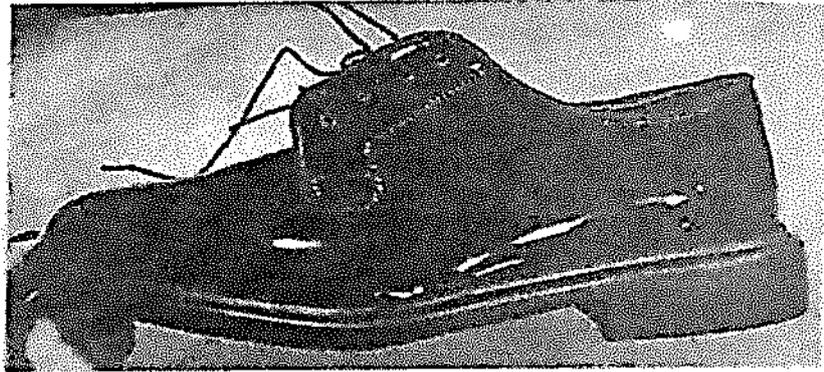
11. ZAPATOS DE CHAROL:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
ZAPATOS DE CHAROL

CARACTERISTICA	ESPECIFICACION
CORFAN PARA EL CORTE (CAPELLADA)	TIPO: Corfan (cuero sintético de fibra compuesta de poliuretano) Color: Negro Espesor: 1.5 mm Acabado: Liso suave brillante Peso mínimo: 300 gr/m ² Resistencia a la Flexibilidad
FORRO	Material: Cuero de ovino (badana) Color: Azul acero Espesor: 0.9 a 1.3 mm
PLANTILLA	Látex cubierto con cuero de ovino (badana) confortable. Color Azul (acero)
PUNTERA	Material: Celeste Puntera: 1.3
CONTRAFUERTE	Material: Celeste Puntera: 1.3
FALSA	Material: Camaza procesado Espesor: 3.5 +/- 0.2 mm Absorción de agua: <35% Eliminación de agua > 40%
PLANTA	Material: Cuna sola pieza en PU. Color: Negro al tono de la capellada Espesor: 5.0 +/- 0.5 mm Diseño de planta: Confección con huella antideslizante con cocada fina y canal en bajo relieve incluida cerco, vena y taco.
ACABADO	Presentan en la punta una altura de 20+ - 2 mm del piso de base hasta el inicio de la suela, en el cual el taco de encontrarse al ras del piso
OJALILLOS	Material: Níquel Diámetro interno: Acabado: Protegido contra corrosión
PASADORES	Material: 100% Poliéster, Color: Negro, Modelo: Medidas: 70 cm, Acabado: Terminales de Plástico
HILO	Material: 100% POLIESTER de aparato, montaje, color Negro


 Oficina de Planificación por PNVIA
 CALLES José FORTON FAU
 75111725-00-000
 SURQUILLO, D.C. V. B.
 FONO: 052 223 183210-0200


 Oficina de Planificación por PNVIA
 CALLES José FORTON FAU
 75111725-00-000
 SURQUILLO, D.C. V. B.
 FONO: 052 223 183210-0200



[Handwritten signatures and initials]

GRUPO 02

A. SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1. CASACA (REFLECTIVA):

Prenda de manga larga, de color azul PANTONE 655 CP. Confeccionada en Tela Hipora, con tejido plano con trama y urdimbre de filamentos sintéticos (100% filamentos de nylon); en la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fosforescente. Los gráficos son imágenes de la parte anterior y posterior de la casaca, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP (deberá ser de la misma tela que la casaca) y cinta reflectiva, los dos bolsillos con tapa, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú bordada y escudo oficial de la municipalidad proporcionado en la sección final del presente Anexo) y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad y palabras "SERENO" y "SERENAZGO".


Firmado digitalmente por
CRISTIANI RENZO DANI FAU
20131372546 soft
Motivo: Dig. V. B.
Fecha: 16.10.2023 19:31:46 -05:00


Firmado digitalmente por PIANA
SALAS Jugo Ramon FAU
20131372546 soft
Motivo: Dig. V. B.
Fecha: 16.10.2023 19:11:20 -05:00



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Firmado digitalmente por PIANA SALAS Jose Ramon FAU 20131372346.pdf
 Motivo: Day 1° B*
 Fecha: 16.10.2023 19:11:07 -05:00

Firmado digitalmente por GRATIELLI RENZO P DANI FAU 20131372346.pdf
 Motivo: Day 1° B*
 Fecha: 16.10.2023 19:31:24 -05:00

Colores institucionales

#229DCC C: 80 M: 35 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#0C7497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 G: 116 B: 151
#8FCC46 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 125 G: 204 B: 70			#5AA950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 G: 160 B: 80
#229DCC C: 80 M: 35 Y: 10 K: 0	PANTONE: 18-2043 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 G: 49 B: 99
#000000 C: 66 M: 55 Y: 55 K: 60	PANTONE: 19-4005 TCX R: 61 G: 61 B: 59			#00204E C: 91 M: 77 Y: 42 K: 71	PANTONE: 655C R: 0 G: 32 B: 78

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

2. CAMISA MANGA LARGA:

Camisa/blusa. - Prenda de vestir de manga larga, color celeste PANTONE 2975 CP. Confeccionado en Tela Popelina, con tejido plano con trama y urdimbre, poliéster 65% - algodón 35%; para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con los ojales al lado izquierdo; mientras que, para las mujeres, las blusas tienen los ojales ubicados al lado derecho. Los gráficos son imágenes de la camisa/blusa (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad proporcionado en la sección final del presente Anexo) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno, y de la municipalidad.


 Firmado digitalmente por PMAA
 SALAS, Jorge Ramon PAJ
 20131372345.nul
 Motivo: Soy V° SR
 Fecha: 16.10.2023 19:10:49 -05:00


 Firmado digitalmente por
 GONZALEZ, ROBERTO D. DANI PAU
 20131372345.nul
 Motivo: Soy V° SR
 Fecha: 16.10.2023 19:31:13 -05:00



Colores institucionales

#229DCC	PANTONE: 16-4529 TCX			#0C7497	PANTONE: 17-4728 TCX
C: 80	R: 0			C: 85	R: 12
M: 15	G: 160			M: 40	G: 116
Y: 10	B: 210			Y: 25	B: 151
K: 0				K: 10	
#AFCC46	PANTONE: 15-0545 TCX			#5AA950	PANTONE: 16-6340 TCX
C: 40	R: 175			C: 75	R: 90
M: 0	G: 204			M: 0	G: 160
Y: 85	B: 70			Y: 90	B: 60
K: 0				K: 0	
#229DCC	PANTONE: 19-2043 TCX			#903163	PANTONE: 19-2045 TCX
C: 80	R: 0			C: 35	R: 144
M: 15	G: 160			M: 95	G: 49
Y: 10	B: 210			Y: 25	B: 99
K: 0				K: 15	
#000000	PANTONE: 19-4005 TCX			#A0D6E9	PANTONE: 2975 CP
C: 66	R: 61			C: 36	R: 160
M: 56	G: 61			B: 2	G: 214
Y: 55	B: 59			Y: 5	B: 233
K: 60				K: 0	

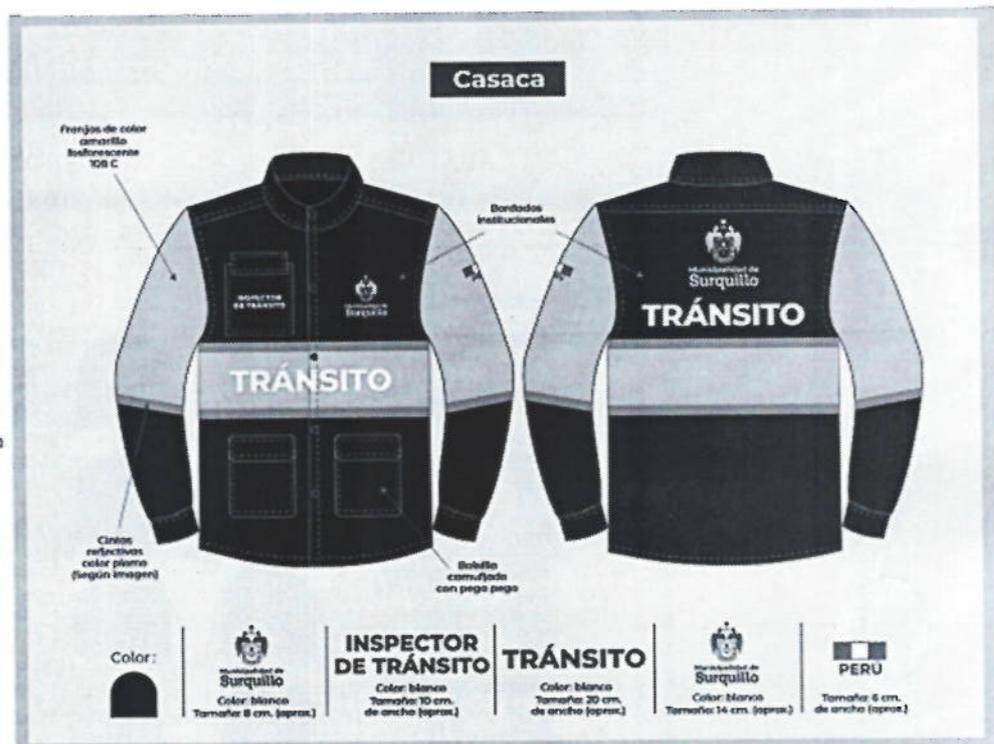
Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.



B. AREA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

1. CASACA:

Prenda de manga larga, de color azul PANTONE 655 CP. Confeccionada en Tela Hipora, con tejido plano con trama y urdimbre de filamentos sintéticos (100% filamentos de nylon); en la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fosforescente. Los gráficos son imágenes de la parte anterior y posterior de la casaca, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente 108 C (deberá ser de la misma tela que la casaca) y cinta reflectiva color plomo, los dos bolsillos con tapa, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú bordada y escudo oficial de la municipalidad proporcionado en la sección final del presente Anexo) y las características de las letras empleadas para el nombre del inspector de tránsito con la palabra "TRANSITO".



Firmado digitalmente por
GRATIELLO RENGIFO Duti FAU
20131372346 hard
Motivo: Coy Vº 2º
Fecha: 16.10.2023 19:31:04 -05:00



Firmado digitalmente por PIANA
SALAS Jorge Ramon FAU
20131372346 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.10.2023 19:10:18 -05:00



Firmado digitalmente por
GRATTELLI RENZO O Ders FAU
20131372346 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.10.2023 19:30:54 -05:00

Colores Institucionales

#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 19-4529 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#0C7497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 C: 116 B: 151
#9FCC46 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 175 G: 204 B: 70			#5A9950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 G: 160 B: 60
#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 19-2043 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 C: 49 B: 59
#000000 C: 65 M: 56 Y: 55 K: 60	PANTONE: 19-4005 TCX R: 61 G: 61 B: 59			#00204E C: 91 G: 77 Y: 42 K: 71	PANTONE: 655C R: 0 C: 32 B: 78

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

2. CAMISA MANGA LARGA:

Camisa/blusa. - Prenda de vestir de manga larga, color celeste PANTONE 2975 CP. Confeccionado en Tela Popelina, con tejido plano con trama y urdimbre, poliéster 65% - algodón 35%; para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con los ojales al lado izquierdo; mientras que para las mujeres, las blusas tienen los ojales ubicados al lado derecho. Los gráficos son imágenes de la camisa/blusa (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad proporcionado en la sección final del presente Anexo) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno, y de la municipalidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por CSAMA
 SALAS, Jorge (Ramon) FAU
 20131172346 soft
 Fecha: 10.10.2023 10:10:01 -05:00



Firmado digitalmente por
 CRISTIAN ELIZABETH O'DONNAN
 20131172346 hard
 Fecha: 15.10.2023 12:30:46 -05:00

Colores Institucionales

<p>42290CC PANTONE: 14-4529 TCX</p> <p>C: 80 M: 12 Y: 10 K: 0</p>	<p>PANTONE: 14-4529 TCX</p> <p>R: 0 G: 160 B: 210</p>			<p>60C7487 PANTONE: 17-2728 TCX</p> <p>C: 85 M: 40 Y: 25 K: 0</p>	<p>PANTONE: 17-2728 TCX</p> <p>R: 13 G: 116 B: 121</p>
<p>44C6646 PANTONE: 15-0545 TCX</p> <p>C: 40 M: 8 Y: 9</p>	<p>PANTONE: 15-0545 TCX</p> <p>R: 175 G: 204 B: 70</p>			<p>44A5550 PANTONE: 16-0140 TCX</p> <p>C: 75 M: 0 Y: 0 K: 0</p>	<p>PANTONE: 16-0140 TCX</p> <p>R: 20 G: 160 B: 80</p>
<p>42290CC PANTONE: 14-2043 TCX</p> <p>C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0</p>	<p>PANTONE: 14-2043 TCX</p> <p>R: 0 G: 160 B: 210</p>			<p>4921663 PANTONE: 19-2043 TCX</p> <p>C: 35 M: 0 Y: 25 K: 0</p>	<p>PANTONE: 19-2043 TCX</p> <p>R: 144 G: 49 B: 92</p>
<p>4000000 PANTONE: 19-4005 TCX</p> <p>C: 66 M: 50 Y: 15 K: 0</p>	<p>PANTONE: 19-4005 TCX</p> <p>R: 81 G: 61 B: 29</p>			<p>44C6646 PANTONE: 15-0545 TCX</p> <p>C: 40 M: 8 Y: 9 K: 0</p>	<p>PANTONE: 15-0545 TCX</p> <p>R: 175 G: 204 B: 70</p>

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de este, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESCUDO MUNICIPAL

Escudo Municipalidad de Surquillo:



Firmado digitalmente por PIZMA
SALAS Jorge Ramon PAU
20131372346.pdf
Miéves, 16 de 10 de 2023 19:09:51 -05:00



Firmado digitalmente por
GRATTELLI PEDRUPPO Orest PAU
20131372346.pdf
Miéves, 16 de 10 de 2023 19:30:38 -05:00

NOMBRE MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Nombre Municipalidad de Surquillo:

**MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
PERÚ**

GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

Área Usuaria:	Gerencia Fiscalización y Control Subgerencia de Operaciones de Fiscalización
Meta presupuestal:	56 Gerencia de Fiscalización y Control
Programa Presupuestal:	Cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas, con la finalidad de detectar infracciones cometidas
Actividad operativa/Actividad POI:	Conducir, Velar, Fiscalizar y Controlar el Cumplimiento de las Normas Municipales

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Uniformes para el personal operativo de la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización.

II. FINALIDAD PUBLICA:

La adquisición de uniformes para el personal operativo de la dependencia de la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización, tiene como finalidad proveer de vestimenta adecuada a los servidores de la entidad para el desarrollo de sus actividades laborales de manera adecuada y a su vez correctamente identificada, contribuyendo a la mejora de los servicios municipales que brinda la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización.

III. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION:

La Subgerencia cuenta con personal operativo, los cuales desarrollan sus labores de acuerdo a la programación y meta establecida, por lo cual requiere contar con uniformes que les permitan estar correctamente identificados, y estar protegidos de los constantes cambios climáticos, Cabe señalar que el requerimiento de uniformes debe cumplir con ciertos estándares de formalidad, identificación y visibilidad.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

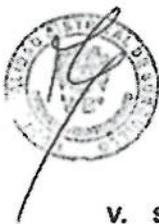
4.1. Objetivo General: Proporcionar de uniformes al personal operativo de la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización de la Gerencia de Fiscalización y Control.

4.2 Objetivo Especificos:

4.2.1 Proveer de uniformes al personal Operativo de la Surgencia de Operaciones de Fiscalización de la Gerencia de Fiscalización y Control.

4.2.2 Permitir que el personal operativo cuente con el vestuario adecuado que le permita realizar su trabajo de manera óptima.

4.2.3 Permitir que el personal operativo esté debidamente identificado ante los vecinos del Distrito de Surquillo.



V. SISTEMA DE CONTRATACION:

Suma Alzada

VI. DEPENDENCIA SOLICITANTE

N°	DEPENDENCIA USUARIA
1	GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

VII. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

7.1 Descripción y cantidades de los Bienes

“ITEM 1”

GRUPO 01

			TALLA DE UNIFORME								TOTAL				
			STANDAR	S	M	L	XL	XXL	XXXL	4XL		5XL	6XL		
			28	30	32	34	36	38	40	42		44			
GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN	CHALECO		6	20	40	30	24	20					140	
		GORRA TIPO JOCKEY	140												140
		POLO ALGODÓN CUELLO PIQUE MANGA CORTA		6	22	40	28	24	20						140
		CAMISA MANGA CORTA		6	22	40	28	24	20						140
		PANTALÓN		2	10	14	32	16	30	12	12	12			140

GRUPO 02

			TALLAS DE UNIFORMES							TOTAL	
			S	M	L	XL	XXL	XXXL	XXXXXL		
			28	30	32	34	36	38	40		
GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN	CASACA	3	10	20	15	12	10			70
		CAMISA MANGA LARGA	6	22	40	28	24	20			140
		UNIFORME DE GALA CABALLERO (SACO, PANTALÓN, CORBATA, KEPI, CINTURÓN CON HEBILLA)		2	4	4	4	4	2		20



“ITEM 2”

GRUPO 01

			TALLA								TOTAL		
			STANDAR	38	39	40	41	42	43	44		45	46
GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN	BOTIN DE CUERO					2	4	4	4	4	2	20
		ZAPATOS CHAROL		6	5	6	8	12	6	17	6	4	70
		CORDONES	20										

d
ey
dy

7.2 Características Técnicas

De acuerdo a lo señalado en ANEXO 01 denominado Especificaciones Técnicas.

VIII. PRESENTACION DE MUESTRAS:

El contratista deberá entregar 01 muestra física de cada prenda solicitada a fin de que el área usuaria valide el diseño del mismo, dichas muestras deberán contar en su totalidad con el detalle técnico/cualitativo consignado en las especificaciones técnicas.

Las muestras servirán de patrón, para ser confrontados posteriormente con los bienes confeccionados que entregará el contratista.

Dirección, lugar, plazo y horario para la presentación de muestras:

Las muestras serán entregadas al día siguiente calendario de suscrito el contrato, en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Surquillo, sito en Jr. Manuel Irribarren 155 – Surquillo, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de las 14:00 a 17:00 horas.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

"ITEM 1"

MUESTRA		TALLA	
GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN	CHALECO	M
		GORRA TIPO JOCKEY	ESTANDAR
		POLO ALGODÓN CUELLO PIQUE MANGA CORTA	M
		CAMISA MANGA CORTA	M
		PANTALÓN	M

MUESTRA		TALLA	
GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN	CASACA	M
		CAMISA MANGA LARGA	M
		UNIFORME DE GALA CABALLERO (SACO, PANTALÓN, CORBATA, KEPI, CINTURÓN CON HEBILLA)	L

Handwritten marks and a circular stamp are present on the left side of the page. The stamp is circular and contains illegible text, likely an official seal or signature.

"ITEM 2"

MUESTRA		TALLA	
GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN	BOTIN DE CUERO	TALLA 40 (UN PAR)
		ZAPATOS CHAROL	TALLA 40 (UN PAR)
		CORDONES	1

IX. GARANTÍA:

ALCANCE DE LA GARANTIA: Contra defectos de diseño y/o fabricaciones no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

PERÍODO DE GARANTÍA: Mínimo doce (12) meses.

INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTIA: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de los bienes.

CONDICIONES DE LA GARANTIA:

La Municipalidad Distrital de Surquillo comunicará al Contratista del bien hallado defectuoso, mediante correo electrónico o Carta, y le solicitará la reposición del mismo en un plazo máximo de tres (03) días calendario, el cual será contabilizado desde el día siguiente de recepcionada la comunicación por el Contratista.

La reposición del bien no representará costo alguno para la Municipalidad Distrital de Surquillo, y este deberá ser nuevo y con las mismas o superiores características del bien reemplazado.

X. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Surquillo, ubicado en Manuel Iribarren 155 - Surquillo, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

XI. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará conforme a los siguientes plazos:

Grupo 01: Hasta un plazo máximo de Quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el acta de aprobación de la muestra.

Grupo 02: Hasta un plazo máximo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el acta de aprobación de la muestra.

XII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

12.1. AREA QUE RECEPCIONARÁ LOS BIENES

La recepción de los bienes estará a cargo del Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

12.2 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será otorgada por la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización de la Gerencia de Fiscalización y Control según el plazo y procedimiento establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



XIII. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos pagos parciales de acuerdo a la entrega de los bienes.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión con la recepción del Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Surquillo.
- Conformidad de la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización de la Gerencia de Fiscalización y Control.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se deberá presentar en mesa de partes de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Surquillo, sito en Manuel Irribarren 155 - Surquillo, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

XIV. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, en virtud del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de Municipalidad Distrital de Surquillo no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado. El plazo de responsabilidad del Contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Municipalidad Distrital de Suquillo.

XVI. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por las prestaciones a su cargo.

XVII. SUB CONTRATACIÓN:

Está prohibida la Sub Contratación.



ANEXO 01

GRUPO N°01

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS:

CHALECO

Chaleco.- Prenda superior sin mangas que cubre el dorso.

De color azul PANTONE 655 CP.

El gráfico N° 16 es imagen de la parte anterior y posterior del chaleco, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color plata fosforescente PANTONE 877 C y cinta reflectiva color plomo, los tres bolsillos (un porta radio y dos con tapa), el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), el escudo oficial de la municipalidad y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad donde pertenece y la palabra "FISCALIZADOR".

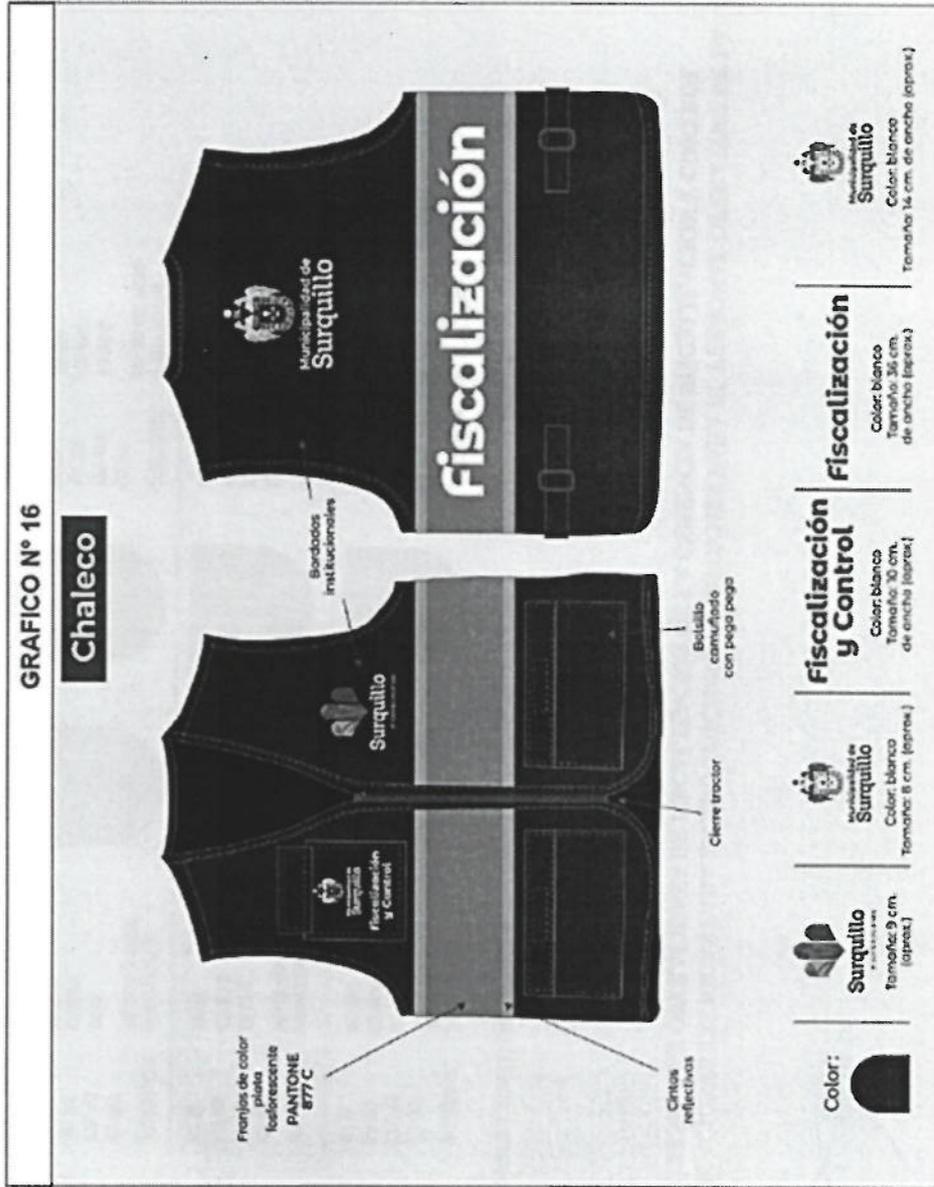


Firmado digitalmente por
GRATELLO RENGINO DANI FAU
20131723346.jpg
Motivo: Obj V° B°
Fecha: 16.10.2023 17:08:16 -05:00



Firmado digitalmente por PIANA
SALAS Jorge Ramon FAU
20131723346.jpg
Motivo: Obj V° B°
Fecha: 16.10.2023 17:20:36 -05:00

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACION DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL



Handwritten signatures and the official seal of the Municipality of Surquillo.

SE
 SURQUILLO
 2024-03-20
 Fecha: 10/03/2024 17:20:46 -05:00

SE
 SURQUILLO
 2024-03-20
 Fecha: 10/03/2024 17:04:27 -05:00

[Handwritten signatures in blue ink]



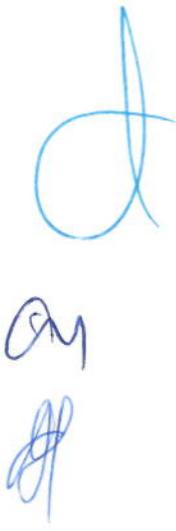
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACION DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

Colores institucionales

#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#0C7497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 G: 116 B: 151
#AFC046 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 175 G: 204 B: 70			#5AA950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 G: 160 B: 80
#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 18-2043 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 G: 49 B: 99
#688D8F C: 50 G: 40 Y: 39 K: 4	PANTONE: 677 C R: 139 G: 141 B: 143			#00204E C: 91 G: 77 Y: 42 K: 71	PANTONE: 655C R: 0 G: 32 B: 78



Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

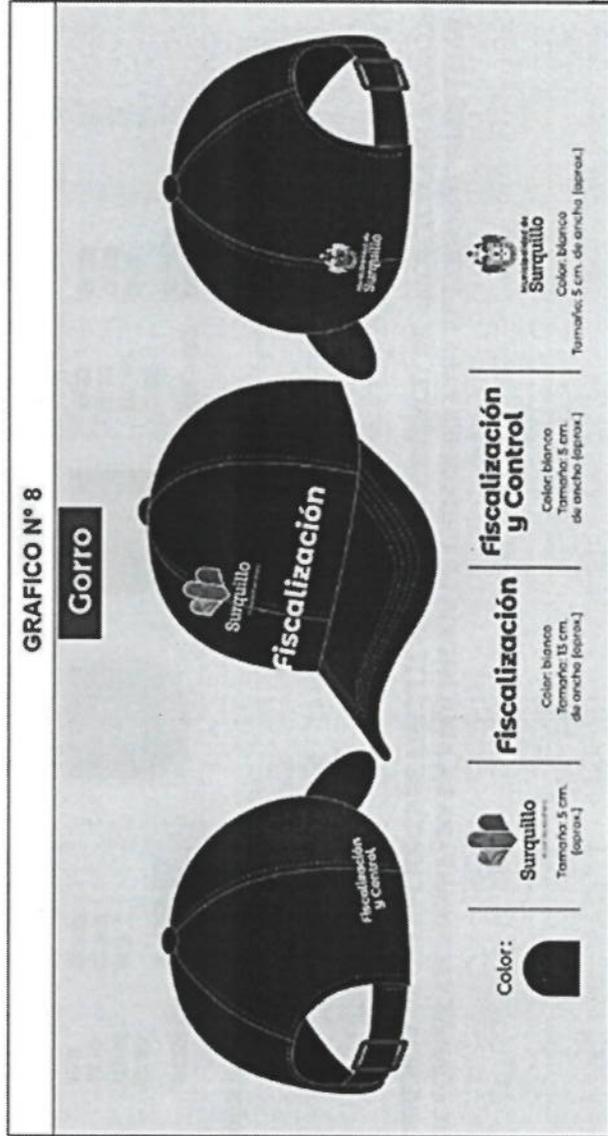


ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

GORRO

Gorro.- Prenda tipo jockey con visera, de color azul oscuro PANTONE 655 CP.

El gráfico N° 8 es una imagen del gorro, en la cual se especifica la ubicación del escudo de la municipalidad, así como las características de las letras empleadas para la municipalidad y palabra "FISCALIZACIÓN".



Escudo del Municipio de PANA
SALICOMUN
Municipalidad de PANA
Avenida 12 de Octubre
Panamá, Panamá
Fecha: 16.10.2023 17:21:21 -05:00

Escudo del Municipio de SURQUILLO
SALICOMUN
Municipalidad de SURQUILLO
Avenida 12 de Octubre
Panamá, Panamá
Fecha: 16.10.2023 17:22:53 -05:00

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACION DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

Colores institucionales

#229DCC	PANTONE: 16-4529 TCX		#0C7497	PANTONE: 17-4728 TCX	
C: 80	R: 0		C: 85	R: 12	
M: 15	G: 160		M: 40	G: 116	
Y: 10	B: 210		Y: 25	B: 151	
K: 0			K: 10		
#AFCC46	PANTONE: 15-0545 TCX		#5AA950	PANTONE: 16-6340 TCX	
C: 40	R: 175		C: 75	R: 90	
M: 0	G: 204		M: 0	G: 160	
Y: 85	B: 70		Y: 90	B: 80	
K: 0			K: 0		
#229DCC	PANTONE: 18-2043 TCX		#903163	PANTONE: 19-2045 TCX	
C: 80	R: 0		C: 35	R: 144	
M: 15	G: 160		M: 95	G: 49	
Y: 10	B: 210		Y: 25	B: 99	
K: 0			K: 15		
#000000	PANTONE: 19-4005 TCX		#00204E	PANTONE: 655C	
C: 66	R: 61		C: 91	R: 0	
M: 56	G: 61		G: 77	G: 32	
Y: 55	B: 59		Y: 42	B: 78	
K: 60			K: 71		

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

(Handwritten signatures in blue ink)





**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE
OPERACIONES DE FISCALIZACION DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION
Y CONTROL**

POLO

Polo cuello box.- Prenda de manga corta, de color celeste PANTONE 2975 CP.

El gráfico N° 5 es imagen del polo cuello box (anterior y posterior), en las cuales se especifica la ubicación del marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno y de la municipalidad.



Empleado digitalmente por
GRATELLI RENZO D Ced FAU
2013172146.pdf
Módulo: Cey V° B°
Fecha: 15.10.2023 17:09:18 -05:00



Empleado digitalmente por PIANA
SALAS JORGE RAMON FAU
2013172146.pdf
Módulo: Cey V° B°
Fecha: 15.10.2023 17:21:47 -05:00

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACION DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL



(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
 Calle 24 de Agosto 1744
 Surquillo - Lima
 Teléfono: 011 222 17 2750 - 4018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
 Calle 24 de Agosto 1744
 Surquillo - Lima
 Teléfono: 011 222 17 2750 - 4018

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

Colores institucionales

#229DCC	PANTONE: 16-4529 TCX			#0C7497	PANTONE: 17-4728 TCX
C: 80	R: 0			C: 85	R: 12
M: 15	G: 160			M: 40	G: 116
Y: 10	B: 210			Y: 25	B: 151
K: 0				K: 10	
#AFC646	PANTONE: 15-0545 TCX			#SAP950	PANTONE: 16-6340 TCX
C: 40	R: 175			C: 75	R: 90
M: 0	G: 204			M: 0	G: 160
Y: 85	B: 70			Y: 90	B: 80
K: 0				K: 0	
#229DCC	PANTONE: 18-2043 TCX			#903163	PANTONE: 19-2045 TCX
C: 80	R: 0			C: 35	R: 144
M: 15	G: 160			M: 95	G: 49
Y: 10	B: 210			Y: 25	B: 99
K: 0				K: 15	
#000000	PANTONE: 19-4005 TCX			#A0D6E9	PANTONE: 2975 CP
C: 66	R: 61			C: 36	R: 160
M: 56	G: 61			G: 2	C: 214
Y: 55	B: 59			Y: 5	B: 233
K: 60				K: 0	

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

Emprego Administrativo del PIAA
 2013122241-1497
 Modulo Cero V° 02
 Fecha: 16.10.2023 17:28:41 -05:00

Comunicación de Resultados de Bases PAU
 2013122241-1497
 Modulo Cero V° 02
 Fecha: 16.10.2023 17:00:05 -05:00



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE
OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION
Y CONTROL**

CAMISA MANGA CORTA

Camisa/blusa. - Prenda de vestir de manga corta, color celeste PANTONE 2975 CP. Para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con los ojales al lado izquierdo; mientras que para las mujeres, las blusas tienen los ojales ubicados al lado derecho.

El gráfico N° 11 es imagen de la camisa y blusa (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno, y de la municipalidad.



Firmado digitalmente por
GRAY TELLO RODRIGUEZ Cesar FAUJ
20131372346 Inad
Módulo: Coo V° B°
Fecha: 16.10.2023 17:10:12 -05:00



Firmado digitalmente por FIANNA
SALAS JUDGE RAMON FAUJ
20131372346 Inad
Módulo: Coo V° B°
Fecha: 16.10.2023 17:34:56 -05:00

(Handwritten signatures in blue ink)

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Estrada de la Libertad 507, Surquillo
20107, Surquillo, Perú
Teléfono: 051 94 2222 17:30:07 - 05:00

Estrada de la Libertad 507, Surquillo
20107, Surquillo, Perú
Teléfono: 051 94 2222 17:30:07 - 05:00

(Handwritten signatures in blue ink)



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACION DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL**

Colores institucionales

#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 C: 160 B: 210		#0C7497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 C: 116 B: 151	
#AFC646 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 175 C: 204 B: 70		#5AA950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 C: 160 B: 80	
#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 18-2043 TCX R: 0 C: 160 B: 210		#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 C: 49 B: 99	
#000000 C: 66 M: 56 Y: 55 K: 60	PANTONE: 19-4005 TCX R: 61 C: 61 B: 59		#A0D6E9 C: 36 M: 2 Y: 5 K: 0	PANTONE: 2975 CP R: 160 G: 214 B: 233	

Entidad descentralizada del PNAIA
 SURQUILLO, Calle Surquillo 1511
 20110, Surquillo, Perú
 Fecha: 15.10.2023 17:37:30 -05:00

Gerencia de Operaciones de Fiscalización y Control
 SURQUILLO, Calle Surquillo 1511
 20110, Surquillo, Perú
 Fecha: 15.10.2023 17:11:58 -05:00

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACION DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

PANTALON

Pantalón.- Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP. De acuerdo al clima (invierno) se utiliza una tela de las mismas características y color, pero con mayor densidad. El grafico N° 7 es una imagen del pantalón, en el cual se detalla las características de los bolsillos y bota pie.

GRAFICO N° 7
Pantalón



Gerencia de Operaciones de Fiscalización y Control
Calle 10 de Agosto 173421-0010
Módulo City 1° P.
Módulo City 1° P.
Fecha: 16/10/2023 17:34:21 -05:00



Gerencia de Operaciones de Fiscalización y Control
Calle 10 de Agosto 173421-0010
Módulo City 1° P.
Módulo City 1° P.
Fecha: 16/10/2023 17:11:25 -05:00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

Handwritten signatures in blue ink.



Colores institucionales

#229DCC	PANTONE: 16-4529 TCX			#0C7497	PANTONE: 17-4728 TCX
C: 80	R: 0			C: 85	R: 12
M: 15	C: 160			M: 40	C: 116
Y: 10	B: 210			Y: 25	B: 151
K: 0				K: 0	

#AFCC46	PANTONE: 15-0545 TCX			#5AA950	PANTONE: 16-6340 TCX
C: 40	R: 175			C: 75	R: 90
M: 0	C: 204			M: 0	C: 160
Y: 85	B: 70			Y: 90	B: 90
K: 0				K: 0	

#229DCC	PANTONE: 18-2043 TCX			#903163	PANTONE: 19-2045 TCX
C: 80	R: 0			C: 35	R: 144
M: 15	C: 160			M: 95	C: 49
Y: 10	B: 210			Y: 25	B: 99
K: 0				K: 15	

#000000	PANTONE: 19-4005 TCX			#00204E	PANTONE: 655C
C: 66	R: 61			C: 91	R: 0
M: 56	C: 61			G: 77	C: 32
Y: 55	B: 59			Y: 42	B: 78
K: 60				K: 71	



Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE
OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION
Y CONTROL**

CORDONES

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS
CORDONES**

Características:

- Material 100% pollester
- Color amarillo oro
- Cordón de doble trenzado según diseño, largo mínimo 55cm
- Extremos tiene dos puntas metálicas según diseño
- Cordón de 5mm de espesor



Firmado digitalmente por PAVVA
SALAS Jorge Ramon PAJ
20131372246 639
Motivo: Obj V° B°
Fecha: 18.10.2023 17:34:04 -05:00



Firmado digitalmente por
GRANTELLI HERCIBO Dora PAJ
20131372246 640
Motivo: Obj V° B°
Fecha: 16.10.2023 17:11:53 -05:00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE
OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION
Y CONTROL**

BOTIN DE CUERO (COLOR NEGRO)

MODELO	Botin de seguridad muy cómodo y liviano, con costuras según diseño, planta de caucho, color negro. Se deberá presentar una muestra (par completo) en talla número 40. No se aceptará modelo diferente al solicitado. Un pie se utilizará en la etapa de la revisión de las muestras. El otro pie servirá de patrón para ser contrastado posteriormente con los lotes internados por el contratista durante la entrega de los bienes.
MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
HORMAS	Botineras y anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
CORTE O CAPELLADA	Cuero (bovino), liso, acabado semibrillo, plena flor, teñido y atravesado a la anilina. Espesor de 1.8mm a 2.0 mm (+0.1mm) de excelentes propiedades físicas y químicas. El cuero debe tener una resistencia a la flexión en seco mayor o igual a 20,000 ciclos en seco, sin presentar daño apreciable. Los cueros de ambos calzados serán del mismo origen, espesor tonalidad y acabado.
COLOR	Negro semibrillo.
FORRO	Textil antimicótico laminado con refuerzo de malla.
INTERIOR: CAPELLADA Y LENGÜETA	Capellada: de badana espesor 1.2mm +/- 1mm Lengüeta y encolche: Biocuero reforzado, acabado mate.
APARADO	Costura con hilo nylon N° 20 imputrecible, aguja 18. Hilo nylon del color del cuero o forro respectivamente, según modelo. Lleva costuras según diseño (3.0 puntadas por cm), cuello acolchado. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse al mismo tipo de hilo. Lleva ojajillo y ganchos según diseño.
PUNTERA	De compuesto debidamente reforzada en forma asimétrica. De 6mm de espesor (que cumpla con ISO 20345).
CONTRAFUERTE	De inmersión. Espesor de 1.3mm.
PALMILLA (FALZA)	De material celulosa y carnaza de 2mm.
FIRME-PLANTA	Planta de material caucho, inyectado directo al corte o cementado, antideslizante y de muy buena abrasión, menor o igual a 200 mm ³ . Resistente a aceites, combustibles y aislantes, pegada y cosida en canal de seguridad. Protege en forma adecuada al trabajador de riesgos que efectúen los



Firmado digitalmente por PANAM
SALAD Jorge Ramon FAU
2013132348 esp
Módulo: Cde V° B°
Fecha: 16 10 2023 17:33:52 -05:00



Firmado digitalmente por
GABRIEL RIVERA Del FAU
2013132348 esp
Módulo: Cde V° B°
Fecha: 16 10 2023 17:12:23 -05:00



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES
 PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE
 OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION
 Y CONTROL**

	pies.
RESISTENCIA AL DESPEGUE	Mayor o igual a 3.5 N/., (resistencia a la unión corte piso). Cementado con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada, de óptima adhesión y buena resistencia al despegue de la planta.
OJALILLOS	De aluminio, esmaltado de forma circular, ojajillo número 130, 6 pares por pie, color negro.
PASADORES	De nylon según modelo de forma redonda en color negro según modelo con extremo reforzados con plástico y con el largo correspondiente a la talla del calzado, que permitan la perfecta elaboración del lazo de amarre en los ganchos respectivos.
ETIQUETADO	<p>Será colocado en la lengüeta.</p> <p>Con la marca del confeccionista y aplicar las NTP sobre el etiquetado de calzado. Etiquetado informativo para el consumidor.</p> <p>d) Información sobre los materiales que componen el calzado:</p> <p>5. Parte superior del calzado (capellada)</p> <p>6. Forro</p> <p>7. Plantilla</p> <p>8. Suela o firma</p> <p>e) País de origen – Hecho en Perú</p> <p>f) Número de RUC del fabricante</p>
ACABADO DEL CALZADO	Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso.
NUMERACIÓN Y TALLAS	Sobre medida de cada usuaria o usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario. Debe llevar la numeración impresa o grabada en la interior del corte o planta.
PRESENTACIÓN	<p>Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia.</p> <p>En la caja debe haber instrucciones sobre el mantenimiento y buen uso del calzado, con su papel de seda y bolsa respectiva.</p> <p>En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre de la usuaria o usuario.</p>



Firmado digitalmente por PABLO SALAS JORGE RAMON FAU
 2013172246.pdf
 Mofico - Cve V. S.
 Fecha: 16/10/2023 17:33:36 -05:00



Firmado digitalmente por GRACIELA RENZO DÍAZ FAU
 2013172246.pdf
 Mofico - Cve V. S.
 Fecha: 16/10/2023 17:12:37 -05:00

(Handwritten signature)

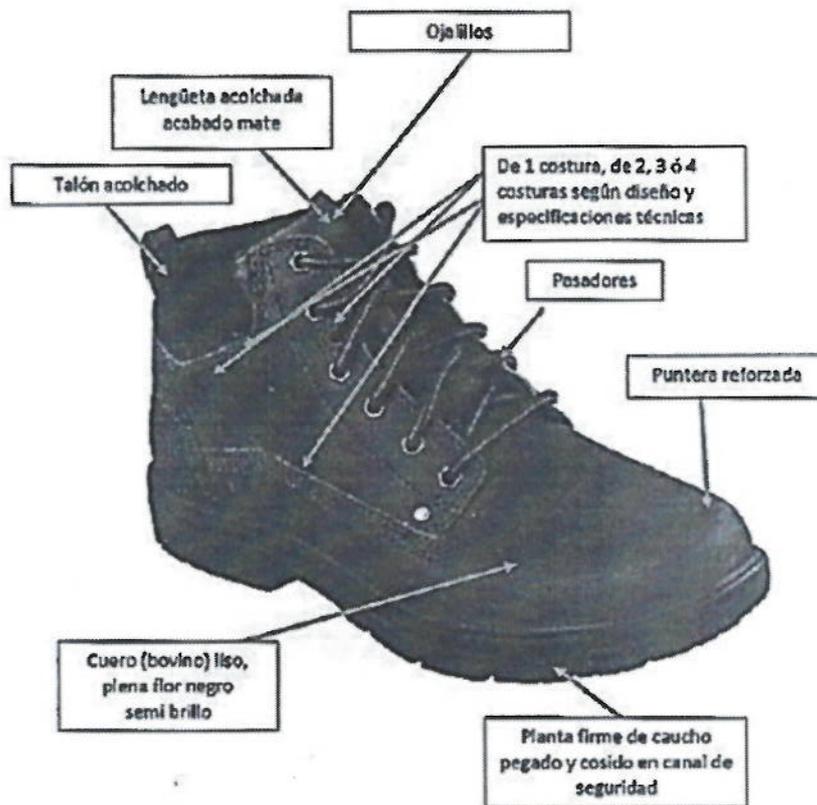
(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES
PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE
OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION
Y CONTROL**

MODELO BOTIN DE CUERO (COLOR NEGRO)




Firmado digitalmente por PIANA
SALAS AUGUSTO FERRERES FAU
20191372346.pdf
Módulo: Cms 01 01
Fecha: 16.10.2023 17:35:24 -05:00

(PRESENTAR MUESTRAS DE MODELO DE BOTIN UNISEX DE CUERO PARA DAMAS Y CABALLEROS EN NÚMERO 40 PARA VARON SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


Firmado digitalmente por
GRATIPELLI RENZO OLIVERA FAU
20191372346.pdf
Módulo: Cms 01 01
Fecha: 16.10.2023 17:13:00 -05:00



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES
 PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE
 OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION
 Y CONTROL**

ZAPATOS DE CHAROL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS:	
CORFAN PARA EL CORTE (CAPELLADA)	
FORRO	Material: Cuero de ovino (badana) Color: Azul acero Espesor: 0.9mm a 1.3mm
PLANTILLA	Latex cubierto con cuero de ovino (badana) confortable Color: Azul (acero)
CONTRAFUERTE	Material: Celaste Puntera: 1.3
FALSA	Material: Carnaza procesado Espesor: 3.5mm ± 0.2mm Material: Carnaza procesado Absorción de agua < 35% Eliminación de agua < 40%
PLANTA	Material: Una sola pieza en PU Color: Negro al tono de la capellada Espesor: 5.0mm ± 0.5mm Diseño de planta: Corrida con huella antideslizante con cocada fina y canal en bajo relieve incluida cerco, vena y taco.
ACABADO	Presentan en la punta una altura de 20 ± 2mm del piso de base hasta el inicio de la suela, en el cual el taco debe encontrarse al ras del piso
OJALILLOS	Material: Niquel Diámetro: interno Acabado: Protegido contra corrosión
PASADORES	Material: 100% poliester Color: Negro Medida: 70cms Acabado: Terminales de plásticos.
HILO	Material: 100% Poliester de aparado, montaje Color: Negro

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por PANA
 SALAS Jorge Herman FALU
 DN: cn=PANA, o=MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO, ou=GOBIERNO REGIONAL DE ICA, email=jorge.pana@surquillo.gob.pe, c=PE
 Fecha: 16.10.2023 17:22:21 -05:00

[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por
 GUATELLI RENZO FALU
 DN: cn=GUATELLI RENZO FALU, o=MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO, ou=GOBIERNO REGIONAL DE ICA, email=renzo.guattelli@surquillo.gob.pe, c=PE
 Fecha: 16.10.2023 17:13:14 -05:00

[Handwritten signature]





**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL**

PAQUETE N° 02

SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN

CASACA

Casaca reflectiva. - Prenda de manga larga, de color azul PANTONE 655 CP. En la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color plomo fosforescente.

El gráfico No 13 es imagen de la parte anterior y posterior de la casaca, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color plata fosforescente PANTONE 877 C y cinta reflectiva color plomo, los dos bolsillos con tapa, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú bordada y escudo oficial de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para: el nombre de fiscalizador, municipalidad y palabras "FISCALIZADOR" Y "FISCALIZACIÓN".



PROCESO EJECUTIVO DE
CONTRATACIÓN DEL PAQ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SURQUILLO
PERÚ, 16.11.2023 17:14:38 0510



PROCESO EJECUTIVO DE
CONTRATACIÓN DEL PAQ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SURQUILLO
PERÚ, 16.11.2023 17:38:11 0510

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACION DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

GRAFICO N° 13

Casaca

Frangos de color plata fosforescente PANTONE 877C

Borlas institucionales

Bolsillo camuflado con pega pega

Cintas reflectivas color plata (segun imagen)

	Surquillo Municipalidad de Surquillo	Tamaño: 9 cm. (aprox.)
	Surquillo Municipalidad de Surquillo	Color: blanco Tamaño: 8 cm. (aprox.)
	Fiscalización y Control	Color: blanco Tamaño: 10 cm. de ancho (aprox.)
	Fiscalizador y Fiscalización	Color: blanco Tamaño: 22 cm. de ancho (aprox.)
	Surquillo Municipalidad de Surquillo	Color: blanco Tamaño: 14 cm. (aprox.)
	PERU	Tamaño: 6 cm. de ancho (aprox.)



Gerencia de Operaciones de Fiscalización
 Av. 28 de Julio 1747
 20131 Surquillo, Arequipa
 Telf: 054 2023 172201 - 4020

Gerencia de Operaciones de Fiscalización y Control
 Av. 28 de Julio 1747
 20131 Surquillo, Arequipa
 Telf: 054 2023 171410 - 4020

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

Colores institucionales

#229DCC	PANTONE: 16-4529 TCX			#0C7497	PANTONE: 17-4728 TCX
C: 80	R: 0			C: 85	R: 12
M: 15	G: 160			M: 40	G: 116
Y: 10	B: 210			Y: 25	B: 151
K: 0				K: 10	
#AFC46	PANTONE: 15-0545 TCX			#5AA950	PANTONE: 16-6340 TCX
C: 40	R: 175			C: 75	R: 90
M: 0	G: 204			M: 0	G: 160
Y: 85	B: 70			Y: 90	B: 80
K: 0				K: 0	
#229DCC	PANTONE: 18-2043 TCX			#903163	PANTONE: 19-2045 TCX
C: 80	R: 0			C: 35	R: 144
M: 15	G: 160			M: 95	G: 49
Y: 10	B: 210			Y: 25	B: 99
K: 0				K: 15	
#8BD8F	PANTONE: 877 C			#00204E	PANTONE: 655C
C: 50	R: 139			C: 91	R: 0
G: 40	G: 141			G: 77	G: 32
Y: 39	B: 143			Y: 42	B: 78
K: 4				K: 71	

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.



Comité de Adquisición de Bienes
 Municipalidad Distrital de Surquillo
 Calle 12 N° 1234
 Surquillo, Arequipa - Perú
 Fecha: 15/05/2023 17:14:00 -05:00



Comité de Adquisición de Bienes
 Municipalidad Distrital de Surquillo
 Calle 12 N° 1234
 Surquillo, Arequipa - Perú
 Fecha: 15/05/2023 17:14:00 -05:00

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACION DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL



CAMISA MANGA LARGA

Camisa/blusa manga larga. - Prenda de vestir de manga larga, color celeste PANTONE 2975 CP. Para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con los ojales al lado izquierdo; mientras que, para las mujeres, las blusas tienen los ojales ubicados al lado derecho.

El gráfico No 9 es imagen de la camisa y blusa (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno, y de la municipalidad.



Comité de Evaluación de Ofertas
0311170001
Municipalidad Distrital de Surquillo
Fecha: 10.10.2023 17:14:00 -05:00



Comité de Evaluación de Ofertas
0311170001
Municipalidad Distrital de Surquillo
Fecha: 10.10.2023 17:31:30 -05:00

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA
 SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

Colores institucionales

#229DCC	PANTONE: 16-4529 TCX		#0C7497	PANTONE: 17-4728 TCX	
C: 80	R: 0		C: 85	R: 12	
M: 15	G: 160		M: 40	G: 116	
Y: 10	B: 210		Y: 25	B: 151	
K: 0			K: 10		
#AFC46	PANTONE: 15-0545 TCX		#5AA950	PANTONE: 16-6340 TCX	
C: 40	R: 175		C: 75	R: 90	
M: 0	G: 204		M: 0	G: 160	
Y: 85	B: 70		Y: 90	B: 80	
K: 0			K: 0		
#229DCC	PANTONE: 18-2043 TCX		#903163	PANTONE: 19-2045 TCX	
C: 80	R: 0		C: 35	R: 144	
M: 15	G: 160		M: 95	C: 49	
Y: 10	B: 210		Y: 25	B: 99	
K: 0			K: 15		
#000000	PANTONE: 19-4005 TCX		#A0D6E9	PANTONE: 2975 CP	
C: 66	R: 61		C: 36	R: 160	
M: 56	G: 61		G: 2	C: 214	
Y: 55	B: 59		Y: 5	B: 233	
K: 60			K: 0		

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.



Firmado digitalmente por FAVIA
 SALAS AGUIRRE FAVIA
 DN: cn=Favia Aguirre Favia,
 ou=Surquillo, o=Municipalidad de Surquillo,
 postal=18102, serial=173129, c=PE



CONTABILIDAD MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
 2024-03-27 11:13:40 AM
 2024-03-27 11:13:40 AM
 Fecha: 18/03/2024 11:13:40 -0500



**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES
 PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE
 OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION
 Y CONTROL**

UNIFORME DE GALA

Uniforme de Gala de Fiscalizador Municipal



Tamaño escudo (requiere):
 5.5 cm de ancho

Color uniforme:	ancho	patron
	C: 95	M: 95
	M: 95	G: 95
	R: 95	N: 95



KEPI

Kepi Fiscalizador Municipal



Firmado digitalmente por PIANA
 SALAS Jorge Ramon FAU
 20131372346 sud
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 16.10.2023 17:31:11 -05:00



ancho	patron
C: 95	M: 95
M: 95	G: 95
R: 95	N: 95

Color kepi:



Tamaño escudo (requiere):
 3 cm de ancho



Firmado digitalmente por
 GRATTELLI RENCIFO Dora FAU
 20131372346 sud
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 16.10.2023 17:13:30 -05:00

**SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTION
AMBIENTAL**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION AMBIENTAL
Actividad del POI	GESTIONAR EL SERVICIO DE BARRIDO Y APOYO EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL DISTRITO
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA Y GESTION AMBIENTAL - GSCMA
Fecha: 21/07/2023	Requerimiento (SAC) N°001570-2023

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona natural y/o jurídica para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION AMBIENTAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca dotar de una correcta indumentaria al personal operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, para el cumplimiento de sus funciones permitiendo estar debidamente identificados para el desarrollo de sus actividades y así contribuir en la mejora de la prestación de los Servicios Públicos en el Distrito de Surquillo.

4. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El uso de una vestimenta institucional otorga a los miembros de una organización una identidad única y distintiva acorde con el área responsable de la institución que representan; por lo cual la vestimenta institucional distingue e identifica a las personas como miembros de una organización.

5. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO DE LA CONTRATACION

5.1 OBJETIVO GENERAL: Adquirir los Uniformes a fin de identificar debidamente al personal operativo de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

5.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

- Renovar las prendas de vestir del personal operativo que por el mismo uso de su trabajo se deterioran.
- Proveer de vestuario al personal a fin de permitir que cuenten con los implementos adecuados que les permita realizar su trabajo de manera óptima.
- Reflejar y demostrar una buena presentación del personal ante la población del distrito.
- Brindar mejor presentación, imagen y distinción institucional del personal.



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

6. RELACION DE BIENES A ADQUIRIR

“ITEM 1”

GRUPO 1:

GRUPOS	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION AMBIENTAL				
PRENDAS DE VERANO				
1	1.1	PANTALON EN TELADRILL CON CINTAREFLECTIVA	UNIDAD	960
	1.2	POLO MANGALARGA	UNIDAD	960
	1.3	GORROS EN TELADRILL	UNIDAD	960
	1.4	TAPABOCAEN TELADRILL	UNIDAD	960

GRUPO 2:

PRENDAS DE INVIERNO				
2	2.1	CASACA IMPERMEABLE	UNIDAD	240
	2.2	CHALECOS CON CINTAREFLECTIVA	UNIDAD	480
	2.3	CAMISACO EN TELA DRILL	UNIDAD	960

TALLAS DE GRUPO 1

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA	DESCRIPCIÓN	LIMPIEZA PUBLICA						Cantidad
		S (30)	M (32)	L (34)	XL (36)	XXL (38)	XXXL (40)	
	Pantalon en drill con cinta reflectiva	64	448	336	80	32		960
	Polo manga larga	64	448	336	80	32		960
	Gorro en Tela Drill							960
	Tapa boca en tela Drill							960

TALLAS DE GRUPO 2

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA	DESCRIPCIÓN	LIMPIEZA PUBLICA						Cantidad
		S (30)	M (32)	L (34)	XL (36)	XXL (38)	XXXL (40)	
	Casaca Impermeable	16	112	84	20	8		240
	Chaleco con cinta reflectiva	32	224	168	40	16		480
	Camisaco en tela Drill	64	448	336	80	32		960

7. DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

De acuerdo a lo señalado en ANEXO 01 denominado Especificaciones Técnicas.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



8. PRESENTACION DE MUESTRAS:

El contratista deberá entregar 01 muestra física de cada prenda solicitada a fin de que el área usuaria valide el diseño del mismo, dichas muestras deberán contar en su totalidad con el detalle técnico/cualitativo consignado en las especificaciones técnicas.

Las muestras servirán de patrón, para ser confrontados posteriormente con los bienes confeccionados que internará el contratista.

Dirección, lugar, plazo y horario para la presentación de muestras:

Las muestras serán entregadas al día siguiente calendario de suscrito el contrato, en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Surquillo, sito en Jr. Manuel Irribarren 155 – Surquillo, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de las 14:00 a 17:00 horas.

Numero de muestras solicitadas por cada producto:

01 Muestra por cada bien solicitado presentadas conforme a lo siguiente:

"ITEM I"

UNIFORMES			
GRUPOS		DESCRIPCIÓN	TALLA
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION AMBIENTAL			
1	1.1	Pantalon en drill con cinta reflectiva	M
	1.2	Polo manga larga	M
	1.3	Gorro en Tela Drill	
	1.4	Tapa boca en tela Drill	
2	2.1	Casaca Impermeable	M
	2.2	Chaleco con cinta reflectiva	M
	2.3	Camisaco en tela Drill	M

Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información:

- Número de ítem.
- Descripción y cantidad de la muestra.



9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Surquillo, ubicado en Manuel Irribarren 155 - Surquillo, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará conforme a los siguientes plazos:

Grupo 01: Hasta un plazo máximo de Quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el acta de aprobación de la muestra.

Grupo 02: Hasta un plazo máximo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el acta de aprobación de la muestra.

10. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ÁREA QUE RECEPCIONARÁ LOS BIENES

La recepción de los bienes estará a cargo del Almacén de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será otorgada por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, en calidad de área usuaria.

La conformidad será otorgada en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción; según lo establecido en el numeral 168.3 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos pagos parciales de acuerdo a la entrega de los bienes.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:



- ✓ Guía de remisión de los bienes internados, con la recepción del Almacén de la Municipalidad Distrital de Surquillo.
- ✓ Conformidad de la prestación, otorgada por la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente Verdes y Ornato de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, en calidad de área usuaria.
- ✓ Comprobante de pago.

Dicha documentación se deberá presentar en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Surquillo, sito en Manuel Irribarren N°155– Surquillo, de lunes a viernes, en el horario de 08:00am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

12. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, en virtud del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

[Handwritten signature in blue ink]

13. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por las prestaciones a su cargo.

14. ADELANTOS

No se otorgará adelantos.

15. SUBCONTRATACIÓN

Está prohibida la subcontratación.

16. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada.

17. DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor/Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. CONFIDENCIALIDAD

Toda información de la Municipalidad Metropolitana de Lima a que tenga acceso EL CONTRATISTA es estrictamente confidencial. EL CONTRATISTA debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial.

19. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 173° del Reglamento.

El plazo de responsabilidad del Contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Municipalidad Distrital de Surquillo.



Nota:

El presente requerimiento no se encuentra definido en una Ficha de Homologación, en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco o en el listado de bienes y servicios comunes.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Municipalidad Distrital de Surquillo
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
 Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental



ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOGO INSTITUCIONAL



Tamaño logotipo:
 5.5 cm de ancho

Colores Institucionales

#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 C: 160 B: 210			#0C7497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 G: 116 B: 151
#AFCC46 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 175 G: 204 B: 70			#5AA950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 G: 160 B: 80
#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 18-2043 TCX R: 0 C: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 G: 49 B: 99
#8D9091 c: 49 G: 38 y: 39 k: 3	PANTONE: 877C R: 141 G: 144 B: 145			#F58634 c: 0 G: 60 y: 100 k: 0	PANTONE: 715C R: 245 G: 134 B: 32

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

[Handwritten signatures in blue ink]



Municipalidad Distrital de Surquillo
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental



GRUPO 1 – PRENDAS DE VESTIR DE VERANO

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA	LIMPIEZA PUBLICA							Cantidad
	DESCRIPCIÓN	S (30)	M (32)	L (34)	XL (36)	XXL (38)	XXXL (40)	
	Pantalón en drill con cinta reflectiva	64	448	336	80	32		900
	Pob manga larga	64	448	336	80	32		960
	Gorro en Tola Drill							960
	Tapa boca en tela Drill							960

1.1 PANTALON EN TELA DRILL CON CINTA REFLECTIVA

Pantalón hecho de drill 100% algodón de 290gr/m² +/- 5%, al tono de Pantone 715C Orange con protección UV 50, constituido con sarga 3/1, acabado mercerizado, teñido en tina (INDATHEREN). Solidez al lavado 4-5 (AATCC81-2A). Debe cumplir con normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

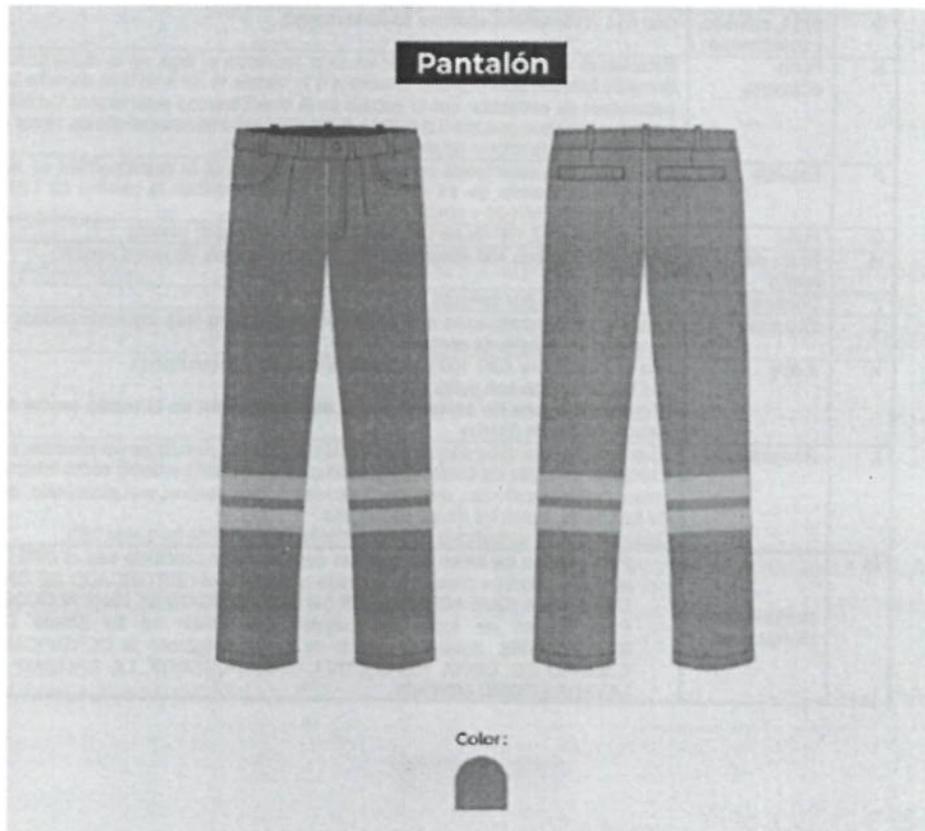
A	Cinta reflectiva	Material reflectivo compuesto de micro prisma constituido en retro reflectivo de color plomo, ancho de cinta debe ser 2" de 500 candelos, cumplir con la normativa ANSI/ISEA 107-2010.
B	Pretina	Ancho de 1 1/2" (terminado). Pretina de una sola pieza. En la parte de la espalda lleva elástico en todo el ancho. En el extremo derecho lleva un botón de 24 líneas y extremo izquierdo un ojal simple con atraque (horizontal), las costuras son con 301.
C	Prestillas	05 presillas (máquina presilladora) distribuidas proporcionalmente de 1/2" de ancho por 2 3/8" de largo, con atraques del mismo ancho de presillas, uno en la parte superior y otro en la inferior (Atracadora), distribuidas 02 en delantero y 03 en la parte posterior central. Parte inferior de presilla insertada en pretina.
D	Parte delantera	2 bolsillos laterales 7" ancho y 11" alto, respuntado con plana de 1/4" de separación entre agujas, con abertura útil de 1 1/2" paralelos en los extremos (atraque superior a 1/8" bajo pretina), con acabado limpio. Dos bolsillos de cargo a la altura de las rodillas de 6 1/4" ancho y 7 1/4" de largo incluyendo la tapa de bolsillo. Tapa de bolsillo de 7" ancho y alto 2 1/2" pegado con plana de 1/4" de separación entre agujas pegar sobre tapa cinta reflectiva de 1 1/2" centrado, con fuelle de 1" en todo el contorno y velcro de 2 1/2" ancho y 1" de alto en centro de bolsillo y tapa. Lleva cinta reflectiva color plomo de 2" con respunte de 1/8" en el contorno de pierna, ubicado a 7 1/4" del borde inferior de bolsillo de costado; las costuras con 301.
E	Gareta	Orillar contorno con 504 de 3/16" en todo el contorno, pegar a 3/8" respuntado extremo a 1/16". Lleva un cierre de metal al tono de la tela principal, pegado a la gareta con recta al tono de la tela, pegado con costura 301. El ancho del dibujo es de 1 1/2" y en la parte inferior lleva un atraque vertical de 3/8" y otro horizontal al borde del cruce de costura. Ubicar etiqueta de talla en la parte interna de gareta; las costuras son 301.
F	Garetón	Orillar contorno con 504 de 3/16" en todo el contorno, pegar y respuntar a 1/16", insertando cierre.
G	Parte posterior	Dos bolsillos parche de 6 3/8" ancho y 7" alto incluida la tapa de bolsillo y velcro de 2" ancho y 1" de alto en centro de bolsillo y tapa, pegado al cuerpo con plana de 1/4" de separación de agujas. Tapa de bolsillo de 6 1/4" ancho y alto 2 3/8" pegado con plana de 1/4" separación entre agujas.
H	Tiro fundillos, entre piernas y costados	Cerrar todas las costuras con cerradora de 3 agujas.
I	Basta de botapie	De 3/4" con doble dobles.
J	Costuras	10 PPP (telas principales) y planas 0 PPP (cintas reflectivas).
K	Avíos	1 botón de poliéster de 24 líneas al tono de la tela (teñido en su masa), 01 cierre de metal de la mejor calidad, velcro para bolsillo posteriores y costados, hilos de costuras 20/2 100% poliéster al tono de tela (nylon), refuerzos de pretina.



Municipalidad Distrital de Surquillo
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
 Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental



		etiqueta de marca de confeccionista (tejida) y de composición y cuidado (tejida), elástico mercerizado de 1 1/4".
L	Acabados	La prenda debe ser planchada y vaporizada.
M	Presentación	La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos, además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras descosidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda ca embolsada individualmente y se debe de indicar la talla.
N	Presentacion Obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> - Para efectos de todas las prendas cuyo material solicitado sea el DRILL 100% algodón, deberán presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TELA (QUE ACREDITE EN SU COMPOSICION EL 100% ALGODÓN) - Para efectos de todas las prendas que lleven en su diseño CINTAS REFLECTIVAS, debera presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE CINTA REFLECTIVA (QUE ACREDITE LA CALIDAD DE 60 LAVADAS COMO MINIMO)



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



Municipalidad Distrital de Surquillo
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental



Proceso digitalizado por
CARDENAS YNGA Katherine
Wanda J. Au 20131372348 507
Módulo: Dey V° 8°
Fecha: 17.10.2023 10:52:11 -05:00

1.2 POLO MANGA LARGA

Polo fabricado en material Jersey 20/1 de 201Gr./m2 +5%, composición de 100% algodón peinado en tejido de punto con protección UV 40. El complemento es con material Rib 1x1 de 283 Gr./m2 +5% 100 algodón peinado con protección UV 40. Solidez a la luz 4 a 5, solidez al lavado 4 a 5. Debe cumplir con normativa: En 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

Polo manga larga Color PANTONE 877C con aplicación en el cuello color naranja PANTONE 715C.

A	Hombro	Unir con 504 de 1/8" tumbar costuras hacia la espalda.
B	Cuello	Alto de cuello con 3/4" de rib 1x1 unir cuello con 301 de 3/8" abrir costuras y unir cuerpo con 504 de 3/8" costura de cuello debe quedar 3/4" de la costura de hombro asentado con 406 separación de aguja con 1/4" compartido solo es escote delantero. Aplicación en el cuello color naranja PANTONE 715C.
C	Tapete, escote y espalda	Cinta 3/8" terminado, pegar y asentar con recta con 301 pestaña de 1/16" en borde inferior y superior, sede ver dos pespuntos en el interior y un solo pespunte en el exterior en todo el contorno de cuello.
D	SISA, costado y bajo manga	Con 514 3/16, tumbar costuras hacia la manga.
E	Parte delantera	Estampado en cerigrafía full color en lado izquierdo el logo de la municipalidad de Surquillo tamaño 9cm (Aprox), ubicado a 6 1/2" desde el HPS. El lado derecho lleva un estampado de cerigrafía con el escudo de la municipalidad color blanco tamaño 8 cm (aprox) y debajo la palabra "LIMPIEZA PÚBLICA" color blanco tamaño de 10 cm aprox., está ubicado a la misma altura del logo lado izquierdo.
F	Espalda	Una pieza, con estampado en cerigrafía del escudo de la municipalidad de surquillo color blanco tamaño de 14 cm de ancho aprox, y debajo la palabra de LIMPIEZA PÚBLICA color blanco y ancho de 28cm aprox.
G	Puño	Alto de asta de 2 1/8" de rib 1x1, unir puño con 30/1 abrir costura
H	Basta de faldón	De 3/8" de alto con 406 separación de 1/4" entre agujas, de forma tubular.
I	Costuras	De 12 puntadas por pulgada
J	Etiquetas	Etiqueta de compensación a 6" desde borde basta en lado izquierdo prenda puesta insertado en remalle de costado.
K	Avios	Hilo de costumbre 40/2 100% poliéster al tono de tela (no nylon). Los bordados van con pelón soluble. Etiqueta en marca de confeccionista y de composición en el centro escote espalda debajo del tapete (tejida)
L	Presentación	La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras descosidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe de indicar la talla.
M	Presentacion Obligatoria	- Para efectos de todas las prendas cuyo material solicitado sea el DRILL 100% algodón, deberán presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TELA (QUE ACREDITE EN SU COMPOSICION EL 100% ALGODÓN) - Para efectos de todas las prendas que lleven en su diseño CINTAS REFLECTIVAS, debera presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE CINTA REFLECTIVA (QUE ACREDITE LA CALIDAD DE 60 LAVADAS COMO MINIMO)

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Municipalidad Distrital de Surquillo
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental



Formato digitalizado por
CARCEDES 17004 Kerenfina
Windy PAU 201313/2040 soft
Módulo: Day V° 0°
Fecha: 17.10.2023 10:53:26 -05:00



Colores Institucionales

#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 C: 160 B: 210			#0C7407 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 C: 116 B: 151
#A9CC46 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 175 C: 204 B: 70			#5A9950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 C: 160 B: 60
#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 18-2043 TCX R: 0 C: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 C: 49 B: 99
#8D9091 C: 49 G: 38 Y: 39 K: 3	PANTONE: 877C R: 141 G: 144 B: 145			#F58634 C: 0 G: 60 Y: 100 K: 0	PANTONE: 715C R: 245 G: 134 B: 32

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



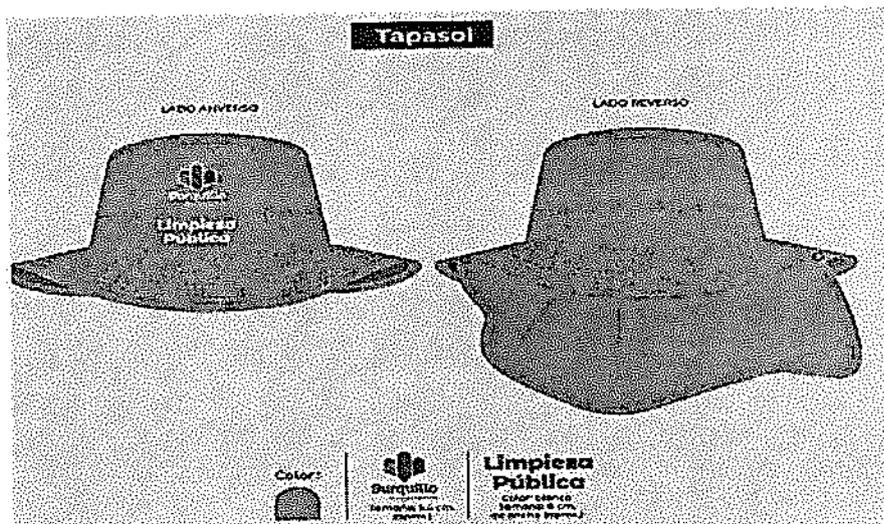
Municipalidad Distrital de Surquillo
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental

El trabajo ejecutado por
CARENA, S.A.S. y Agente a
Cargo PAU 2013172340 WA
Módulo City 07 81
Fecha: 17/02/2024 10:53:36 -0500

1.3 GORROS EN TELA DRILL

Gorro hecho de drill 100% algodón en color Pantone 715C (Anaranjado) con protección UV 50, construido con sarga 3/1 S, acabado mercerizado, teñido en tinta (INDATHREN). Solidez al lavado 4-5 (AATCC81-2A). Debe cumplir con Normativa : EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico,

A	Piezas	PIEZAS 1 superior de forma circular de 5 7/8" diámetro pegada a la copa del medio con puntada de seguridad 514 de 1/4", PIEZA 2 medio forma circular 8" diámetro y alto de 4 5/8" pegada a la copa inferior con puntada de seguridad 514 de 1/4", PIEZA 3 (de tipo visera) de forma circular de 14" diámetro y 3 1/4" de ancho, con 6 pespunte y con 3/8" de separación entre costuras ubicado en pieza 3. Todas las piezas deben ser forradas con tela Drill 100% algodón de 210 Gr/m ² +/- 5%, y deben ser emboisadas con acabado limpio.
B	Delantero	Bordado delantero el logo de la municipalidad de Surquillo full color de tamaño 5.5 cm aprox, centrado a lo ancho y alto de pieza 2. Ubicada a 3/4" desde el tope de la unión con la visera y bordado de la palabra LIMPIEZA PÚBLICA color blanco tamaño 8cm aprox.
C	Cola de Espalda	Unir copa con 301 de 1/4" y asentar en medio de costuras en forma de cola en "M" al revés y con ribete de 1/4" (sesgados) todo el contorno, la cola debe medir 14 1/2" de ancho y 11" alto.
D	Reguladores	Insertado en costura de nailon de 1/4" de forma tubular y con ajustador de plástico en forma cuadrada
E	Etiquetas	Fijar etiqueta en lado izquierdo interno, fijar etiqueta de composición en borde de filete.
F	Costuras	7 PPP (Tela plana)
G	Avlós	Nylon tubular de 1/4", ajustador de plástico. Hilos 100% poliéster 20/12 al torno de tela (no nylon). Etiqueta talla y composición unidas a lado izquierdo prenda puesta.
H	Acabado	La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además externa de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costura saltadas, costuras descosidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, simetrías de piezas, etc. Cada prenda va emboisada individualmente y se debe indicar la talla.
I	Presentación Obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> Para efectos de todas las prendas cuyo material solicitado sea el DRILL 100% algodón, deberán presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TELA (QUE ACREDITE EN SU COMPOSICION EL 100% ALGODÓN) Para efectos de todas las prendas que lleven en su diseño CINTAS REFLECTIVAS, deberá presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE CINTA REFLECTIVA (QUE ACREDITE LA CALIDAD DE 60 LAVADAS COMO MINIMO)



[Handwritten signatures and initials]



Municipalidad Distrital de Surquillo
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
 Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental



Colores Institucionales

#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#0C7497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 G: 116 B: 151
#A9CC46 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0543 TCX R: 175 G: 204 B: 70			#5A9950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 G: 160 B: 60
#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 18-2043 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 G: 49 B: 99
#000000 C: 66 M: 56 Y: 55 K: 60	PANTONE: 19-4005 TCX R: 61 G: 61 B: 59			#F50634 C: 0 G: 60 Y: 100 K: 0	PANTONE: 715C R:245 G:134 B:32

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

1.4 MASCARILLA EN TELA DRILL

Tapaboca : En Tela DRILL 100% algodón
 Color : Pantone 715C (Anaranjado)

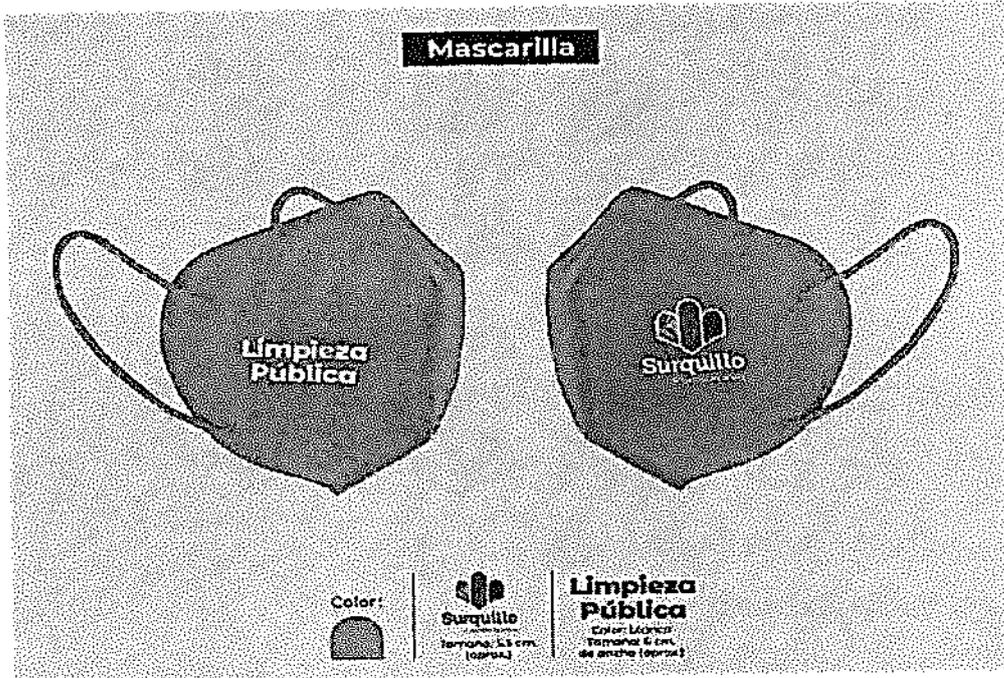
A	Delantero	De 2 capas de medidas 9" de ancho y alto 4", modelo de acuerdo al diseño embolsado con acabado limpio debe tener fuelle de 2 de alto en medio de la tapa colocar filtro en medio de ambas capas, la capa interna deberá ser de algodón jersey 20/1 peinado del mismo color del Drill Pantone 715C.
B	Espalda regulador	Forro de Drill 100% algodón de 290 Grm +/- 5%, en forma de sesgo, se arma los pliegues de 3/8" de un extremo al otro, con elástico en ambos lados, cosido con 301 por interno, al borde del extremo superior e interior. Bordados según diseño, la palabra LIMPIEZA PÚBLICA en color blanco de aproximadamente 6 cm de ancho y el Logotipo Institucional de aproximadamente 5.5cm. Los Bordados se realizaran en la capa de Externa del Drill.
C	Presentacion Obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> - Para efectos de todas las prendas cuyo material solicitado sea el DRILL 100% algodón, deberán presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TELA (QUE ACREDITE EN SU COMPOSICION EL 100% ALGODÓN) - Para efectos de todas las prendas que lleven en su diseño CINTAS REFLECTIVAS, deberá presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE CINTA REFLECTIVA (QUE ACREDITE LA CALIDAD DE 60 LAVADAS COMO MINIMO)

(Handwritten signatures in blue ink)

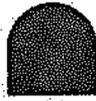


Municipalidad Distrital de Surquillo
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
 Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental

Ferrado digitalizado por
 CAPOTELAS Y CIA. S.A. S.R.L.
 Dirección: FALU 2013 19729600 RUC
 Av. Bolívar 100, P. B.
 Fecha: 17.10.2023 12:54:07 - 01/01



Colores Institucionales

#229DCC	PANTONE: 16-4529 TCX			#0C7497	PANTONE: 17-4728 TCX
C: 80	R: 0			C: 85	R: 12
M: 15	G: 160			M: 40	G: 116
Y: 10	B: 210			Y: 25	B: 151
K: 0				K: 10	
#BFC046	PANTONE: 15-0545 TCX			#5A8950	PANTONE: 16-6340 TCX
C: 40	R: 175			C: 75	R: 90
M: 0	G: 204			M: 0	G: 160
Y: 85	B: 70			Y: 90	B: 80
K: 0				K: 0	
#229DCC	PANTONE: 18-2043 TCX			#903163	PANTONE: 19-2045 TCX
C: 80	R: 0			C: 35	R: 144
M: 15	G: 160			M: 25	G: 49
Y: 10	B: 210			Y: 25	B: 99
K: 0				K: 15	
#000000	PANTONE: 19-4005 TCX			#F50634	PANTONE: 715C
C: 66	R: 61			C: 0	R: 245
M: 56	G: 61			B: 60	G: 134
Y: 55	B: 59			Y: 100	B: 32
K: 60				K: 0	

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad Distrital de Surquillo
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
 Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental

Firmado digitalmente por
 CARENAS YNGA Katherine,
 Wendy PAU 2011372346 soft
 Modelo: Doc 1.0.01
 Fecha: 17/10/2023 10:54:22 -05:00

GRUPO 2 – PRENDAS DE VESTIR DE INVIERNO

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA	DESCRIPCIÓN	LIMPIEZA PUBLICA						Cantidad
		S (30)	M (32)	L (34)	XL (36)	XXL (38)	XXXL (40)	
	Casaca Impermeable	16	112	84	20	8		240
	Chaleco con cinta reflectiva	32	224	168	40	16		480
	Camisaco en tela Drill	64	448	336	80	32		960

2.1 CASACA IMPERMEABLE

Casaca Impermeable fabricado en material impermeable el tono de pantone 715C, compuesto tela taslan Tejido Engomado 140gr – Hypora, con forro interno de micropolar liso color pantone 715C.
 Se debe cumplir con la normativa: EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado seco.

A	Cinta reflectiva	Material reflectivo compuesto de micro prisma construido en retroreflectivo de color plomo, ancho de la cinta de ser 2" de 500 cándelos, cumplir con normativa ANSI / ISEA 107-2010, ubicaciones de acuerdo al diseño.
B	Delantero externa	- Está conformado por 2 piezas (derecha e izquierda), la pieza izquierda parte superior lleva el bordado full color el logo de la gestión tamaño 9cm aprox (de acuerdo al diseño). La pieza derecha, parte superior lleva bordado el escudo de la municipalidad en color blanco y tamaño 8cm aprox (según diseño) y debajo la palabra LIMPIEZA PÚBLICA de color blanco tamaño de ancho 10cm aprox. Las piezas deben ser unidas por un cierre frontal del mismo color de la prenda. - 2 bolsillos camuflados inferiores de 7" de ancho y de 7" de alto con tapa de pega pega. Tapa de bolsillo de 7" ancho y 1" de alto con pespunte en el borde de 1/4", pegar a cuerpo con 301 pespunte de 1/16" en todo el contorno, de la tela principal. Ubicado en la zona inferior centrado a cada lado (según diseño).
C	Parte interna	Está forrado con micro polar liso color Pantone 715C, la tela debe ser doigado, ligera y transpirable.
D	Espalda externa	- Una sola pieza, unida a los delanteros con cerradora y separación 1/4" entre aguja. Bordado con la palabra "LIMPIEZA PÚBLICA" color blanco, tamaño 18 cm de ancho aprox (Según diseño), asimismo lleva bordado el escudo de la municipalidad en color blanco y tamaño 14cm aprox - Cinta reflectiva color plomo de 2" ubicado de acuerdo el diseño adjunto.
E	Manga	Manga larga, lleva puño elástico de 4" de ancho y 2" de alto reflejado, con 3 pespuntos y separación de 1/2" entre ellas, lleva cintas reflectivas plomo de 2", ubicado de 7 ¼" desde la costura de puño (cinta de buena calidad y de marca reconocida); unida con cerradora, con separación de agujas de 1/4".
F	Basta	De 3/4" con dobles.
G	Costura	Hombros, sisas y costado: costura cerradora (401). Cuello, puños, pretina: costura recta. (301). Bolsa de los bolsillos con costura tipo francesa (para evitar costuras abiertas). Pespuntos con costura recta (301). 10 PPP (telas principales) planas 9 PPP (cintas Reflectivas)
H	Hilo	100% poliéster 20/2 al tono de tela (no nylon).
I	Avios	01 cierre tractor 100% poliéster para el delantero
J	Etiquetas	Etiquetas de marca de confeccionista (tejida): Ubicado en la espalda a 1 ½", etiqueta de talla (tejida), ubicado en el centro de la etiqueta de marca, la etiqueta de cuidado y composición va ubicado en lado izquierdo prenda puesta a 7" de borde inferior de pretina.
K	Presentacion Obligatoria	- Para efectos de todas las prendas cuyo material solicitado sea el DRILL 100% algodón, deberán presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TELA (QUE ACREDITE EN SU COMPOSICION EL 100% ALGODÓN) Para efectos de todas las prendas que lleven en su diseño CINTAS REFLECTIVAS,

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Municipalidad Distrital de Surquillo
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
 Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental

Firmado digitalmente por
 CARDENAS YUGA Katherine
 Wendy PAZ 20131372346 soft
 Móvil: 099 77 87
 Fecha: 17.10.2023 10:54:30 -05:00

deberá presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE CINTA REFLECTIVA (QUE ACREDITE LA CALIDAD DE 60 LAVADAS COMO MINIMO)



Colores Institucionales

#2290CC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#0C7497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 G: 116 B: 151
#0FCC46 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 175 G: 204 B: 70			#50A950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-4340 TCX R: 90 G: 160 B: 80
#2290CC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-2043 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 G: 49 B: 99
#000000 C: 66 M: 58 Y: 55 K: 60	PANTONE: 19-4005 TCX R: 61 G: 61 B: 59			#F50634 C: 0 M: 60 Y: 100 K: 0	PANTONE: 710C R: 245 G: 34 B: 32

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

2.2 CHALECOS CON CINTA REFLECTIVA

Chaleco hecho de drill 100% algodón de 290 Gr/m2 +/- 5, al tono de Pantone 715C con protección UV 50, construido con sarga 3/1 S, acabado mercerizado, tejido en tina (INDA THREN). Debe cumplir con la normativa: En 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

(Handwritten signatures in blue ink)



Municipalidad Distrital de Surquillo
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental



Proceso digitalizado por
CARDENAS YNOA Katarine
Votado PAJ 2024137246 soft
Módulo: Des V B
Fecha: 17.10.2023 10:54:51 GG CC

A	Cinta Reflectiva	Material reflectivo compuesto de micro prisma construido en retroreflectivo de color plomo, el ancho de la cinta debe ser de 2" de 500 cándelos, cumplir con normativa ANSI/ISEA 107-2010 Las ubicaciones según diseño adjunto.
B	Delantero derecho	De acuerdo al diseño: Lado derecho lleva bordado el escudo de la municipalidad color blanco tamaño 8cm aprox, y bordado la palabra LIMPIEZA PÚBLICA en color blanco de tamaño 10cm de ancho aprox. Lleva un bolsillo cargo inferior de 5 3/4" de ancho y 6 2/4" de largo con fuelle de 1 1/4" en todo el contorno y con basta 5/8" de doble dobles ubicado a 1/4". El bolsillo es camuflado con pega pega, tapa de bolsillo de 5 1/2" de ancho y largo de 2 5/8". Con cinta reflectiva de 2".
C	Delantero izquierdo	De acuerdo al diseño: Lado izquierdo lleva el logo de la municipalidad full color tamaño 9cm aprox. Lleva un bolsillo cargo inferior de 5 3/4" de ancho y 6 2/4" de largo con fuelle de 1 1/4" en todo el contorno y con basta 5/8" de doble dobles ubicado a 1/4". El bolsillo es camuflado con pega pega, tapa de bolsillo de 5 1/2" de ancho y largo de 2 5/8". Con cinta reflectiva de 2".
D	Espalda	Fijar cinta reflectiva de 2" con respunte de 1/16" en centro de espalda que debe coincidir con la cinta reflectiva del delantero color plomo. Bordado de "LIMPIEZA PUBLICA" color blanco tamaño 28cm de ancho aprox y bordado del escudo de la municipalidad en color blanco de tamaño 14 cm de ancho ubicado a 4" desde borde de cuello espalda, centrado. Según diseño adjunto.
E	Reguladores	Preparar pasador y correa embolsando a 1/4" y respuntando a 1/16". Fijar pasador en hebilla, fijar correa en costura lateral, esta se ubica a 1" de borde inferior de la cinta reflectiva color plomo.
F	Ensamble	Unir hombros y costados con cerradora triple respunte de 1/8" de separación de agujas, pegar sesgo de 1/2" en sisas (tela principal). Armar forro de maya de 100% poliéster. Pegar y respuntar cierre tractor, con respunte es de 1/8" (el cierre va ubicado desde la parte curva del delantero hasta la parte curva de la basta).
G	Costura	10 PPP (telas principales) planas 9 PPP (cintas Reflectivas)
H	Avios	Cierre tractor; 1 unidad, 100% poliéster a tono de cuerpo para delantero. Etiquetas: de talla (tejidas), de composición y cuidado (de poliamida o satin poliéster), todas las etiquetas deben ser de tacto suave para evitar irritación de la piel y no migren. Etiqueta de talla pegado con 301 al borde del ribete espalda centro. Etiqueta composición ubicado a lado izquierdo (prenda puesta) a 6" desde el borde.
I	Acabado	La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como; costuras saltadas, costuras descosidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe de indicar la talla
J	Presentacion Obligatoria	- Para efectos de todas las prendas cuyo material solicitado sea el DRILL 100% algodón, deberán presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TELA (QUE ACREDITE EN SU COMPOSICION EL 100% ALGODÓN) - Para efectos de todas las prendas que lleven en su diseño CINTAS REFLECTIVAS, debera presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE CINTA REFLECTIVA (QUE ACREDITE LA CALIDAD DE 60 LAVADAS COMO MINIMO)



Municipalidad Distrital de Surquillo
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
 Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental

Impreso digitalmente por
 CARICENSA - TUSIA S.R.L.
 Wendy PAU 20131372346 soft
 Motos: Day V 87
 Fecha: 17-10-2023 10:50:11 -05:00



Colores Institucionales

#229DCC	PANTONE: 16-4529 TCX			#0C7497	PANTONE: 17-4728 TCX
C: 80	R: 0			C: 85	R: 12
M: 15	G: 160			M: 40	G: 116
Y: 10	B: 210			Y: 25	B: 151
K: 0				K: 10	
#AFCC46	PANTONE: 15-0545 TCX			#5AA950	PANTONE: 16-6340 TCX
C: 40	R: 175			C: 75	R: 90
M: 0	G: 204			M: 0	G: 160
Y: 85	B: 70			Y: 90	B: 80
K: 0				K: 0	
#229DCC	PANTONE: 18-2043 TCX			#903163	PANTONE: 19-2045 TCX
C: 80	R: 0			C: 35	R: 144
M: 15	G: 160			M: 95	G: 49
Y: 10	B: 210			Y: 25	B: 99
K: 0				K: 15	
#000000	PANTONE: 19-4005 TCX			#F58634	PANTONE: 715C
C: 66	R: 61			c: 0	R: 245
M: 56	G: 61			G: 60	G: 134
Y: 55	B: 59			y: 100	B: 32
K: 60				k: 0	

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Municipalidad Distrital de Surquillo
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental



2.3 CAMISACO EN TELA DRILL

Camisaco hecho de drill 100% algodón de 290gr/m2 +/- 5%, al tono de Pantone 715C con protección UV 50, constituido con sarga 3/1, acabado mercerizado, teñido en tina (INDATHEREN). Solidez al lavado 4-5 (AATCC61-2A). Debe cumplir con normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico

A	Cinta reflectiva	Material reflectivo compuesto de micro prisma construido en retroreflectivo de color plomo, ancho de la cinta de ser 2" de 500 cándelos, cumplir con normativa ANSI / ISEA 107-2010.
B	Delantera externa	Está conformado por 2 piezas (derecha e izquierda) la pieza izquierda lleva el bordado del logo institucional full color tamaño de 9cm aprox (según diseño), la pieza derecha lleva el bordado la palabra LIMPIEZA PUBLICA color blanco y tamaño 10cm de ancho aprox, asimismo encima lleva bordado en color blanco el escudo de la municipalidad de tamaño 8cm aprox. (según diseño) Dos (02) Bolsillos funcionales inferiores de 6" de ancho y de 7" de alto con pega pega. Tapa de bolsillo de 6" ancho y 1" alto. Lleva cinta reflectiva según diseño.
C	Espalda externa	Una sola pieza, unida a los delanteros con cerradora y separación 1/4" entre aguja. Bordado con la palabra "LIMPIEZA PÚBLICA" de tamaño 18 cm de ancho aprox (Según diseño), centrado en toda la espalda. Asimismo encima de las letras deberá incluir el bordado del escudo municipal en color blanco de tamaño 14cm aprox. Cinta reflectiva color plomo de 2" ubicado como indica el diseño.
D	Manga	Manga larga, lleva puños con botón, lleva dos (2) cintas reflectivas plomo de 2", ubicado de 7 1/4" desde la costura de puño (cinta de buena calidad y de marca reconocida); unida con cerradora, con separación de agujas de 1/4".
E	Basta	De 3/4" con dobles.
F	Costura	Hombros, sisas y costado: costura cerradora (401). Cuello, puños, pretina: costura recta. (301). Bolsa de los bolsillos con costura tipo francesa (para evitar costuras abiertas). Pespuntes con costura recta (301). 10 PPP (telas principales) planas 9 PPP (cintas Reflectivas)
G	Hilo	100% poliéster 20/2 al tono de tela (no nylon).
H	Botones	6 botones en la parte delantera color anaranjado.
I	Etiquetas	Etiquetas de marca de confeccionista (tejida). Ubicado en la espalda a 1 1/2", etiqueta de talla (tejida), ubicado en el centro de la etiqueta de marca, la etiqueta de cuidado y composición va ubicado en lado izquierdo prenda puesta a 7" de borde inferior de pretina.
J	Presentación	La prenda deberá estar exenta de efectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras descocidas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusonado, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe indicar la talla.
K	Presentacion Obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> Para efectos de todas las prendas cuyo material solicitado sea el DRILL 100% algodón, deberán presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TELA (QUE ACREDITE EN SU COMPOSICION EL 100% ALGODÓN) Para efectos de todas las prendas que lleven en su diseño CINTAS REFLECTIVAS, debera presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE CINTA REFLECTIVA (QUE ACREDITE LA CALIDAD DE 60 LAVADAS COMO MINIMO)



Municipalidad Distrital de Surquillo
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
 Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental

Firmado digitalmente por
 CAROLINA S. TRUJILLA ROCHA
 Wendy PAU 20151372246 AUF
 Motivo: Dey 1° B°
 Fecha: 17.10.2023 10:55:35 -05:00



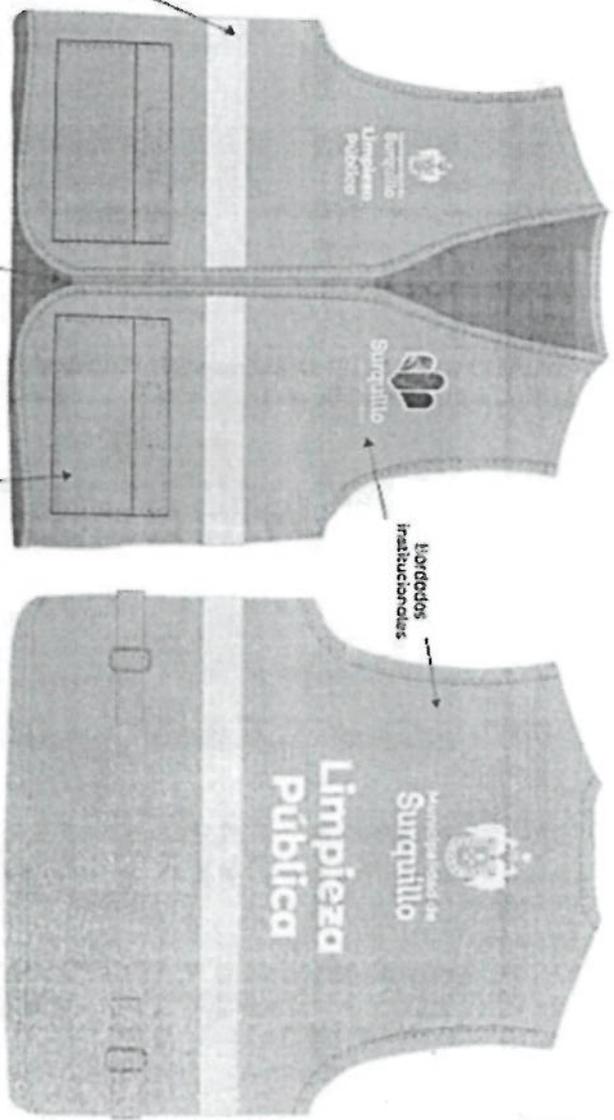
Colores institucionales

#2290CC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#0C7497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 G: 116 B: 151
#A9CC46 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 175 G: 204 B: 70			#5A9950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 G: 160 B: 80
#2290CC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 18-2043 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 G: 49 B: 99
#000000 C: 66 M: 56 Y: 55 K: 60	PANTONE: 19-4005 TCX R: 61 G: 61 B: 59			#50634 C: 0 G: 60 Y: 100 K: 0	PANTONE: 75C R: 245 G: 134 B: 32

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de Impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

Chaleco



- Color:
-  **Surquillo**
Tamaño: 9 cm.
(aprox.)
 -  **Municipalidad de Surquillo**
Color: 8 cm.
Tamaño: 8 cm. (aprox.)
 - Limpieza Pública**
Color: blanco
Tamaño: 10 cm.
de ancho (aprox.)
 - Limpieza Pública**
Color: blanco
Tamaño: 28 cm.
de ancho (aprox.)
 -  **Surquillo**
Color: blanco
Tamaño: 14 cm. de ancho (aprox.)



(Handwritten signatures in blue ink)

Colores institucionales

#229DCC	PANTONE: 16-4529 TCX			#0C7497	PANTONE: 17-4728 TCX
C: 80	R: 0			C: 85	R: 12
M: 15	G: 160			M: 40	G: 116
Y: 10	B: 210			Y: 25	B: 151
K: 0				K: 10	
#AFCC46	PANTONE: 15-0545 TCX			#5AA950	PANTONE: 16-6340 TCX
C: 40	R: 175			C: 75	R: 90
M: 0	G: 204			M: 0	G: 160
Y: 85	B: 70			Y: 90	B: 80
K: 0				K: 0	
#229DCC	PANTONE: 18-2043 TCX			#903163	PANTONE: 19-2045 TCX
C: 80	R: 0			C: 35	R: 144
M: 15	G: 160			M: 95	G: 49
Y: 10	B: 210			Y: 25	B: 99
K: 0				K: 15	
#000000	PANTONE: 19-4005 TCX			#F59634	PANTONE: 715C
C: 66	R: 61			C: 0	R: 245
M: 56	G: 61			G: 60	G: 134
Y: 55	B: 59			Y: 100	B: 32
K: 60				K: 0	

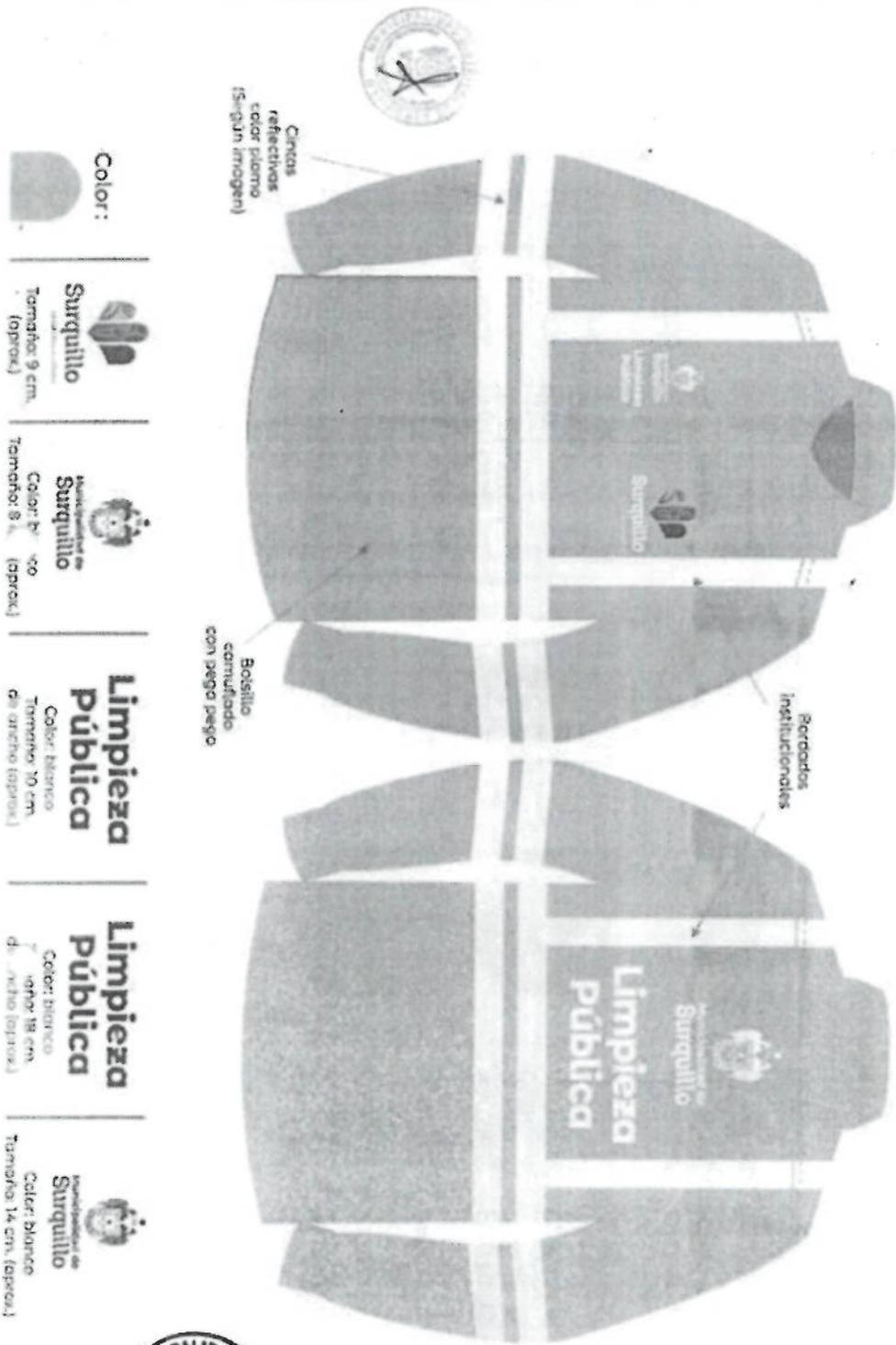


Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.



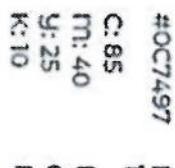
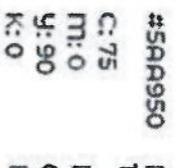
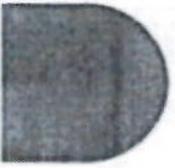
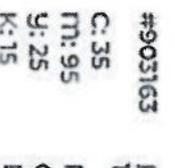
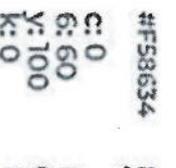
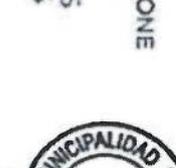
Handwritten signatures and marks in blue ink.

Casaca Impermeable



Handwritten signatures in blue ink.

Colores institucionales

#229DCC	PANTONE: 16-4529 TCX			#0C7497	PANTONE: 17-4728 TCX		
C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	R: 0 G: 160 B: 210			C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	R: 12 G: 116 B: 151		
#AFCC46	PANTONE: 15-0545 TCX			#5A9950	PANTONE: 16-6340 TCX		
C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	R: 175 G: 204 B: 70			C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	R: 90 G: 160 B: 80		
#229DCC	PANTONE: 18-2043 TCX			#903163	PANTONE: 19-2045 TCX		
C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	R: 0 G: 160 B: 210			C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	R: 144 G: 49 B: 99		
#000000	PANTONE: 19-4005 TCX			#F58634	PANTONE: 715C		
C: 66 M: 56 Y: 55 K: 60	R: 61 G: 61 B: 59			C: 0 G: 60 Y: 100 K: 0	R: 245 G: 134 B: 32		

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.



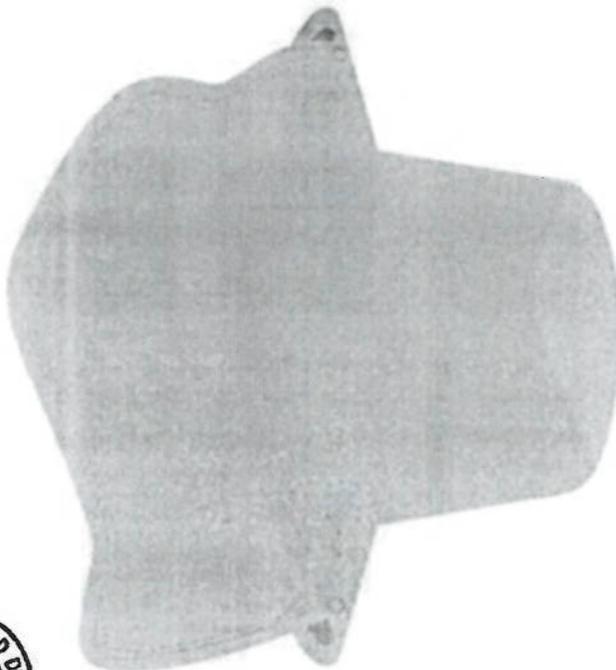
Handwritten signatures in blue ink.

Tapasol

LADO ANVERSO



LADO REVERSO



Color: 

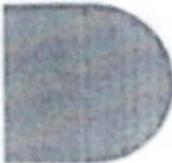

Surquillo
Municipalidad Distrital
Tamaño: 5,5 cm.
(aprox.)

Limpieza Pública
Color blanco
Tamaño: 8 cm.
de ancho (aprox.)



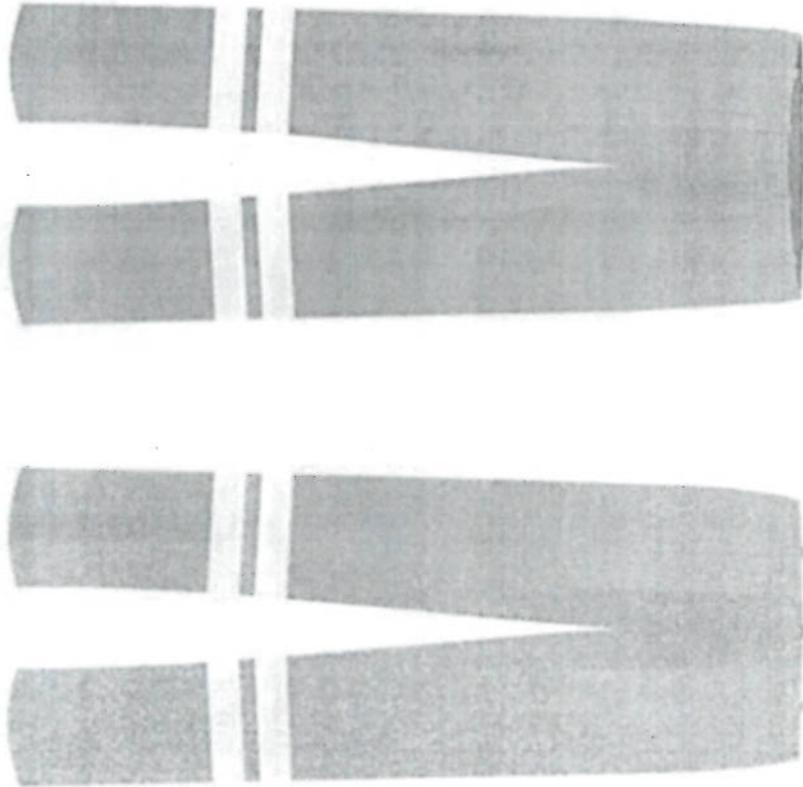
[Handwritten signatures in blue ink]

Colores institucionales

#229DCC	PANTONE: 16-4529 TCX			#0C7497	PANTONE: 17-4728 TCX
C: 80	R: 0			C: 85	R: 12
M: 15	G: 160			M: 40	G: 116
Y: 10	B: 210			Y: 25	B: 151
K: 0				K: 10	
#AFC46	PANTONE: 15-0545 TCX			#5AA950	PANTONE: 16-6340 TCX
C: 40	R: 175			C: 75	R: 90
M: 0	G: 204			M: 0	G: 160
Y: 85	B: 70			Y: 90	B: 80
K: 0				K: 0	
#229DCC	PANTONE: 18-2043 TCX			#903163	PANTONE: 19-2045 TCX
C: 80	R: 0			C: 35	R: 144
M: 15	G: 160			M: 95	G: 49
Y: 10	B: 210			Y: 25	B: 99
K: 0				K: 15	
#000000	PANTONE: 19-4005 TCX			#F58634	PANTONE: 715C
C: 66	R: 61			C: 0	R: 245
M: 56	G: 61			G: 60	G: 134
Y: 55	B: 59			Y: 100	B: 32
K: 60				K: 0	

Los referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de este, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.





Pantalón

Color:



Colores institucionales

#229DCC	PANTONE: 16-4529 TCX		#0C7497	PANTONE: 17-4728 TCX	
C: 80	R: 0		C: 85	R: 12	
M: 15	G: 160		M: 40	G: 116	
Y: 10	B: 210		Y: 25	B: 151	
K: 0			K: 10		
#AFCC46	PANTONE: 15-0545 TCX		#5RA950	PANTONE: 16-6340 TCX	
C: 40	R: 175		C: 75	R: 90	
M: 0	G: 204		M: 0	G: 160	
Y: 85	B: 70		Y: 90	B: 80	
K: 0			K: 0		
#229DCC	PANTONE: 18-2043 TCX		#903163	PANTONE: 19-2045 TCX	
C: 80	R: 0		C: 35	R: 144	
M: 15	G: 160		M: 95	G: 49	
Y: 10	B: 210		Y: 25	B: 99	
K: 0			K: 15		
#000000	PANTONE: 19-4005 TCX		#F58634	PANTONE: 715C	
C: 66	R: 61		C: 0	R: 245	
M: 56	G: 61		G: 60	G: 134	
Y: 55	B: 59		Y: 100	B: 32	
K: 60			K: 0		

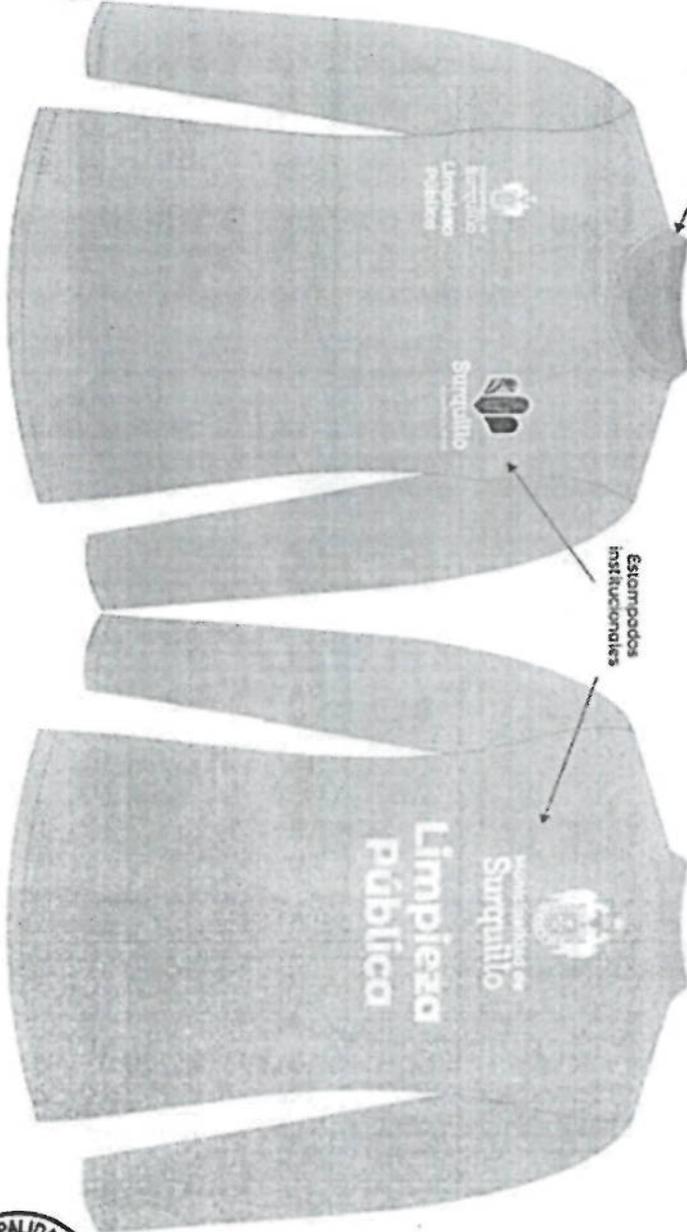
Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.



Handwritten signature in blue ink.

Polo manga larga

Aplicación
 en cuello
 color naranja
 PANTONE
 755C



Estampados
 institucionales

Color:

Surquillo
 Color: Naranja
 Tamaño: 9 cm.
 (aprox.)

Municipalidad de Surquillo
 Color: Negro
 Tamaño: 8 cm.
 (aprox.)

Limpieza Pública
 Color: Blanco
 Tamaño: 10 cm.
 de ancho (aprox.)

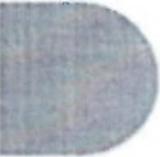
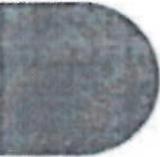
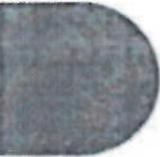
Limpieza Pública
 Color: Blanco
 Tamaño: 28 cm.
 de ancho (aprox.)

Municipalidad de Surquillo
 Color: Blanco
 Tamaño: 14 cm.
 de ancho (aprox.)



[Handwritten signatures in blue ink]

Colores institucionales

#229DCC	PANTONE: 16-4529 TCX			#0C7497	PANTONE: 17-4728 TCX		
C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	R: 0 C: 160 B: 210			C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	R: 12 C: 116 B: 151		
#AFCC46	PANTONE: 15-0545 TCX			#5A9950	PANTONE: 16-6340 TCX		
C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	R: 175 C: 204 B: 70			C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	R: 90 C: 160 B: 90		
#229DCC	PANTONE: 18-2043 TCX			#903163	PANTONE: 19-2045 TCX		
C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	R: 0 C: 160 B: 210			C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	R: 144 C: 49 B: 99		
#8D9091	PANTONE: 877C			#F58634	PANTONE: 715C		
C: 49 G: 38 Y: 39 K: 3	R: 141 G: 144 B: 145			C: 0 G: 60 Y: 100 K: 0	R: 245 C: 134 B: 32		

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.



[Handwritten signature]

Mascarilla



Color:


Surquillo
Tamaño: 5,5 cm.
{aprox.}

Limpieza Pública
Color: blanco
Tamaño: 5 cm.
de ancho {aprox.}



[Handwritten signatures in blue ink]

Colores institucionales

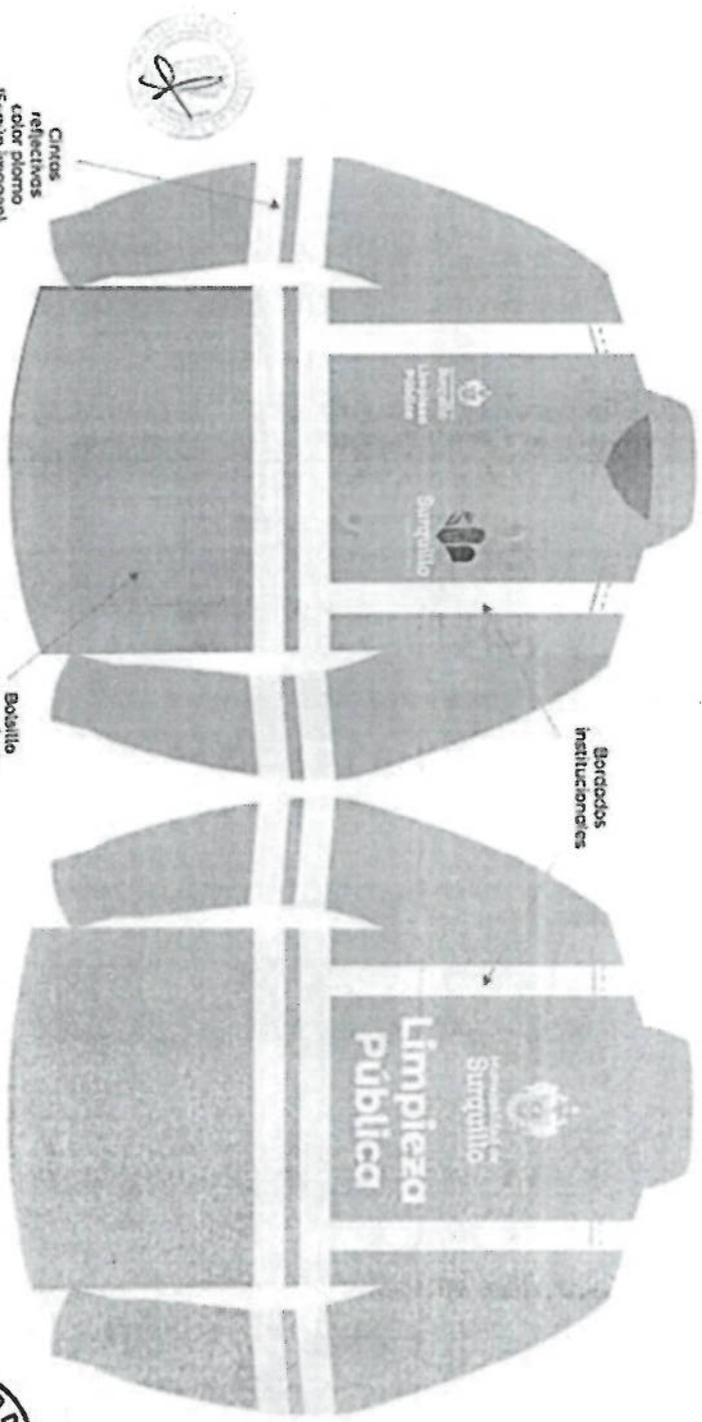
<p>#229DCC PANTONE: 16-4529 TCX C: 80 R: 0 M: 15 G: 160 Y: 10 B: 210 K: 0</p>			<p>#0C7497 PANTONE: 17-4728 TCX C: 85 R: 12 M: 40 G: 116 Y: 25 B: 151 K: 10</p>
<p>#AFC46 PANTONE: 15-0545 TCX C: 40 R: 175 M: 0 G: 204 Y: 85 B: 70 K: 0</p>			<p>#5A9950 PANTONE: 16-6340 TCX C: 75 R: 90 M: 0 G: 160 Y: 90 B: 80 K: 0</p>
<p>#229DCC PANTONE: 18-2043 TCX C: 80 R: 0 M: 15 G: 160 Y: 10 B: 210 K: 0</p>			<p>#903163 PANTONE: 19-2045 TCX C: 35 R: 144 M: 95 G: 49 Y: 25 B: 99 K: 15</p>
<p>#000000 PANTONE: 19-4005 TCX C: 66 R: 61 M: 56 G: 61 Y: 55 B: 59 K: 60</p>			<p>#F58634 PANTONE: 715C C: 0 R: 245 G: 60 C: 134 Y: 100 B: 32 K: 0</p>

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.



Handwritten signatures in blue ink.

Camisaco



- Color:**
- Surquillo**
 Tamaño: 9 cm.
 (aprox.)
 - Municipalidad de Surquillo**
 Color: 11 cm.
 Tamaño: 8 cm.
 (aprox.)
 - Limpieza Pública**
 Color: blanco
 Tamaño: 10 cm.
 de ancho (aprox.)
 - Limpieza Pública**
 Color: blanco
 Tamaño: 10 cm.
 de ancho (aprox.)
 - Municipalidad de Surquillo**
 Color: blanco
 Tamaño: 14 cm.
 (aprox.)



(Handwritten signatures in blue ink)

Colores institucionales

#229DCC	PANTONE: 16-4529 TCX		#0C7497	PANTONE: 17-4728 TCX	
C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	R: 0 G: 160 B: 210		C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	R: 12 G: 116 B: 151	
#AFC46	PANTONE: 15-0545 TCX		#5AA950	PANTONE: 16-6340 TCX	
C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	R: 175 G: 204 B: 70		C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	R: 90 G: 160 B: 80	
#229DCC	PANTONE: 18-2043 TCX		#903163	PANTONE: 19-2045 TCX	
C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	R: 0 G: 160 B: 210		C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	R: 144 G: 49 B: 99	
#000000	PANTONE: 19-4005 TCX		#F58634	PANTONE: 715C	
C: 66 M: 56 Y: 55 K: 60	R: 61 G: 61 B: 59		C: 0 G: 60 Y: 100 K: 0	R: 245 G: 134 B: 32	

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.



Handwritten signature in blue ink.

SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**1. GENERALIDADES**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE AREAS VERDES Y ORNATO
Actividad del POI	GESTIONAR, ADMINISTRAR Y OPERAR LOS SERVICIOS DE AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO DEL DISTRITO
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y ORNATO - GSCMA
Fecha: 21/07/2023	Requerimiento (SAC) N°001571-2023

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona natural y/o jurídica para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y ORNATO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca dotar de una correcta indumentaria al personal operativo de la Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, para el cumplimiento de sus funciones permitiendo estar debidamente identificados para el desarrollo de sus actividades y así contribuir en la mejora de la prestación de los Servicios Públicos en el Distrito de Surquillo.

4. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El uso de una vestimenta institucional otorga a los miembros de una organización una identidad única y distintiva acorde con el área responsable de la institución que representan; por lo cual la vestimenta institucional distingue e identifica a las personas como miembros de una organización.

5. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO DE LA CONTRATACION

1.1 OBJETIVO GENERAL: Adquirir los Uniformes a fin de Identificar debidamente al personal operativo de la Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

5.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

- Renovar las prendas de vestir del personal operativo que por el mismo uso de su trabajo se deterioran.
- Proveer de vestuario al personal a fin de permitir que cuenten con los implementos adecuados que les permita realizar su trabajo de manera óptima.
- Reflejar y demostrar una buena presentación del personal ante la población del distrito.
- Brindar mejor presentación, imagen y distinción institucional del personal.

ay

[Handwritten signature]

6. RELACION DE BIENES A ADQUIRIR

“ITEM 1”

GRUPO 1:

GRUPOS	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	
SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y ORNATO - GSCMA				
PRENDAS DE VERANO				
1	1.1	PANTALON EN TELADRILL CON CINTAREFLECTIVA	UNIDAD	1088
	1.2	POLO MANGALARGA	UNIDAD	1088
	1.3	GORROS EN TELADRILL	UNIDAD	1088
	1.4	TAPABOCA EN TELADRILL	UNIDAD	1088

GRUPO 2:

PRENDAS DE INVIERNO				
2	2.1	CAMISACO EN TELA DRILL	UNIDAD	1088
	2.2	CHALECOS CON CINTAREFLECTIVA	UNIDAD	224

TALLAS DE GRUPO 1

SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y ORNATO	GRUPO 1							Cantidad
	DESCRIPCION	S (30)	M (32)	L (34)	XL (36)	XXL (38)	XXXL (40)	
	Pantalon en drill con cinta reflectiva		224	440	360	40	24	1088
	Polo manga larga		280	360	200	200	48	1088
	Gorro en Tela Drill							1088
	Tapa boca en tela Drill							1088

TALLAS DE GRUPO 2

SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y ORNATO	GRUPO 2							Cantidad
	DESCRIPCION	S (30)	M (32)	L (34)	XL (36)	XXL (38)	XXXL (40)	
	Camisaco en tela Drill		280	320	240	120	128	1088
	Chaleco con cinta reflectiva			112	112			224

7. DISEÑO Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

De acuerdo a lo señalado en ANEXO 01 denominado Especificaciones Técnicas.



8. PRESENTACION DE MUESTRAS:

El contratista deberá entregar 01 muestra física de cada prenda solicitada a fin de que el área usuaria valide el diseño del mismo, dichas muestras deberán contar en su totalidad con el detalle técnico/cualitativo consignado en las especificaciones técnicas.

Las muestras servirán de patrón, para ser confrontados posteriormente con los bienes confeccionados que internará el contratista.

Dirección, lugar, plazo y horario para la presentación de muestras:

Las muestras serán entregadas al día siguiente calendario de suscrito el contrato, en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Surquillo, sito en Jr. Manuel Irribarren 155 – Surquillo, en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de las 14:00 a 17:00 horas.

Numero de muestras solicitadas por cada producto:

01 muestra por cada bien solicitado presentadas conforme a lo siguiente:

UNIFORMES			
GRUPOS		DESCRIPCIÓN	TALLA
SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y ORNATO			
1	1.1	Pantalon en drill con cinta reflectiva	M
	1.2	Polo manga larga	M
	1.3	Gorro en Tela Drill	
	1.4	Tapa boca en tela Drill	
2	2.1	Camisaco en tela Drill	M
	2.2	Chaleco con cinta reflectiva	M

Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información:

- Número de ítem.
- Descripción y cantidad de la muestra.



Handwritten signatures in blue ink.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Surquillo, ubicado en Manuel Iribarren 155 - Surquillo, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará conforme a los siguientes plazos:

Grupo 01: Hasta un plazo máximo de Quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el acta de aprobación de la muestra.

Grupo 02: Hasta un plazo máximo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el acta de aprobación de la muestra.

10. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

ÁREA QUE RECEPCIONARÁ LOS BIENES

La recepción de los bienes estará a cargo del Almacén de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será otorgada por la Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, en calidad de área usuaria.

La conformidad será otorgada en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción; según; según lo establecido en el numeral 168.3 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos pagos parciales de acuerdo a la entrega de los bienes.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:



- ✓ Guía de remisión de los bienes internados, con la recepción del Almacén de la Municipalidad Distrital de Surquillo.
- ✓ Conformidad de la prestación, otorgada por la Subgerencia Áreas Verdes y Ornato de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, en calidad de área usuaria.
- ✓ Comprobante de pago.

Dicha documentación se deberá presentar en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Surquillo, sito en Manuel Iribarren N°155– Surquillo, de lunes a viernes, en el horario de 08:00am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

12. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, en virtud del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

13. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por las prestaciones a su cargo.

14. ADELANTOS

No se otorgará adelantos.

15. SUBCONTRATACIÓN

Está prohibida la subcontratación.

16. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada

17. DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor/Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. CONFIDENCIALIDAD

Toda Información de la Municipalidad Metropolitana de Lima a que tenga acceso EL CONTRATISTA es estrictamente confidencial. EL CONTRATISTA debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial.

19. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 173° del Reglamento.

El plazo de responsabilidad del Contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Municipalidad Distrital de Surquillo.



Nota:

El presente requerimiento no se encuentra definido en una Ficha de Homologación, en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco o en el listado de bienes y servicios comunes.

ay



Municipalidad Distrital de Surquillo
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
 Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato



ANEXO N° 01
ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOGO INSTITUCIONAL



Tamaño logotipo:
5.5 cm de ancho

Colores institucionales

#229DCC PANTONE:
 16-4529 TCX
 C: 80
 M: 15
 Y: 10
 K: 0



#0C7497 PANTONE:
 17-4728 TCX
 C: 85
 M: 40
 Y: 25
 K: 10

#AFCC46 PANTONE:
 15-0545 TCX
 C: 40
 M: 0
 Y: 85
 K: 0



#5AA950 PANTONE:
 16-6340 TCX
 C: 75
 M: 0
 Y: 90
 K: 0

#229DCC PANTONE:
 18-2043 TCX
 C: 80
 M: 15
 Y: 10
 K: 0



#903163 PANTONE:
 19-2045 TCX
 C: 35
 M: 95
 Y: 25
 K: 15

#8D9091 PANTONE:
 877C
 C: 49
 M: 38
 Y: 39
 K: 3



#F58634 PANTONE:
 715C
 C: 0
 M: 60
 Y: 100
 K: 0

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

Handwritten signatures in blue ink.



Municipalidad Distrital de Surquillo
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
 Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato



GRUPO 1 – PRENDAS DE VESTIR DE VERANO

SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y ORNATO	GRUPO 1							
	DESCRIPCIÓN	S (30)	M (32)	L (34)	XL (36)	XXL (38)	XXXL (40)	Cantidad
	Pantalón en drill con cinta reflectiva		224	440	360	40	24	1088
	Polo manga larga		280	360	200	200	48	1088
	Gorro en Tela Drill							1088
	Tapa boca en tela Drill							1088

1.1 PANTALON ENTELA DRILL CON CINTA REFLECTIVA

Colores institucionales

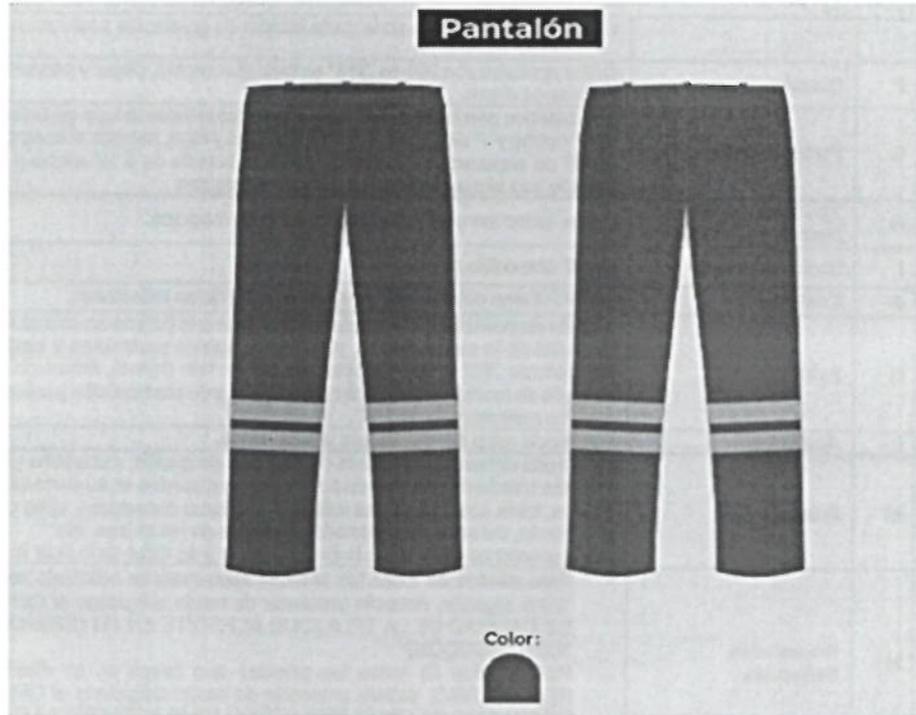
#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#0C7497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 G: 116 B: 151
#AFCC46 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 175 G: 204 B: 70			#5AA950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 G: 160 B: 60
#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 18-2043 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 G: 49 B: 99
#8D9091 C: 49 G: 38 Y: 39 K: 3	PANTONE: 877C R: 141 G: 144 B: 145			#00B241 C: 84 G: 0 Y: 100 K: 0	PANTONE: 354C R: 0 G: 178 B: 65

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Municipalidad Distrital de Surquillo
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato



Pantalón Hecho de Drill 100% algodón de 290gr/m2 +/- 5%, en color verde Pantone 354C en tono #00B241, con protección UV 50, constituido con sarga 3/1, acabado mercerizado, teñido en tina (INDATHEREN). Solidez al lavado 4-5 (AATCC61-2A). Debe cumplir con normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

A	Cinta reflectiva	Material reflectivo compuesto de micro prisma constituido en retro reflectivo de color plomo, nacho de cinta debe ser 2" de 500 cándelos, cumplir con la normativa ANS/ISEA 107-2010.
B	Pretina	Ancho de 1 1/2" (terminado). Pretina de una sola pieza. En la parte de la espalda lleva elástico en todo el ancho. En el extremo derecho lleva un botón de 24 líneas y extremo izquierdo un ojal simple con atraque (horizontal), las costuras don con 301.
C	Prestillas	05 presillas (máquina presilladora) distribuidas proporcionalmente de 1/2" de ancho por 2 3/8" de largo, con atraques del mismo ancho de presillas, uno en la parte superior y otro en la inferior (Atracadora), distribuidas 02 en delantero y 03 en la parte posterior central. Parte inferior de presilla insertada en pretina.
D	Parte delantera	2 bolsillos laterales 7" ancho y 11" alto, pespuntado con plana de 1/4" de separación entre agujas, con abertura útil de 1 1/2" paralelos en los extremos (atraque superior a 1/8" bajo pretina), con acabado limpio. Dos bolsillos de cargo a la altura de las rodillas de 6 1/2" ancho y 7 1/2" de largo incluyendo la tapa de bolsillo. Tapa de bolsillo de 7" ancho y alto 2 1/2" pegado con plana de 1/4" de separación entre agujas pegar sobre tapa cinta reflectiva de 1 1/2" centrado, con fuelle de 1" en todo el contorno y velcro de 2 1/2" ancho y 1" de alto en centro de bolsillo y tapa. Lleva cinta reflectiva color plomo de 2" con pespunte de 1/6" en el contorno de pierna, ubicado a 7 1/4" del borde inferior de bolsillo de costado; las costuras con 301.
E	Gareta	Orillar contorno con 504 de 3/16" en todo el contorno, pegar a 3/8" pespuntado extremo a 1/16". Lleva un cierre de metal al tono de la tela principal, pegado a la gareta con recta al tono de la tela, pegado con costura 301. El ancho del dibujo es de 1 1/2" y en la parte inferior lleva un atraque vertical de 3/8" y otro horizontal al borde del cruce de costura.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



Municipalidad Distrital de Surquillo
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
 Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato

Firmado digitalmente por HÉLDER
 MAURIELLO ALVARADO FAYO
 DN: cn=Hélder Alvarado Fayo, o=Surquillo, ou=Surquillo, email=heraldo.fayo@surquillo.gob.pe, c=PE
 Fecha: 17.10.2023 11:10:41 -05:00

		Ubicar etiqueta de talla en la parte interna de garetá; las costuras son 301.
F	Garetón	Orillar contorno con 504 de 3/16" en todo el contorno, pegar y respuntar a 1/16", insertando cierre.
G	Parte posterior	Dos bolsillos parche de 6 3/8" ancho y 7" alto incluida la tapa de bolsillo y velcro de 2" ancho y 1" de alto en centro de bolsillo y tapa, pegado al cuerpo con plana de 1/4" de separación de agujas. Tapa de bolsillo de 6 1/2" ancho y alto 2 3/8" pegado con plana de 1/4" separación entre agujas.
H	Tiro fundillos, entre piernas y costados	Cerrar todas las costuras con cerradora de 3 agujas.
I	Basta de botapie	De 1/2" con doble dobles.
J	Costuras	10 PPP (telas principales) y planas 9 PPP (cintas reflectivas).
K	Avíos	1 botón de poliéster de 24 líneas al tono de la tela (teñido en su masa), 01 cierre de metal de la mejor calidad, velcro para bolsillo posteriores y costados, hilos de costuras 20/2 100% poliéster al tono de tela (nylon), refuerzos de pretina, etiqueta de marca de confeccionista (tejida) y de composición y cuidado (tejida), elástico mercerizado de 1 1/2".
L	Acabados	La prenda debe ser planchada y vaporizada.
M	Presentación	La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras descosidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusión, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda ca embolsada individualmente y se debe de indicar la talla.
N	Presentación Obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> - Para efectos de todas las prendas cuyo material solicitado sea el DRILL 100% algodón, deberán presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TELA (QUE ACREDITE EN SU COMPOSICION EL 100% ALGODÓN) - Para efectos de todas las prendas que lleven en su diseño CINTAS REFLECTIVAS, deberá presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE CINTA REFLECTIVA (QUE ACREDITE LA CALIDAD DE 60 LAVADAS COMO MINIMO)

1.2 POLO MANGA LARGA

Colores Institucionales

#2290CC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 C: 160 B: 210			#0C7497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 C: 116 B: 151
#A9CC46 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 175 C: 204 B: 70			#5A9950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 C: 160 B: 80
#2290CC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 19-2043 TCX R: 0 C: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 C: 49 B: 99
#8D9091 C: 49 G: 38 Y: 39 K: 3	PANTONE: 877C R: 141 G: 144 B: 145			#00B241 C: 84 G: 0 Y: 100 K: 0	PANTONE: 354C R: 0 G: 178 B: 65

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.



Municipalidad Distrital de Surquillo
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato

Firmado Electrónico por HESSE
MARTIN Alejandro VAU
20131372346.html
Motivo: Day V. 01
Fecha: 17.10.2023 11:11:10 -05:00



Polo fabricado en material Jersey 20/1de 201Gr./m2 +5% color Gris, composición de 100% algodón peinado en tejido de punto con protección UV 40. El complemento es con material Rib 1x1 de 263 Gr./m2 + 5% 100 algodón peinado con protección UV 40, tono de #8D9091 Color Gris Pantone 877C. Solidez a la luz 4 a 5, solidez al lavado 4 a 5. Debe cumplir con normativa: En 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

A	Hombro	Unir con 504 de 1/8" tumbar costuras hacia la espalda
B	Cuello	Alto de cuello con 3/4" de rib 1x1 unir cuello con 301 de 3/8" abrir costuras y unir cuerpo con 504 de 3/8" costura de cuello debe quedar 3/4" de la costura de hombro asentado con 406 separación de aguja con 1/4" compartido solo es escote delantero.
C	Tapete, escote y espalda	Cinta 3/8" terminado, pegar y asentar con recta con 301 pestaña de 1/16" en borde inferior y superior, sede ver dos respuntes en el interior y un solo respunte en el exterior en todo el contorno de cuello.
D	SISA, costado y bajo manga	Con 514 3/16, tumbar costuras hacia la manga.
E	Parte delantera	Estampado en lado izquierdo el logo institucional de la municipalidad de Surquillo de 9 cm. aproximadamente de ancho y el alto de 3", ubicado a 6 1/2 "desde el HPS. El lado derecho lleva un estampado del escudo de la Municipalidad de Surquillo, la palabra "AREAS VERDES" de aproximadamente 8 cms. y el alto de 1 3/8", está ubicado a 7" desde el HPS. Los estampados deberán ser realizados en SERIGRAFIA, se realizarán de acuerdo a los colores y diseños que se adjuntan en las especificaciones técnicas.
F	Espalda	Una pieza, con Estampado en Serigrafía en color blanco de acuerdo al diseño que se

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Municipalidad Distrital de Surquillo
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato



Firmado digitalmente por HEDER MARTINEZ Alejandro FALU
2031372346.html
Módulo: Doc V° B°
Fecha: 17.10.2023 11:11:41 -05:00

		adjunta, escudo de la Municipalidad de Surquillo de 14 cms, de ancho aproximadamente y la palabra AREAS VERDES en aproximadamente 18 cm. de ancho; los colores, tamaños se indican en el diseño.
G	Puño	Alto de asta de 2 1/8" de rib 1x1, unir puño con 301 abrir costura
H	Basta de faldón	De 3/8" de alto con 406 separación de 1/4" entre agujas, de forma tubular.
I	Costuras	De 12 puntadas por pulgada
J	Etiquetas	Etiqueta de compensación a 6" desde borde basta en lado izquierdo prenda puesta insertado en remalle de costado.
K	Avíos	Hilo de costumbre 40/2 100% poliéster al tono de tela (no nylon). Los bordados van con pelón soluble. Etiqueta en marca de confeccionista y de composición en el centro escote espalda debajo del tapete (tejida)
L	Presentación	La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos, además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras descosidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe de indicar la talla.
M	Presentación Obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> - Para efectos de todas las prendas cuyo material solicitado sea el DRILL 100% algodón, deberán presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TELA (QUE ACREDITE EN SU COMPOSICION EL 100% ALGODÓN) - Para efectos de todas las prendas que lleven en su diseño CINTAS REFLECTIVAS, deberá presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE CINTA REFLECTIVA (QUE ACREDITE LA CALIDAD DE 60 LAVADAS COMO MINIMO)

1.3 GORRO EN TELA DRILL (TAPASOL)

Colores Institucionales

#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 C: 160 B: 210			#0C7497 C: 05 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 C: 116 B: 151
#A9CC46 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 175 C: 204 B: 70			#5AA950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 C: 160 B: 80
#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-2043 TCX R: 0 C: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 C: 49 B: 99
#8D9091 C: 49 M: 38 Y: 39 K: 3	PANTONE: 877C R: 141 C: 144 B: 145			#00B241 C: 84 M: 0 Y: 100 K: 0	PANTONE: 354C R: 0 C: 178 B: 65

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Municipalidad Distrital de Surquillo
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
 Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato


 Firmado digitalmente por HE:502
 MARTINEZ, Alejandro FAU
 2023102308:04
 Motivo: Cero y 0
 Fecha: 17.10.2023 11:12:16 -05:00



Gorro, hecho de Drill 100% algodón de 290gr/m2 +/- 5%, en color verde Pantone 354C en tono #00B241, con protección UV 50, constituido con sarga 3/1, acabado mercerizado, tejido en tina (INDATHEREN). Solidez al lavado 4-5 (AATCC61-2A). Debe cumplir con normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

A	Piezas	PIEZAS 1 superior de forma circular de 5 7/8" diámetro pegado a la copa del medo con puntada de seguridad 514 de 1/4", PIEZA 2 medio forma circular 8" diámetro y alto de 4 5/8" pegada a la copa inferior con puntada de seguridad 514 de 1/4", PIEZA 3 (de tipo visera) de forma circular de 14" diámetro y 3 1/4" de ancho, con 6 pespuntos y con 3/8" de separación entre costuras ubicado en pieza 3. Todas las piezas deben ser forradas con tela Drill 100 % poliéster de 210 Gr/m2 +/- 5%, y deben ser embolsadas con acabado limpio.
B	Delantero	Bordado delantero el logo institucional de la municipalidad de Surquillo de tamaños aproximado de 5.5 cm aproximadamente y la palabra AREAS VERDES, bordado en color blanco de aproximado 8cm de ancho. Y alto a 2 1/4" centrado a lo ancho y alto de pieza 2. Ubicada a 1/4" desde el tope de la unión con la visera. De los tamaños y colores indicados en el diseño adjuntado.
C	Cola de Espalda	Unir copa con 301 de 1/4" y asentar en medio de costuras en forma de cola en "M" al revés y con ribete de 1/4" (sesgados) todo el contorno, la cola debe medir 14 1/2" de ancho y 11" alto.
D	Reguladores	Insertado en costura de nailon de 1/4" de forma tubular y con ajustador de plástico en forma cuadrada
E	Etiquetas	Fijar etiqueta en lado izquierdo interno, fijar etiqueta de composición en borde de filete.
F	Costuras	7 PPP (Tela plana)
G	Avios	Nylon tubular de 1/4", ajustador de plástico. Hilos 100% poliéster 20/12 al torno de tela (no nylon). Etiqueta con talla y composiciones unidas a lado izquierdo prenda puesta.
H	Acabado	La prenda deberá estar externa de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además externo de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras descosidas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusión, simetrías de piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se

(Handwritten signatures in blue ink)



Municipalidad Distrital de Surquillo
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
 Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato


 Firmado digitalmente por HEDDIE
 MARTINEZ Alejandro FAU
 20131372346 Arg
 Miedo: Doy V B
 Fecha: 17.10.2023 11:12:33 -05:00

		debe indicar la talla.
I	Presentación Obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> - Para efectos de todas las prendas cuyo material solicitado sea el DRILL 100% algodón, deberán presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TELA (QUE ACREDITE EN SU COMPOSICION EL 100% ALGODÓN) - Para efectos de todas las prendas que lleven en su diseño CINTAS REFLECTIVAS, deberá presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE CINTA REFLECTIVA (QUE ACREDITE LA CALIDAD DE 60 LAVADAS COMO MINIMO)

1.4 MASCARILLA EN TELA DRILL (TAPABOCA)

Colores institucionales

#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#0C7497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 G: 116 B: 151
#AFCC46 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 175 G: 204 B: 70			#5AA950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 G: 160 B: 80
#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 18-2043 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE 19-2045 TCX R: 144 G: 49 B: 99
#8D9091 c: 49 G: 38 y: 39 k: 3	PANTONE 877C R:141 C:144 B:145			#00B241 c: 84 G: 0 y: 100 k: 0	PANTONE 354C R:0 C:178 B:65

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

Hecho de Drill 100% algodón de 290gr/m2 +/- 5%, en color verde Pantone 354C en tono #00B241, con protección UV 50, constituido con sarga 3/1, acabado mercerizado, tejido en tina (INDATHEREN). Solidez al lavado 4-5 (AATCC61-2A). Debe cumplir con normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Municipalidad Distrital de Surquillo
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
Subgerencia de Areas Verdes y Ornato



Firmado digitalmente por HESSE
MARTINEZ Alejandro FAJ
20131372346 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2023 11:12:51 -05:00

A	Delantero	De 2 capas de medidas 9" de ancho y alto 4", modelo de acuerdo al diseño embolsado con acabado limpio debe tener fuelle de 2 de alto en medio de la tapa colocar filtro en medio de ambas capas, la capa interna deberá ser de algodón jersey 20/1 peinado del mismo color del Drill verde Pantone 354C.
B	Espalda reguladora	Forro de Drill 100% algodón de 290 Gr/m +/- 5%, en forma de sesgo, se arma los pliegues de 3/8" de un extremo al otro, con elástico en ambos lados, cosido con 301 por interno, al borde del extremo superior e interior. Bordados según diseño, la palabra AREAS VERDES en color blanco de aproximadamente 6 cm de ancho y el Logotipo Institucional de aproximadamente 5.5 cm. Los Bordados se realizarán en la capa de Externa del Drill.
C	Presentación Obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> - Para efectos de todas las prendas cuyo material solicitado sea el DRILL 100% algodón, deberán presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TELA (QUE ACREDITE EN SU COMPOSICION EL 100% ALGODÓN) - Para efectos de todas las prendas que lleven en su diseño CINTAS REFLECTIVAS, deberá presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE CINTA REFLECTIVA (QUE ACREDITE LA CALIDAD DE 60 LAVADAS COMO MINIMO)



[Handwritten signature]



Municipalidad Distrital de Surquillo
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
 Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato


 Firmado digitalmente por HEGOR MARTINEZ ALVARADO FAU
 DN: cn=HEGOR MARTINEZ ALVARADO FAU, o=Surquillo, ou=Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato, email=hegor.martinez@surquillo.gob.pe, c=PE
 Fecha: 17.10.2023 11:13:14 -05'00'

GRUPO 2 – PRENDAS DE VESTIR DE INVIERNO

SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y ORNATO	GRUPO 2							Cantidad
	DESCRIPCIÓN	S (30)	M (32)	L (34)	XL (36)	XXL (38)	XXXL (40)	
	Camisaco en tela Drill		280	320	240	120	128	1088
	Chaleco con cinta reflectiva			112	112			224

2.1 CAMISACO EN TELA DRILL

Colores institucionales

#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 C: 160 B: 210			#0C7497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 C: 116 B: 151
#A9CC46 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 175 C: 204 B: 70			#5AA950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 C: 160 B: 80
#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 19-2043 TCX R: 0 C: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 C: 49 B: 99
#8D9091 c: 49 G: 38 y: 39 k: 3	PANTONE: 877C R:141 C:144 B:145			#00B241 c: 84 G: 0 y: 100 k: 0	PANTONE: 354C R:0 G:178 B:65

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

Handwritten signature in blue ink.



Municipalidad Distrital de Surquillo
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
 Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato



Firmado digitalmente por NESSE MARTINEZ Aguirre PAJ
 20131322346 hard
 Módulo: Cuy V° B°
 Fecha: 17.10.2023 11:13:29 -0500



Hecho de Drill 100% algodón de 290gr/m2 +/- 5%, en color verde Pantone 354C en tono #00B241, con protección UV 50, constituido con sarga 3/1, acabado mercerizado, tejido en tina (INDATHEREN). Solidez al lavado 4-5 (AATCC61-2A). Debe cumplir con normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

A	Cinta reflectiva	Material reflectivo compuesto de micro prisma construido en retroreflectivo de color plomo, ancho de la cinta de ser 2" de 500 candelos, cumplir con normativa ANSI / ISEA 107-2010.
B	Delantera externa	Está conformado por 2 piezas (derecha e izquierda) la pieza derecha lleva el bordado de la palabra "AREAS VERDES" de aproximadamente 10 cm de ancho y el alto 2" y el escudo de la Municipalidad de surquillo en color blanco de aproximadamente 8cm de ancho, está ubicado a 7" desde el HPS, la altura de letra es 3/4", la pieza izquierda lleva el bordado del logo Institucional de la Municipalidad de Surquillo de 9 cms, aproximado de ancho y alto a 4", está ubicado a 6 1/2 " desde el HPS ambos centrados sobre bolsillo. 2 Bolsillos funcionales superiores de 6" de ancho y de 7" de alto con botón anaranjado, con vivo interno de 3/8" de alto. Tapa de bolsillo de 6" ancho y 1" alto con ojal. Colocar cinta reflectiva color plomo de 2" en el centro de piezas ambos lados que va desde el HPS hasta el borde de faldón, dando un corte en ola parte del bordado. De acuerdo al diseño que se adjunta.
C	Espalda externa	Una sola pieza, unida a los delanteros con cerradura y separación 1/4" entre agujas. Bordados en color blanco el escudo de la municipalidad de Surquillo de aproximadamente 14 cm, y la palabra "AREAS VERDES" de 18 cm de ancho y alto 5 3/8", con la altura de letra de 2 1/8" ubicado a 1 1/2" desde borde inferior de cinta reflectiva (centrado en toda la espalda). Cinta reflectiva color plomo de 2" ubicado desde la costura espalda 3 1/2" a lo ancho de espalda y la segunda cinta ubicado desde la costura espalda 18 1/2" a lo ancho de espalda.
D	Manga	Manga larga, lleva puño con botón, lleva cinta reflectiva plomo de 2", ubicado de 7 1/2" desde la costura de puño (cinta de buena calidad y de marca reconocida); unida con cerradura, con separación de agujas de 1/4". En la manga izquierda lleva porta lapicero centrado 2 3/8" de ancho y de alto de 5 1/8" de largo, con basta de 3/8" doble dobléz y con pespunte en la parte central que divide a lo largo (para guardar 2 lapiceros). 3 stragues abertura de porta lapicero con recta, ubicado a 6" de la unión de hombro y centrado a lo ancho de la manga.

Handwritten blue ink signatures and initials.



Municipalidad Distrital de Surquillo
 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
 Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato

Proceso digitalizado por MEDSG
 MARTINEZ Alejandro PAU
 20131372346 2024
 Motivo: Day 1° B°
 Fecha: 17.10.2023 11:13:50 -40:00

E	Basta	De 3/4" con dobles.
F	Costura	Hombros, sisas y costado: costura cerradora (401). Cuello, puños, pretina: costura recta (301). Bolsa de los bolsillos con costura tipo francesa (para evitar costuras abiertas). Pespunte con costura recta (301). 10 PPP (telas principales) planas 9 PPP (cintas Reflectivas)
G	Hilo	100% poliéster 20/2 al tono de tela (no nylon).
H	Botones	5 botones en la parte delantera color anaranjado.
I	Etiquetas	Etiquetas de marca de confeccionista (tejida): Ubicado en la espalda a 1 1/2", etiqueta de talla (tejida), ubicado en el centro de la etiqueta de marca, la etiqueta de cuidado y composición va ubicado en lado izquierdo prenda puesta a 7" de borde inferior de pretina.
J	Presentación	La prenda deberá estar exenta de efectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras descocidas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusonado, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe indicar la talla.

2.2 CHALECOS CON CINTA REFLECTIVA

Colores Institucionales

#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 16-4529 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#0C7497 C: 85 M: 40 Y: 25 K: 10	PANTONE: 17-4728 TCX R: 12 G: 116 B: 151
#AFCC46 C: 40 M: 0 Y: 85 K: 0	PANTONE: 15-0545 TCX R: 175 G: 204 B: 70			#5AA950 C: 75 M: 0 Y: 90 K: 0	PANTONE: 16-6340 TCX R: 90 G: 160 B: 80
#229DCC C: 80 M: 15 Y: 10 K: 0	PANTONE: 18-2043 TCX R: 0 G: 160 B: 210			#903163 C: 35 M: 95 Y: 25 K: 15	PANTONE: 19-2045 TCX R: 144 G: 49 B: 99
#8D9091 c: 49 G: 38 y: 39 k: 3	PANTONE: 877C R:141 G:144 B:145			#00B241 c: 84 G: 0 y: 100 k: 0	PANTONE: 354C R:0 G:178 B:65

Las referencias de color de la marca son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Municipalidad Distrital de Surquillo
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato

Firmado digitalmente por FERRER MARTIN J. Alejandro FAU
20131372-AM (ind)
Módulo: Oxy V° 8°
Fecha: 17.10.2023 11:14:07 -05:00



Hecho de dril 100 hecho de dril 100% algodón de 290gr/m2 +/- 5%, al tono de #0C7497, color verde Pantone 354C en tono #00B241, con protección UV 50, constituido con sarga 3/1, acabado mercerizado, tejido en tina (INDATHEREN). Solidez al lavado 4-5 (AATCC61-2A). Debe cumplir con normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico.

A	Cinta Reflectiva	Material reflectivo compuesto de micro prisma construido en retroreflectivo de color plomo, el ancho de la cinta debe ser de 2" de 500 candelos, cumplir con normativa ANSI/ISEA 107-2010
B	Delantero Izquierdo	Lleva bordado el escudo de la Municipalidad de Surquillo en color blanco de 8cm aproximadamente y alto a 4 1/4", ubicado a 3" del HPS. Bolsillo cargo superior de 4 5/8" de ancho y 5 1/2" de alto con fuelle de 1 1/4" en todo el contorno y con basta de 5/8" de doble dobles, ubicado a 3/8" bajo el bordado, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de 2" de ancho y 1" de alto respuntado en el contorno a 1/16". Tapa de bolsillo de 4 1/2" de ancho y alto 2 5/8", en la pieza interior lleva el velcro hembra 2" de ancho y 1" de alto con respunte de 1/16", embolsar y respuntar a 1/4" en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de 1/8" y con respunte en la parte central que divide a lo largo (para guardar 2 lapiceros) 3 atraques de 1 1/4" en abertura de porta lapicero (atradora). Pegar cinta reflectiva de 2" color plomo ubicado a 3/4" debajo de bolsillo. Bolsillo funcional con cierre de plástico, bajo de 1" de cinta reflectante (ver gráfico), bolsa de bolsillo de material de forro. Lleva un bolsillo cargo inferior de 5 3/4" de ancho y 6 2/4" de largo con fuelle de 1 1/4" en todo el contorno y con basta 5/8" de doble dobles ubicados a 3/4" bajo cierre de bolsillo funcional, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de 2" de ancho y 1" de alto respuntado en el contorno a 1/16". Tapa de bolsillo de 6" de ancho y alto 2 5/8", en la pieza interior lleva el velcro hembra 2" de ancho y 1" de alto con respunte de 1/16"; embolsar y respuntar a 1/4" en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de 1/8".
C	Delantero Derecho	Lleva bordado del logo Institucional de la Municipalidad de Surquillo de 9 cms. aproximadamente de ancho y alto a 2 3/4", ubicado a 4 1/2" del HPS. Bolsillo cargo superior de 4 5/8" de ancho y 5 1/2" de alto con fuelle de 1 1/4" en todo el contorno y con basta de 5/8" de doble dobles, ubicado a 3/8" bajo el bordado, en la parte superior

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Municipalidad Distrital de Surquillo
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato



Firmado digitalmente por WESSE
MARTINEZ AJUDIA FAU
20131272346 hXB
Súbrv: Doy V" B"
Fecha: 17.10.2023 11:14:31 -05:00

		de bolsillo lleva velcro macho de 2" de ancho y 1" de alto respuntado en el contorno a 1/16". Tapa de bolsillo de 4 1/2" de ancho y alto 2 5/8", en la pieza interior lleva el velcro hembra 2" de ancho y 1" de alto con respunte de 1/16", embolsar y respuntar a 1/2" en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de 1/8". Pegar cinta reflectiva de 2" color plomo ubicado a 3/4 debajo de bolsillo. Bolsillo funcional con cierre de plástico, bajo de 1" de cinta reflectante (ver gráfico), bolsa de bolsillo de material de forro. Lleva un bolsillo cargo inferior de 5 3/4" de ancho y 6 2/4" de largo con fuelle de 1 1/4" en todo el contorno y con basta 5/8" de doble dobles ubicados a 1/4" bajo cierre de bolsillo funcional, en la parte superior de bolsillo lleva velcro macho de 2" de ancho y 1" de alto respuntado en el contorno a 1/16". Tapa de bolsillo de 6" de ancho y alto 2 5/8", en la pieza interior lleva el velcro hembra 2" de ancho y 1" de alto con respunte de 1/16"; embolsar y respuntar a 1/4" en todo el contorno, pegar y asentar al cuerpo con respunte de 1/8".
D	Espalda	Fijar cinta reflectiva de 2" con respunte de 1/16" en centro de espalda que debe coincidir con la cinta reflectiva del delantero; colocar segunda cinta reflectiva ubicada a 3 7/8" del borde inferior de la primera cinta reflectiva. Colocar cinta reflectiva de 2" de color plomo a los laterales ubicados desde el centro borde cuello espalda a 5", separación de cintas en el centro es de 9 1/4". Dos (02) Bordados de "AREAS VERDES" de 20 cm aproximadamente de ancho o 7 1/4" de ancho y alto de 3 1/16", ubicado a 4" desde borde de cuello espalda, centrado. y un bordado con el escudo de la Municipalidad de surquillo en color blanco de aproximadamente de 14 cm de ancho. De acuerdo al diseño adjuntado.
E	Reguladores	Preparar pasador y correa embolsando a 1/4" y respuntando a 1/16". Fijar pasador en hebilla, fijar correa en costura lateral, esta se ubica a 1" de borde inferior de la primera cinta reflectiva color plomo.
F	Ensamble	Unir hombros y costados con cerradora triple respunte de 1/8" de separación de agujas, pegar sesgo de 1/2" en sisas (tela principal). Armar forro de maya de 100% poliéster. Pegar y respuntar cierre tractor, con respunte es de 1/8" (el cierre va ubicado desde la parte curva del delantero hasta la parte curva de la basta).
G	Costura	10 PPP (telas principales) planas 9 PPP (cintas Reflectivas)
H	Avíos	Cierre tractor; 1 unidad, 100% poliéster a tono de cuerpo para delantero. Cierre de plástico; 2 unidades, 100% poliéster a tono de cuerpo para bolsillo funcional. Hilos 100% poliéster al tono del cuerpo, poliéster 20/2 al tono de tela (no nylon). Velcro: hembra y macho (de acuerdo a las medidas solicitadas). 100% poliéster forro de maya. Etiquetas: de talla (tejidas), de composición y cuidado (de poliamida o satín poliéster), todas las etiquetas deben ser de tacto suave para evitar irritación de la piel y no migren. Etiqueta de talla pegado con 301 al borde del ribete espalda centro. Etiqueta composición ubicado a lado izquierdo (prenda puesta) a 6" desde el borde.
I	Acabado	La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como; costuras saltadas, costuras descosidas, hilos sultos, mal planchado, defectos de fusionado, simetrías de las piezas, etc. Cada prenda va embolsada individualmente y se debe de indicar la talla
J	Presentación Obligatoria	- Para efectos de todas las prendas cuyo material solicitado sea el DRILL 100% algodón, deberán presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TELA (QUE ACREDITE EN SU COMPOSICION EL 100% ALGODÓN) - Para efectos de todas las prendas que lleven en su diseño CINTAS REFLECTIVAS, deberá presentar de modo obligatorio el CERTIFICADO DE CALIDAD DE CINTA REFLECTIVA (QUE ACREDITE LA CALIDAD DE 60 LAVADAS COMO MINIMO)

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

"ITEM I"

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 900.000.00 (Novecientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Prendas de Vestir en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>





"ITEM II"

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200.000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo de calzado y accesorios utilizados por el personal operativo de seguridad ciudadana, tránsito y fiscalización.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los

postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁰

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vicencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación:

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

¹⁰ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².



¹² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

d
in
ff

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDS-CS
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDS-CS
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDS-CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDS-CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDS-CS
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ay
d
ff

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDS-CS

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDS-CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDS-CS
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²² En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²³ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDS-CS
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDS-CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDS-CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*




ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDS-CS
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

94

